



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

**“LA CULTURA DE LA DEMOCRACIA CÓMO SISTEMA DE VIDA
EN MÉXICO”.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTOR EN ESTUDIOS JURÍDICOS

PRESENTA:

CAMERINO JUÁREZ TOLEDO

COMITÉ DE TUTORES:

Directora: Dra. CLAUDIA ELENA ROBLES CARDOSO

Co-directora: DRA. MARÍA ELIZABETH DÍAZ LÓPEZ

Tutor: Dr. ROBERTO EMILIO ALPIZAR GONZÁLEZ



Toluca, Estado de México, mayo de 2026.

Dedicatorias

ÍNDICE

La Cultura de la Democracia Cómo Sistema de Vida en México

Introducción	8
Capítulo I.- Marco Histórico de la Democracia como Sistema de Vida.	11
1.1 Democracia en la Edad Antigua	12
1.1.1.- Los Sofistas	12
1.1.2.- Sócrates	14
1.1.3.- Platón	16
1.1.4.- Aristóteles	18
1.1.5 El Helenismo	20
1.1.5.1 Cínicos	20
1.1.5.2 Los Estoicos	22
1.1.5.3 Epicúreos	23
1.2 Democracia en la Edad Media	24
1.2.1 Agustín de Hipona	25
1.2.2 Tomas de Aquino	26
1.3 Democracia en la Edad Moderna	27
1.3.1 Descartes	27
1.3.2 Immanuel Kant	30

1.4 Democracia en la Edad Contemporánea	32
1.4.1 Georg Friedrich Wilhelm Hegel	32
1.4.2 Karl Marx	34
1.4.3 Sigmund Freud	38
1.4.4 Max Weber	43
1.4.6 Alain Touraine	47
Capitulo II: Marco Teórico de la Democracia como Sistema de Vida.	49
2.1 Marco teórico de la Democracia	49
2.1.1 Democracia Como Sistema Electoral	49
2.1.2 Democracia Como Sistema Político	52
2.1.2.1 Democracia Directa	52
2.1.2.2 Democracia Representativa	54
2.1.2.3 Democracia Participativa	56
2.1.2.4 Democracia Parlamentaria	60
2.1.2.5 Democracia Social	61
2.1.2.6 Democracia Inclusiva	64
2.2 Teoría de sistemas Luhmann	68
2.2.1 Condiciones de emergencia de lo social	68
2.2.2 Diferenciación de la sociedad	71
2.2.3 Superteoría	72
2.2.4 La Democracia a la Luz de la Teoría de Sistemas de Luhmann	75
2.2.5 Democracia Como una Forma de Comunicación.	80
2.2.5.1 ¿Qué es la Comunicación para Niklas Luhmann?	80
2.2.5.2 Autopoiesis Democrática.	82

2.2.5.3 La Autopoiesis Democrática para un Sistema de Vida.	83
Capítulo III: Marco Jurídico de la Democracia como Sistema de Vida.	85
3.1 Tratados internacionales que ha suscrito México sobre democracia	85
3.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	85
3.1.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	86
3.1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos Sobre la Democracia	88
3.1.3.1 Primera Parte Principios de la Democracia:	88
3.1.3.2 Segunda Parte Elementos y ejercicio del gobierno democrático	89
3.1.3.3 Tercera Parte Dimensión internacional de la Democracia	90
3.1.4 Día Internacional de la Democracia	91
3.2 Carta Democrática Interamericana	91
3.3 Democracia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	93
3.3.1 Dimensión representativa de la democracia en la Constitución.	93
3.3.1.1 El Vínculo entre Representación y Participación	97
3.3.2 Dimensión de Democracia Participativa	98
3.3.3. Dimensión de la Democracia Deliberativa	107
3.3.3.1 La Legitimación de las Acciones de Gobierno en el Contexto del Gobierno Abierto.	110

Capitulo IV: La Cultura de la Democracia Cómo Sistema de Vida en México.	114
4.1 Democracia como sistema de vida: una visión desde la teoría de sistemas de Niklas Luhmann y el Artículo 3º Constitucional Mexicano.	114
4.2 Educación, Cultura y Democracia: Una Simbiosis Necesaria.	119
4.2.1 La Nosotridad y la Educación en México: Hacia una Pedagogía del Nosotros.	119
4.2.2. Nosotridad y Pedagogía: Aprender a Escuchar.	121
4.2.3 La Nosotridad como Fundamento de una Educación Intercultural Crítica.	122
4.2.4 Desafíos en la Educación Mexicana.	124
4.3. Niklas Luhmann y la Democracia Como Sistema de Comunicación	126
4.3.1 Autopoiesis Democrática en lo Cotidiano	127
4.3.2 Democracia Como Práctica Cotidiana: Más Allá del Voto.	128
4.4 Democracia y Sociedad: el Reto de Sostener un Sistema Vivo.	128
Conclusiones	130
Fuentes de Información	132

La Cultura de la Democracia Cómo Sistema de Vida en México

Introducción

La democracia ha sido históricamente entendida, desde una perspectiva predominantemente política, jurídica y electoral; orientada a regular el acceso al poder público mediante normas, instituciones y procedimientos que garantizan la representación popular. Bajo este enfoque, el derecho ha cumplido la función de establecer las reglas del juego democrático, asegurando principios como la legalidad, la igualdad del voto y la alternancia en el ejercicio del poder. No obstante, esta concepción normativa y procedimental de la democracia en pleno siglo XXI, resulta limitada cuando se analiza su impacto real en la vida social y en la formación de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el interés colectivo.

El orden constitucional mexicano ofrece una visión más amplia y profunda del concepto de democracia, particularmente a través del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la educación impartida por el Estado debe basarse, entre otros principios, en una democracia entendida no solo como una estructura jurídica o un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (CPEUM, 2025 Art. 3). Esta definición introduce un cambio de paradigma relevante tanto para el derecho como para la pedagogía, al vincular la democracia con un proceso formativo integral y permanente, orientado al desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.

Desde una perspectiva jurídico-pedagógica, concebir la democracia como sistema de vida implica reconocer que el derecho no se limita a regular conductas, sino que también cumple una función educativa y formadora de valores. Las normas jurídicas, en especial las de carácter constitucional, tienen un efecto pedagógico en la medida en que orientan las prácticas sociales, promueven determinados principios éticos y configuran modelos de convivencia. En este sentido, la democracia, más que un conjunto de reglas electorales se proyecta como un principio normativo y axiológico que debe permear las relaciones sociales, las

instituciones educativas y los procesos de toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida pública, privada, familiar y personal.

La educación adquiere, así, un papel central en la construcción democrática. El artículo 3º constitucional no solo reconoce a la democracia como un valor, sino que la convierte en un eje rector del proceso educativo, responsabilizando al Estado de formar ciudadanos capaces de participar de manera informada, responsable y solidaria en la vida social. Desde esta óptica, la democracia se aprende y se ejerce cotidianamente, a través del diálogo, el respeto a la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y la corresponsabilidad social, elementos que deben ser promovidos tanto por el sistema educativo, el marco jurídico y los valores sociales.

La necesidad de cambiar el paradigma tradicional de la democracia se vuelve evidente ante los retos que enfrenta el estado constitucional de derecho. La persistencia de desigualdades estructurales, la debilidad de la cultura de la legalidad y la limitada participación ciudadana revelan que una democracia meramente formal no garantiza, por sí misma, la vigencia efectiva de los derechos humanos ni el desarrollo integral de la sociedad. Desde un enfoque jurídico-pedagógico, esta situación demanda repensar la democracia como un proceso formativo que trascienda el ámbito electoral y se traduzca en prácticas sociales orientadas al bien común y a un sistema normativo adecuado.

Asimismo, entender la democracia como sistema de vida implica asumirla como un principio transversal del orden jurídico y educativo. Ello supone que las políticas públicas, las instituciones y los programas educativos deben estar orientados no solo al cumplimiento formal de la ley, sino a la formación de una conciencia democrática que permita a las personas ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones de manera activa y responsable. En este contexto, la educación democrática se convierte en una herramienta fundamental para fortalecer el Estado de derecho, al promover una ciudadanía que no solo conozca la norma, sino que la comprenda, la valore y la haga efectiva en su vida cotidiana.

Concebir la democracia como un sistema de vida implica reconocer su dimensión normativa y formativa, así como su papel central en la construcción de una sociedad

más justa, participativa y comprometida con el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Este cambio de paradigma resulta indispensable para consolidar una democracia sustantiva, capaz de trascender las normas y las instituciones, y de arraigarse en la conciencia y las prácticas cotidianas de la ciudadanía.

Capítulo I.- Marco Histórico de la Democracia como Sistema de Vida

Para tratar cualquier tema, un método que nos permite contextualizar, conceptualizar y descubrir nuevas formas de concebirlo es el remontarse a su génesis, esto permite entender su existencia en determinado tiempo y lugar; así también, como ha ido evolucionando, como se encuentra en nuestros días y como debemos concebir a nuestra democracia en el presente y futuro. Por ello, para poder desentrañar las ideologías sobre democracia en cada etapa de la historia (Edades antigua, media y moderna), en este capítulo de forma cronológica se analizarán diversos filósofos en cuanto su pensamiento y momento histórico que los llevo a concebir alguna idea de “democracia”, principio, creencia, pensamiento, circunstancia, que pueda manifestar aspectos relativos a este principio vital para la coexistencia humana en nuestros días.

Para entender mejor la intensión de esta investigación, es necesario primeramente entender que la democracia no es únicamente sinónimo de elecciones, ir a votar o cualquier acto relacionado a lo electoral; la democracia va más allá; la vemos en los actos de todos los seres humanos, cuando respetamos las reglas, cuando toleramos y respetamos la forma de pensar de los demás, cuando comprendemos que el hombre y la mujer deben tratarse con igualdad y equidad, por lo que ambos cuentan con los derechos inalienables que tienen por el solo hecho de ser personas, cuando asistimos a la escuela; en fin, cada acción positiva realizada como miembro de una sociedad es democracia. De esta forma, desentrañaremos a la democracia del pensamiento de diversos filósofos, algunos hablan de poder, otros de sistema político y otros concebían solo ideas de lo que una democracia debe tener o no, por ello es importante aclarar que muchos de ellos existieron incluso antes de que este término tuviera relevancia, o no fue su tema principal de sus investigaciones; y decidí hacerlo de esta forma porque es así como se formó el pensamiento universal que hoy nos rige lo que permitirá construir la concepción de democracia como sistema de vida, enmarcado en el Artículo Tercero de la Constitución Mexicana fracción II inciso a) y objeto del presente trabajo de investigación.

1.1 Democracia en la Edad Antigua

La edad antigua es considerada dentro del periodo comprendido entre el siglo quinto antes de Cristo al siglo quinto después de Cristo; principalmente el pensamiento que domino dicha época fue el pensamiento helénico¹, que tenía como base a los griegos. Atenas fue la “polis” donde convergieron los grandes filósofos de la época, quienes comenzaron a voltear a ver sus estudios en el ser humano (Antropocentrismo) y con él a la sociedad en general. En la Atenas antigua se consolidó una democracia basada en la mayoría, sustentada en asambleas de origen popular y en tribunales encargados de administrar justicia. Un requisito fundamental para su funcionamiento era que la ciudadanía contara con la educación necesaria para participar activamente en el proceso democrático. (Gaarder, 2009 p. 68). Un estado con un pueblo con educado, con un desarrollo personal que le permita tener una crítica reflexiva del entorno, sin duda es más democrático en general.

1.1.1.- Los Sofistas

Cómo Atenas durante este periodo se convirtió en la ciudad de la sabiduría a esta llegaron grupos de personas preparadas y filósofos errantes, estos se autonostraban “sofistas” (Sabios), ellos decidieron filosofar sobre la humanidad y su lugar en la sociedad “*El hombre es la medida de todas las cosas*” (Platón, 1871 p.147). Los sofistas, venían de todo el mundo y eran viajeros; por tanto, observaron regímenes políticos, económicos y sociales distintos; que variaban mucho de un lugar a otro en las costumbres y las leyes de los estados. Este cumulo de pensamientos originó un debate en la ciudad de Atenas de lo que era creado por la naturaleza (la physis) y lo creado por las sociedades (Koinonia); de esta manera comienzan los orígenes de una crítica social en la ciudad de Atenas (polis), antecedente directo de un pensamiento libre y reflexivo, necesario en una democracia. Entre estos pensamientos afirmaba particularmente Protágoras, “*no existen verdades universalmente válidas y objetivas*” (Hirschberger, 1997 p. 73), por

¹ En este periodo inicia el desmembramiento de las ciencias particulares y la filosofía se ciñe a las grandes cuestiones de Sócrates, Platón y Aristóteles. (Hirschberger, 1997 p. 216)

lo que no había un absolutismo jurídico sobre lo que es correcto o no; por ejemplo, el “pudor natural” El pudor no es algo con lo que se nace, sino una construcción social; si fuera innato, estaría presente en todas las personas por igual. La vergüenza o la ausencia de pudor dependen, más bien, de las normas, valores y principios éticos propios de cada sociedad, en un contexto histórico y cultural determinado.

Contextualizando el pensamiento sofista a la democracia, se puede afirmar que ésta dependerá del sentir, pensar, y de la determinada forma de vida de una sociedad; por lo que no hay norma absoluta de democracia. En diversas sociedades la democracia se concibe de forma diferente, no es lo mismo democracia en Noruega que en México, o en cualquier país de Centroamérica, ya que las costumbres y la forma de vivir en general es muy diferente. Para entender mejor como se percibe y se vive en democracia en los diferentes países, podemos auxiliarnos del Índice de desarrollo humano² y del índice de democracia³, que nos permitirá observar cómo se vive y como esto se relaciona con el nivel democracia de cada lugar.

Islandia en 2025 encabezó la lista de países por desarrollo humano, como se ha mencionado esto se traduce en que las personas de este país tienen una mejor calidad de vida, mejor salud, mejor educación, etc. México ocupa el lugar 76 de 189 países evaluados, lo que indica menor calidad de vida, una educación no tan eficiente, menor salud, etc. Contrastando el índice de desarrollo humano con el de democracia, Islandia ocupa el segundo lugar y México ocupa el lugar 81 en 2025, sin dudas podemos afirmar bajo un pensamiento sofista que la democracia es mejor en Islandia y se relaciona con una mejor vida en muchos aspectos (Salud, educación, economía, vivienda, seguridad) de sus habitantes gracias a su forma de vivir, contrario a México cuya calidad de vida es menor y por tanto su vida democrática también lo es (IVE 2025). Es evidente que ambos índices se relacionan, pues la democracia es parte de la vida de las sociedades, y si la

² Este índice tiene tres parámetros vida digna, educación y vida saludable. Es usado por la Organización de Naciones Unidas.

³ La Unidad de Inteligencia de The Economist, determina el nivel de democracia en los países son cinco diferentes categorías: cultura política, participación política, funcionamiento del gobierno, proceso electoral y pluralismo y libertades civiles.

observamos como un sistema de vida definitivamente conjunta varios factores, como salud, educación, vivienda, etc. Por esto se afirma que la democracia en cada país es directamente proporcional al nivel de desarrollo humano con el que se cuenta; en otras palabras, a mayor democracia, mejor desarrollo de vida y viceversa.

De lo anterior se confirma el pensamiento Sofista de que no hay normas absolutas, por tanto, la actitud de una sociedad está basada en su forma de pensar y sus costumbres, la pregunta que podemos hacer e invitar a la reflexión al estilo sofista es ¿Qué costumbres y formas de pensar tienen en Islandia, que les permite tener una mejor democracia? ¿Qué podemos cambiar como mexicanos? ¿Qué acciones realizamos que no nos permiten ver otra forma de vivir? ¿La democracia en México permite el desarrollo de las personas en todos los sentidos? Seguramente estas y otras preguntas los sofistas hoy en día someterían a debate. Esta deliberación debería permear en los congresos, tanto federales como locales, nuestros representantes deberían estar tocando estos temas y no perder el tiempo con demagogia; por su puesto deberían estar expidiendo y ejecutando políticas públicas que desarrollen a la democracia, hasta convertirla como el medio de comunicación, hasta convertirla en un sistema de vida.

1.1.2.- Sócrates

Desde mi punto de vista, este filósofo es probablemente el más incomprensible y enigmático desde que se estudia a la filosofía, escrito de él no se conoce; sin embargo, es considerado uno de los de mayor influencia en Europa y el pensamiento occidental. Nació y murió en Atenas (470 – 399 a. C. aprox.), maestro de Platón y por muchos considerado “Padre de la filosofía”. En cuanto a la Democracia Sócrates podríamos decir que no estaba de acuerdo en ella, en Diálogos de Platón, en el libro VI de la “República”, en la charla de Sócrates con Adimanto, intenta demostrar que la sociedad no está lista para una democracia, haciendo una analogía y le pregunta ¿si tu tuvieras que hacer un viaje en barco quien te gustaría que llevaría el timón, cualquier persona o una persona experimentada y con conocimiento de navegación (el filósofo)? Los últimos dice

Adimanto, entonces responde Sócrates porque se sigue pensando que casi cualquier persona podría juzgar quien es apto y con capacidad de gobernar un país. Sócrates sostiene que el acto de votar no es algo que dependa del instinto, sino una competencia que se adquiere. Al igual que cualquier otra destreza, puede y debe enseñarse de manera organizada, ya que permitir que los ciudadanos voten sin una formación adecuada resulta problemático. *“Es igual de irresponsable que dejarlos a cargo de un barco que navegue hacia Samos en medio de una tormenta, esto provocaría sin duda un caos”* (Platón, 2013 p. 110). Parte fundamental a donde quiero llegar en el presente trabajo, es el desarrollo de una cultura sobre lo político, sobre la ética del gobernar, la educación democrática en todos sus aspectos, el concebir a la democracia como un sistema de vida, donde todos esté conectado a través de su ejercicio. Sócrates se enfocó en observar a la democracia como sistema político, y aunque no percibía a la democracia como hoy en día, si tocó aspectos filosóficos de coexistencia humana vigentes.

Sócrates no defendía posturas elitistas, ya que consideraba que tanto un esclavo como alguien de la nobleza poseían la misma capacidad para razonar, idea basada en el principio de igualdad que toda democracia debe sostener, pero señalaba que deben participar aquellas personas que son capaces de pensar racional y profundamente sobre estos asuntos, incluso afirmaba contrario a los sofistas que la distinción entre lo bueno y lo malo estaba en la razón, aquí surge otra forma de concebir la democracia, como “Democracia intelectual” (a través de la razón) y la democracia por derecho de nacimiento” (por derecho natural); el filósofo observaba que el no educar a la sociedad y permitirles votar los llevaría a un sistema que los griegos temían por encima de todos, la Demagogia⁴. Sócrates Sabía muy bien como aquellos que pueden ser elegidos, podían fácilmente explotar a una sociedad sin educación, en el deseo de buscar respuesta fácil; para esto pide imaginar un debate entre dos personas una que es un doctor y la otra un vendedor de dulces. El comerciante le dirá a su rival: Observen cómo esta persona les ha causado numerosos males, les provoca sufrimiento, les da brebajes de mal gusto y les

⁴ Dominación tiránica de la plebe, en la antigua Grecia. (2023) <https://es.thefreedictionary.com/demagogias>

prohíbe comer o beber lo que deseen; jamás les ofrecerá banquetes abundantes y deliciosos como los que yo sí les daré; *“Sócrates nos pide que consideremos la respuesta de la audiencia, la cual seguramente le daría el triunfo al vendedor.”* (Platón 2013 p. 116). Todo lo descrito por Sócrates, se aplicaría a la perfección en nuestra sociedad llena de demagogos, vale la pena retomar el pensamiento socrático sobre democracia y reflexionar en si realmente la democracia es un bien inequívoco, y está directamente relacionada a la eficacia del sistema educativo que nos rodea, como resultado cuantas veces hemos elegido a muchos vendedores de dulces y cuantas veces hemos elegido a doctores, he aquí la necesidad de seguir preparando a la sociedad en una cultura política democrática.

1.1.3.- Platón

Es bien sabido que Platón fue alumno de Sócrates, contaba con la edad de 29 años cuando a Sócrates lo obligaron a tomar la cicuta. Este hecho en particular pudo haber influido en su forma de pensar, llevándolo a distinguir entre la realidad concreta de la sociedad (los hechos) y el mundo de las ideas o la realidad sensible, diferencia que lo impulsó a formular su planteamiento más relevante: “el idealismo.”

Para Platón lo inmutable y perfecto no es una primera materia (física), sino los modelos abstractos (ideas), a cuya representación todo está moldeado, mundo de las ideas (permanecen, son eternas) contrario al mundo de los sentidos mundo sensible (todo fluye, todo cambia) (Hirschberger, 1997 p. 104). Basándome en este pensamiento hablaré de Democracia; que es una idea abstracta, ya que no la podemos percibir en la realidad con los sentidos, solo mediante la razón; esa idea de democracia es perfecta, eterna e inmutable; y si bien es un ideal es nuestro molde donde colocamos todas nuestras acciones para llevarla lo más cercana a la perfección.

Por otra parte, Platón afirma que el Estado ideal debe ser gobernado por el “Rey filósofo”, para dar respuesta a este dicho, Platón señala que toma como punto de partida el cuerpo humano; Platón sostenía que el cuerpo humano se divide en tres partes: la cabeza, el pecho y el estómago, y que a cada una de ellas corresponde

una facultad originada en el espíritu o el alma. La cabeza se asocia con la razón y el pensamiento, el pecho con la voluntad y la capacidad de decidir, y el vientre con el deseo y los impulsos. Asimismo, cada una de estas facultades se vincula con una virtud o ideal: la razón debe orientarse hacia la sabiduría, la voluntad debe actuar con valentía y el deseo necesita ser controlado mediante la moderación. Cuando las tres partes funcionan en armonía se tiene un ser humano honrado y equilibrado. Por ello, en la escuela primero a un niño aprende a controlar el deseo, después desarrolla el valor y por último mediante el ejercicio de la razón obtiene sabiduría (Hirschberger, 1997 p. 129-132).

Platón coincidía con Sócrates, en que cualquier ser humano sea hombre o mujer⁵ cuenta con la misma posibilidad de llegar a la razón, por su puesto de reciben la misma enseñanza, de manera específica opinaba que las mujeres podían ser gobernantes del estado (Igualdad y equidad de género). Por otra parte, Dentro de sus ideas sobre el gobierno, sostenía que eliminar la familia y la propiedad privada para quienes ejercían el poder y para los militares del Estado produciría mejores resultados, ya que así se evitaría que cayeran en la ambición personal. Otra idea, va encaminada en lo relativo a la educación en los niños, por su puesto observaba la importancia que tiene, por lo que no podía ser confiada a cualquier persona, Así el estado debía tener dicha responsabilidad; idea que se mantiene hasta nuestros días.

La visión positiva de Platón sobre las mujeres, sin duda entra en el principio de Equidad de Género, fundamental para nuestro estado democrático moderno y que es una característica en el sistema democrático de inclusión, el cual afortunadamente en los últimos años ha avanzado; prueba de ello, en 2022 en México gana la elección la primer mujer presidenta; en beneficio de las mujeres y con ello en la sociedad en general.

⁵ En el dialogo del banquete o del amor es una mujer Diótima la que proporciona conocimientos filosóficos, y de quien se presume fue maestra de Sócrates (Platón, 1871).

1.1.4.- Aristóteles

Aristóteles pensaba que el fin último de ser humano era la felicidad (Aristóteles 2017 p.301), esta condición humana en nuestra época está relacionada con la democracia, porque una sociedad no puede llamarse democrática si su población no es feliz, la felicidad no se alcanza con lo material, es necesario alimentar lo que Aristóteles denomina el alma. Entonces ¿Cómo deberían vivir las personas? ¿Qué necesitan las personas para que puedan vivir felices? Aristóteles sostenía que el ser humano alcanza la felicidad únicamente cuando pone en práctica todas sus capacidades para ampliar su potencial. Desde esta perspectiva, distinguía tres tipos de vida feliz: una orientada al placer y al entretenimiento; otra centrada en la participación cívica como ciudadano libre y responsable; y una tercera dedicada a la filosofía, la razón y la búsqueda del conocimiento (Aristóteles 2007). Y es necesario que existan las tres condiciones, lo que mantendrá un equilibrio como él lo mencionaba un justo medio; Aristóteles coincidía con Platón al relacionar la ética con la ciencia médica, al considerar que solo a través del equilibrio y la moderación el ser humano puede alcanzar la felicidad y vivir en armonía.

La felicidad, en nuestros días es un campo de investigación, necesitamos de ella para desarrollarnos plenamente como seres humanos, incluso en algunos países existen ministerios de Felicidad, o también llamadas secretarías de estado, cabe resaltar que en 2025 Finlandia ocupa el primer lugar en felicidad (así lo determino el informe mundial de la felicidad)⁶ por tanto un pensamiento de más 2000 años sigue vigente y está tomando gran fuerza, una democracia necesita de felicidad, la felicidad es democracia. Es importante en México encontrar las mejores estrategias o políticas públicas democráticas, que permitan a la población en general a sentirse felices, en ese sentido a pesar de las circunstancias económicas, política o de inseguridad, México ocupa el lugar 10; hecho que permite tener un buen terreno para seguir promoviendo a la democracia.

⁶ El reporte, fue recopilado por smartdata.com (consultado en octubre de 2025).
<https://smartdata.com.pe/informe-mundial-de-la-felicidad-2025/>

En cuanto a lo político Aristóteles (2025) afirma que el hombre es un “animal político” y necesita de la sociedad para ser seres verdaderos; por ello, se requiere de un Estado para cubrir de forma organizada las necesidades de la comunidad. Es evidente que vivir en sociedad nos permite desarrollarnos mejor, tener alcance a los diferentes bienes y servicios, como salud, alimentación, educación, vestido, esparcimiento, generan un estado de bienestar.

En este punto, se puede plantear la siguiente pregunta ¿cómo debe estar organizado el estado? Aristóteles (obras 2025) menciona varias formas de estado (buenas formas), la primera de ellas es la monarquía, su característica es que hay un jefe superior en el estado; además, señalaba esta forma de gobierno para que sea buena tenía que evitar convertirse en una tiranía, en donde el gobernante superior solo vela por su propio beneficio. Otra forma (de las llamadas “buenas”) de gobierno es la aristocracia, donde un grupo de jefes de estado toman las decisiones esta forma de estado debe cuidarse de no llegar a una oligarquía. La tercera forma buena es la democracia, la cual puede convertirse en una demagogia, si la sociedad elige las decisiones sin educación. (Aristóteles, 2017 p.119.) Se retoma nuevamente el tema de la educación, punto de partida para una democracia como sistema de vida.

En cuanto al aspecto de género, contrario a Sócrates y Platón él creía que la mujer era un ser incompleto, por otra parte, en lo relacionado a la procreación y crianza la mujer debería ser pasiva y receptora mientras que el hombre sería activo, el que da (el hombre da la forma y la mujer la materia) por lo que no era igual al hombre y era éste quien debía gobernar *“El macho es por naturaleza superior y la hembra inferior; uno gobierna y la otra es gobernada; este principio de necesidad se extiende a toda la humanidad”* (Bach, 2015 p. 23) Cabe resaltar que el pensamiento Aristotélico sobre la mujer permeará en toda la edad media, e incluso hasta el siglo XXI, en el cual afortunadamente ha habido avances muy significativos; sin embargo, la equidad y la igualdad de género debe seguir desarrollándose hasta el punto de equilibrio, el justo medio ya mencionado.

Como se puede observar hasta este punto de la investigación toda la edad Clásica marcó sin duda el pensamiento que gobierna en nuestra época (pensamiento de occidente); la democracia ya era concebida y varias de sus características como la equidad de género y la igualdad, la felicidad, la forma de gobierno, lo bueno y lo malo del gobernante, la educación al pueblo, eran parte del debate.

1.1.5 El Helenismo

El Helenismo es la época comprendida de finales del siglo IV antes de Cristo al año 400 después de Cristo; se propagaría por toda Europa gracias a las conquistas de Alejandro Magno, que unificó la civilización helénica (Grecia) con el imperio Egipcio y gran parte de oriente hasta la India adoptarían gran parte de estas filosofías, el griego se volvía la lengua oficial, difundándose dicha cultura, principalmente en tres pueblos Macedonia, Siria y Egipto; así se mantuvo por 300 años hasta que Roma 50 años antes de Cristo aproximadamente, mediante una política militar fue conquistando todos los pueblos Helenos de Europa, Medio Oriente y norte de África, introduciendo la lengua latina.

La filosofía Helénica continuó trabajando las ideas de Sócrates, Aristóteles y Platón, tratando temas de convivencia principalmente de Ética buscando encontrar a través de ella la forma más digna y un mejor vivir y morir para las personas, dentro de esta época se trató de buscar en qué consistía la verdadera felicidad, derivándose tres principales corrientes filosóficas que observaron de esta cuestión, los Cínicos, los Estoicos y los Epicúreos.

1.1.5.1 Cínicos

Este pensamiento creía que la felicidad no estaba ligada de cosas materiales como las riquezas extremas, el poder político o simplemente la buena salud, ya que son cosas en muchas ocasiones fortuitas, por lo que están vulnerables y precisamente esas cosas puede ser lograda por cualquier persona (¿Dónde está lo virtuoso de eso?). Diógenes fue su máximo exponente, él no poseía más bienes materiales más que una capa vieja, un bastón y una bolsa de pan; en una ocasión narra Plutarco en Vidas Paralelas Tomo V:

...hubo de pasar Alejandro Magno a verle. Hallábase casualmente tendido al sol, y habiéndose incorporado un poco a la llegada de tantos personajes, fijó la vista en Alejandro. Saludando éste, y preguntándole en seguida si se le ofrecía alguna cosa, “Muy poco- le respondió-; que te quites del sol (Plutarco, s. f., cap. 14).

Se cuenta que Alejandro, pese a mostrar inicialmente cierto desdén, quedó tan impresionado por la nobleza y grandeza de espíritu de Diógenes que, cuando sus acompañantes comenzaron a reírse y burlarse al retirarse, él les dijo: “Si no fuera Alejandro, con gusto querría ser Diógenes”; de esa forma Diógenes demostró que era feliz y rico a su estilo, que el gran general pues tenía todo lo que deseaba; en muchas ocasiones las sociedades tiene la idea que la felicidad está en la riqueza material o en el poder de cualquier tipo; sin embargo, en una sociedad regida en una democracia no es el fin último el otorgamiento de un capricho material a cualquier individuo; su máximo fin, si es la felicidad a través del desarrollo pleno de las personas, en armonía con el mundo, la naturaleza y el universo.

Los cínicos no se preocupan de nada, ni de la salud, ni de bienes o poder; incluso hoy la palabra cínico se refiere a aquella persona que no es sensible ante el sufrimiento de los demás. En Democracia el cinismo es compleja de concebir, ya que la vida democrática está llena de valores solidarios, que un cínico no haría, sin embargo; en algo si tienen razón dentro de una democracia como sistema de vida, la verdadera felicidad no está en el exterior (en lo material), sino que está en el interior de cada persona y todos de forma cínica debemos pretender; porque, si logramos ese estado de felicidad y paz interna, nos permitirá un mejor desarrollo en sociedad, por ende una mejor democracia. Por desgracia el cumulo de valores sociales en la actualidad están muy desgastado, en gran medida por que pareciera que lo único que vale es el dinero, la fortuna y los bienes materiales, el poder por el poder, los excesos; por ello la exigencia de que la educación en todos los niveles y desde el mismo hogar tenga otras características.

1.1.5.2 Los Estoicos

Esta corriente se basaba en opinar que todas las personas forman parte del mismo “logos” o también llamado razón universal. Su máximo representante se llamaba Zenón pensaba que cada persona era un “microcosmos” de ahí el dicho que cada cabeza es un mundo y que a su vez esto se reflejaba en sociedad o “macrocosmos”. Esto conduce a la idea de un Derecho Natural, que son base de los derechos humanos; los cuales son fundamentales dentro de una democracia; esto se debe a que este derecho tiene como base la eterna razón del ser humano, del mundo y del universo, además que es inmutable es decir que no cambia, sin importar el lugar o el tiempo; por tanto, aplicaba también para los esclavos (principios de libertad e igualdad) y dentro de la filosofía pertenecían a los que defendía que el universo es inmutable, a diferencia de los seguidores del gran Heráclito, quien afirmaba que todo cambia, nada permanece. Los estoicos sostenían que las leyes de los distintos pueblos eran solo representaciones parciales de los derechos propios de la naturaleza humana, lo que constituye un antecedente de los derechos humanos. De este modo, su pensamiento suprimía la separación entre el individuo y el universo a través del concepto de derecho natural, una idea cercana a la noción de un universo inseparable propuesta por el pensamiento complejo de Edgar Morin⁷ y muy relacionado con la democracia como sistema de vida.

Otros estoicos famosos lo fueron Marco Aurelio quien fuera emperador romano y Marco Tulio Cicerón abogado reconocido en la roma antigua; ambos contribuyeron al concepto de humanismo, donde al hombre se le coloca en el centro de todo. El estoico Séneca señalado en el libro de Riechmann (2015, consultado en noviembre de 2023) “La Transformación Cultural que Necesitamos” describe muy bien esta filosofía con la siguiente frase *“El hombre ha de ser algo sagrado para el hombre”*

⁷ Edgar Morin entiende la realidad como un todo indivisible, donde el pensamiento de cada individuo está compuesto por conocimientos parciales e imprecisos que necesitan ser revisados y enriquecidos mediante procesos de retroalimentación. De igual manera, propone un enfoque multidisciplinario y multirreferencial para la construcción del pensamiento, el cual se fortalece a través de un análisis profundo de aquellos elementos que se consideran verdaderos. (Morin consultado en noviembre de 2023) <https://nodyc.wordpress.com/2013/09/27/el-pensamiento-complejo-segun-edgar-morin/>

Como se puede observar la filosofía estoica es una gran base para la existencia de los Derechos Humanos, del Derecho Natural y del Humanismo, las tres son fundamentales en cualquier sociedad que pretenda el desarrollo de un sistema de vida democrático. En México el derecho positivo del siglo XIX quedó rebasado en el año 2011, con el reconocimiento de los derechos de las personas (Derecho Natural) y no del otorgamiento de garantías individuales (Derecho Positivo).

1.1.5.3 Epicúreos

Epicuro vivió en el siglo IV antes de Cristo, desarrollo una escuela filosófica en la antigua Atenas y desarrollo la La llamada “ética del placer” sostenía que el objetivo principal de la vida es alcanzar la mayor cantidad posible de placer sensorial, decía Gaarder en su mundo de Sofia que “Epicuro compro una casa e invito a todos sus amigos a que vivieran en ella, esta tenía un jardín y por ende decidió que todas sus reuniones junto con sus amigos filósofos las tomaran en el jardín, a estos filósofos se les llamaba “filósofos del jardín” por su lugar de reunión y aparte en la entrada de este colgaba una inscripción que decía: “Forastero, aquí estarás bien. Aquí el placer es el bien primero” además combinó este pensamiento con la teoría atomista de Demócrito⁸ agregando Epicuro el elemento azar la fortuna, que permite romper la cadena de causalidad así, proporcionando un control más amplio de responsabilidad moral. Epicuro sostenía que el placer derivado de una acción debía valorarse junto con sus posibles consecuencias, ya que un disfrute desmedido puede generar sufrimiento. Asimismo, afirmaba que, a diferencia de los animales, los seres humanos tienen la capacidad de planear y estructurar su propia vida, lo que supone evaluar los placeres de manera racional mediante el uso del libre albedrío. Por lo tanto, como humanos tenemos la capacidad de administrar nuestros recursos y buscar la forma de encontrar los placeres que permitan una vida más feliz; incluso Epicuro afirmaba que el placer no tenía que ser algo externo, o físico,

⁸ Demócrito Rechazó la idea de que los fenómenos ocurrieran de manera arbitraria y la sustituyó por la noción de leyes deterministas que gobiernan la conducta de los átomos. A partir de ello, explicó todos los fenómenos compuestos por átomos, incluidos los seres humanos y sus acciones. Demócrito era consciente de las posibles consecuencias negativas de esta postura para la responsabilidad moral y, en ese sentido, parece anticipar el planteamiento del semi-compatibilismo, según el cual el determinismo y la responsabilidad moral pueden coexistir sin incurrir en contradicción lógica. (Demócrito, www.informationphilosopher.com)

sino que pueden ser valores como la amistad, o la contemplación del arte, la música, etc. Así surge la importancia de que en un lugar que pretende desarrollar una democracia exista a la par el arte y fomento de la cultura, que, según Epicuro, lleva a un autodomínio personal y por tanto frena el deseo. (Gaarder, 2009 p.58).

Sin duda los epicúreos, en nuestro contexto su filosofía es parte del consumismo dentro de un sistema capitalista neoliberal, y aunque no lo neguemos nuestra democracia está inmersa dentro de este pensamiento de conseguir el placer; sin embargo, podemos buscar que esta búsqueda de placer material se enriquezca con el placer del alma que la cultura y el arte nos aportan; por ello dentro de un sistema democrático y también como derecho humano, es imprescindible el fomento de la cultura. Más adelante en la investigación se volverá a tomar el tema de cultura y educación lo centraremos en la vida cotidiana, en el cambio de pensar solo para yo y pensar mejor para nosotros, estar consciente que lo que yo haga repercute directamente a todos, este cambio de paradigma es parte fundamental en un sistema de vida democrático.

1.2 Democracia en la Edad Media

El fin de la edad antigua (los clásicos), es marcada por la caída de Roma de occidente, y con ello el crecimiento de las tres grandes religiones predominantes en occidente las cuales son la judía, la cristiana y la islámica; las tres provienen de la misma raíz, y el papel que estas tres religiones tendrán durante también llamado “oscurantismo” es fundamental. Además, surgió una lucha religiosa que provocó guerras que hasta nuestros días perduran. Esta época también se caracterizó por el avance lento de la filosofía y de la ciencia, teniendo como forma de gobierno principalmente las monarquías, mediante el sometimiento ideológico y religioso, se prohibió en gran medida cultivar la mente y las personas bajo un sistema feudal fueron sometidas de manera económica que, si bien no tenían las características plenas de esclavos, si estaban al servicio de un amo, visto desde un punto de vista del marxismo, la lucha de clases se identificaba entre siervo y amo.

Hablar de democracia en aquella época, es difícil, pues a diferencia de la edad clásica, se restringieron muchas libertades, cambió el paradigma, el centro de todo

dejo de ser el hombre y se colocó la religión, los pocos que tuvieron la oportunidad de estudiar a los clásicos fueron los encargados de profesar la fe y entre ellos estaban el docto Agustín de Hipona y el doctor Tomas de Aquino, quienes a la postre por conveniencia y supervivencia, la misma religión los convertiría en Santos. A continuación, se dará paso a dos pensamientos que trataron dar respuesta a la fe y a la razón y la concepción de una incipiente democracia que pudiere haber existido.

1.2.1 Agustín de Hipona

Agustín de Hipona (354-430 d. C.) se caracterizó por la influencia de un Neoplatonismo, con la idea que toda existencia tiene naturaleza divina. Llegó a pensar que las similitudes entre la filosofía de Platón y la doctrina cristiana eran tan claras que incluso se preguntó si Platón había conocido algunos pasajes del Antiguo Testamento, lo que sugiere que Hipona adaptó el pensamiento platónico al cristianismo. Asimismo, sostuvo que en materia religiosa la razón alcanza solo ciertos límites, por lo que es necesario aproximarse a la verdad a través de la fe; de este modo, al creer en el cristianismo, Dios ilumina el alma y hace posible el acceso a conocimientos de carácter sobrenatural, (creer para entender) principalmente el pensamiento platónico oscilaba en que Dios antes de crear el universo lo había idealizado; por tanto, la teoría del idealismo perfecto y eterno se mantiene. Ahora bien, ¿En qué Hipona contribuye su pensamiento a la democracia? Lo resumiré en una frase de su obra máxima la Ciudad de Dios donde dice “... *la voluntad recta es el amor bueno (acercarse a Dios), y la voluntad perversa, el amor malo (Desviarse de Dios).*” (Hipona, 2020 p. 425) con esto indica la existencia de un libre albedrío en el ser humano; el cual dentro de la de la democracia es muy importante, ya que da paso a la libertad de pensamiento, fundamental para el desarrollo humano pleno; precisamente esta condición humana es atacada en regímenes autoritarios, porque el libre albedrío te da la posibilidad de elegir y dentro de un sistema que no permite hacer o pensar algo diferente a lo impuesto se convierte en el mayor peligro. Para concluir con Hipona, es necesario hacer énfasis en que, gracias a su filosofía revolucionaria de libertad de pensamiento, en una época donde las ideas eran

controladas, permite hoy la coexistencia de la fe y la razón en una democracia, es decir el individuo tiene el derecho humano de tener o no una religión o cualquier creencia y eso no impide su inclusión en una sociedad. Por otra parte, el libre pensamiento, facultad humana, generadora de conocimiento, de nuevos saberes científicos, que al ser humano llevaran a lugares extraordinarios.

1.2.2 Tomas de Aquino

Tomás de Aquino vivió del año 1225 al 1274 d. C. tuvo la influencia de los árabes y estos tuvieron una viva tradición aristotélica. Al igual que Hipona hizo con Platón, Aquino adaptó y reinterpreto a Aristóteles de manera que su filosofía no representara un peligro para la doctrina cristiana. Creó la gran síntesis entre la fe y el saber (Entender para creer) por tal razón intenta demostrar la existencia de dios mediante el uso de la Razón, para esto uso principalmente la teoría del primer motor móvil de Aristóteles para de esta forma poder tener fe en dios.

El pensamiento Aristotélico de Aquino refuerza en nuestro pensamiento democrático actual el escepticismo ante cualquier propuesta, ya sea una disyuntiva dentro de la familia o una propuesta a una nueva norma, o a la elección de una corriente ideológica etc. En lo señalado por Aquino:

Lo naturalmente innato en la razón es tan verdadero que no hay posibilidad de pensar en su falsedad. Y menos aún es lícito creer falso lo que poseemos por la fe, ya que ha sido confirmado por Dios. Luego como solamente lo falso es contrario a lo verdadero, como claramente prueban sus mismas definiciones, no hay posibilidad de que los principios racionales sean contrarios a la verdad de la fe” (Aquino 2007 p. 60).

Creer para entender o ver para creer; En una democracia es válido dudar antes de creer en lo señalado; por ello, para realizar una acción de estado es necesario legitimarla; incluso dentro de un sistema penal se aplica la filosofía de Aquino, donde La presunción de inocencia se mantiene hasta que, mediante un proceso legal justo,

se pruebe lo contrario. (Principio de inocencia). También dentro de la ciencia, fue parte aguas para el surgimiento del positivismo, ideología que permitió el avance científico en los siglos XIX y XX; y por su puesto su pensamiento dio pauta para la coexistencia de la religión y la ciencia.

Por otra parte, al ser influenciado por Aristóteles, Aquino creía que la mujer era un hombre imperfecto e inferior en lo físico⁹, quedando el alma a salvo; idea muy adecuada para el pensamiento medieval, que prácticamente se extendió hasta el siglo XX, como ya se ha mencionado dentro de una democracia es muy importante que existan los principios de inclusión, igualdad y equidad de género.

1.3 Democracia en la Edad Moderna

La Edad Moderna comienza en el siglo XV, marcada por eventos como la caída de Constantinopla y el descubrimiento de América, y se extiende hasta el siglo XVIII, cuando ocurren los movimientos burgueses de la Revolución Francesa y la independencia de Estados Unidos. Este periodo se caracteriza por el resurgimiento de la filosofía, comienzo de la ciencia, el incremento del arte. Por supuesto, el tema de democracia toma relevancia y muestra una nueva forma de régimen político, a continuación, daré un breve repaso de algunos filósofos de esta época, pero sobre todo se buscará su relación de alguna característica de lo que el sistema de vida democrático debe tener.

1.3.1 Descartes

René Descartes es conocido como un muy importante filósofo, el padre de la geometría analítica y sus aportaciones en el terreno de la ciencia, pero no se le suele relacionar con el pensamiento político.

En un artículo titulado *Descartes, ¿abstencionista o pensador político?*, María Luisa de la Cámara (2017 p. 135) se da a la tarea de desmenuzar un probable

⁹ La condición femenina se explica como resultado de una carencia de determinadas cualidades, considerándola una forma inferior del varón. Desde esta perspectiva, la naturaleza produciría mujeres únicamente cuando no logra generar hombres. (Fabes Bol 2010, p 22)

pensamiento de índole político en el pensador francés. Siguiendo el texto, se dice que sí ha habido intentos por demostrar un pensamiento político o social en Descartes, donde incluso hay sectores que lo han estudiado y por eso lo han denominado un abstencionista, tal como lo señala el nombre de dicho artículo. En palabras de la autora señala:

Es en el hábitat donde uno se encuentra, y desde el conocimiento de uno mismo, donde comienza cualquier reforma que logre la mejora de ese hábitat. La actitud intelectual que se adopte determina también la actitud de cada uno hacia los demás y la forma de resolver los problemas de la vida social. Por eso la racionalidad cartesiana es un proyecto teórico-práctico interpersonal. (Descartes, 2015 p. 30).

Este proyecto interpersonal nos remite a la frase célebre en latín “*Cogito Ergo Sum*” o en español “*Pienso, luego soy*” (Descartes, 2015 p. 30) que es el primer principio de su filosofía, y mediante un racionalismo concluye la existencia del ser por la capacidad de pensar, es decir, este método interno de cada persona y la conclusión de esta en conjunto forma una vida social. Señala la autora en el mismo artículo: “...un proyecto de “*racionalidad ecológica*” que confía en la unidad racional de todos los hombres, promueve la libertad personal (como base de la responsabilidad) y apuesta por la tolerancia como base de la libertad civil. (De la cámara, 2017 p.57). La libertad de pensamiento y la tolerancia a las ideas de otras personas son fundamentales en una sociedad democrática.

Descartes se destaca principalmente por su aportación donde logra una unión entre la ciencia y la filosofía con fines sociales, logrando un cambio del pensamiento medieval de la escolástica, del despotismo arbitrario, dando con sus razonamientos y métodos bases para formar ideas revolucionarias que se verían a la postre sintetizadas en la ilustración, referente a esto señala la autora:

Descartes se atrevió a enseñar a las mentes más perspicaces a liberarse del dominio de la escolástica, la opinión, la autoridad y, en general, de los prejuicios y la ignorancia. Gracias a esta osadía, cuyos efectos aún disfrutamos, la filosofía recibió de él un aporte quizá más difícil que los de muchos de sus ilustres sucesores.

Podemos verlo como un líder de un movimiento revolucionario que tuvo el valor de enfrentarse primero a un poder despótico y, al preparar una transformación evidente, sentó las bases de un orden más justo y próspero, aunque él mismo no llegó a verlo realizado. (De la cámara, 2017 p. 57-77). El gobierno debe velar por el bien de todos y eso solo se logra mediante el ejercicio de la razón, Descartes brinda luz en el pensamiento, de todo tipo, dando pauta a nuevas ideas, que a la postre se verán reflejadas en la ilustración.

La misma autora después de analizar diferentes argumentos se da a la tarea de responder el primer cuestionamiento ¿Hay política en Descartes? A lo que responde *“Efectivamente el filósofo no ha desarrollado una teoría sistemática sobre el Estado, pero ha puesto los fundamentos de la conducta humana estableciendo unos principios desde los cuales se puede deducir.* (De la Cámara, 2017 p.57). La conducta humana será determinante en el desarrollo de una democracia como sistema de vida, dicha conducta debe estar sustentada en un cumulo de valores necesarios y que deben ser desarrollados en diversos momentos de la vida del ser humano, para que exista una democracia como sistema de vida no bastará con conocerlos, sino desarrollarlos, desmenuzarlos en el interior de cada individuo, lo que se puede interpretar como ética.

Calificar la postura política de Descartes, subrayaría su racionalismo, que es incluyente, es necesario en la iglesia, intelectuales, clase media, universidades etc. Descartes se atrevió a enseñar a las mentes más perspicaces a liberarse del dominio de la escolástica, la opinión, la autoridad y, en general, de los prejuicios y la ignorancia. Gracias a esta osadía, cuyos efectos aún disfrutamos, la filosofía recibió de él un aporte quizá más difícil que los de muchos de sus ilustres sucesores. Podemos verlo como un líder de un movimiento revolucionario que tuvo el valor de enfrentarse primero a un poder despótico y, al preparar una transformación evidente, sentó las bases de un orden más justo y próspero, aunque él mismo no llegó a verlo realizado (De la Cámara, 2017 p. 57-77). Es precisamente esa conciencia de utilitarismo y de futuro, lo que resume el pensamiento de Descartes

en materia política y por ende asimilando a la democracia dentro de un pensamiento bien estructurado, con argumento y con fines para todos.

1.3.2 Immanuel Kant

Quizá también, como en Descartes, no haya en Emanuel Kant una teoría general del Estado o de Democracia, pero sus estudios filosóficos están en niveles que, claramente entran en el círculo del actuar político; como cuando tocó el tema de la paz perpetua. Su filosofía también está llena de valores, que en el actuar político, y en el desenvolvimiento del actuar social cotidiano (sistema de vida), quizá se hagan necesarios para la evitar la autodestrucción de la misma especie, como lo señalo Hobbes.

Kant aporta sus famosas críticas: a la razón pura; la razón práctica y el juicio. La razón práctica se ocupa de lo que debe ser fundamental en la norma jurídica.

Veamos esto con mayor detalle la autora Teresa Santiago en su ensayo *Breve introducción al pensamiento de Kant* señala:

El ser humano forma parte de la naturaleza y por lo tanto está sometido a sus leyes, como cualquier otra criatura. Pero a diferencia de otros seres vivos, el hombre posee la facultad de modificar el curso de sus acciones.” (Santiago, 2008 p. 111).

Las personas somos el único ser vivo con capacidad de razonar sus acciones, y más en un entorno social, donde se ve obligado a ponderar si sus acciones inciden, tanto para bien como para mal en dicha sociedad; cuando escuchamos a los miembros de una comunidad con pesimismo que no se puede lograr un cambio, Kant le devuelve con argumentos que el cambio es posible, si realmente usamos nuestro intelecto; por su puesto, tenemos casos éxito donde la sociedad ha crecido, se ha desarrollado y ha respetado a los demás seres vivos. precisamente este trabajo de investigación tiene el propósito de contribuir a este esquema ontológico del deber ser, que funciona de sostén en lo deontológico, respecto al tema de democracia como sistema de vida señalado en el artículo tercero constitucional.

La base de una filosofía kantiana estará en las cuestiones que tienen que ver con la moralidad, y que expone en su texto "*La fundamentación de la metafísica de las costumbres*". Cuyo documento se escribe en un contexto donde aún la religión jugaba un papel importante dentro del actuar de los individuos y donde se creía aún de manera general en la autoridad divina. "*El propósito de la Fundamentación es mostrar el principio supremo de la moralidad, lo que no significa encontrar la norma o máxima que resolviera todo conflicto moral.*" (Santiago, 2008 p. 112). Consciente de que habría muchas formas de actuar dentro de una sociedad, se dedicó principalmente a buscar los principios racionales en los cuales se fundamenta el deber ser; Kant busca identificar los fundamentos esenciales de la moral y demostrar su validez para el ser humano. En sus obras sostiene que el carácter moral de una acción depende del principio *a priori* que guía la decisión de actuar, es decir, de un principio puramente racional, libre de contenidos *a posteriori*. Por ello, la ética kantiana se posiciona en oposición a la Teoría del Sentido Moral y a otras corrientes morales de tipo teleológico que predominaban en la filosofía de su época. Las normas morales toman un papel fundamental en el desarrollo de una democracia como sistema de vida, ya que el cumulo de valores es necesario para poder desarrollarse, Kant apuesta además a que estos valores sean *a priori* es decir antes de la experiencia o que no requieren de ésta para darlos por verdaderos, así dejando los valores la posibilidad de generar nuevos conocimientos posteriores a la experiencia *a posteriori*; Precisamente esta posibilidad de crear nuevos valores, entenderlos y formar parámetros de coexistencia permite la posibilidad de poder contemplar a la democracia como sistema de vida y dar forma a lo señalado en nuestra constitución en el artículo tercero. Y que mejor que desde nuestra constitución enmarcar el valor democracia en nuestra vida y no solo como tema electoral.

Considerando el imperativo categórico kantiano (Santiago, 2008 p. 112) nos señala: En la filosofía de Kant, el imperativo categórico representa un mandato moral interno e incondicional, una guía eterna que orienta la conducta humana hacia la moralidad. Según este principio, las acciones del hombre deben ser tales que la norma que las rige pueda aplicarse como ley universal. El imperativo categórico tiene un carácter

formal y abstracto, ya que Kant no consideró que las normas morales varían según la historia y la clase social, creando así una especie de moral universal válida para todos los tiempos y personas. A finales del siglo XIX, el neokantismo difundió esta ética en los círculos socialdemócratas, dando origen al llamado socialismo ético como una de las formas del reformismo. La teoría kantiana del imperativo categórico sirvió como fundamento para numerosas corrientes morales de carácter liberal-burgués, al plantear que el individuo debe actuar considerando que cada una de sus acciones pueda ser asumida como una norma válida para todos; ejemplo si un individuo no roba por temor a ser encarcelado, entonces no está actuando bajo un imperativo categórico, sino bajo una ética personal y no social. Todas nuestras acciones, pensamientos dentro de una democracia como sistema de vida deben estar dentro de este imperativo categórico kantiano, de lo contrario el accionar social se degradará como está sucediendo, alejándonos cada vez más de los valores universales que rigen nuestra conducta, nuestra moral, nuestra sociedad, la naturaleza, al hombre en general, en beneficio de todo y todos.

1.4 Democracia en la Edad Contemporánea

1.4.1 Georg Friedrich Wilhem Hegel

En Hegel ya se pueden ver sus aportes a la teoría del Derecho y el Estado; desde la filosofía abordó un sistema que trato de abarcar toda la realidad desde el pensamiento; sistema que trataré de confinar a la democracia. Hegel en su idealismo busca interpretar la totalidad de la historia y sus hechos, así identificando que *“Todo lo real es racional y todo lo racional es real”* (Hegel, 1968 p.34); Entiende la historia como el ámbito en el que la realidad, a la que denomina espíritu o mente, avanza al resolver sus contradicciones y se emancipa progresivamente en la medida en que alcanza un mayor conocimiento de sí misma. Concibe al hombre como un ser histórico, consiente, inscrito en un tiempo y con autoconocimiento de que pensamos, rodeados de otros seres consientes que saben que piensan; así generándose una batalla de ideas y contradicciones, que Hegel representa con la analogía del *Señor y del Siervo* (Hegel, 1985 p. 117) narra diciendo que el siervo se somete al amo otorgando su libertad por la vida, paradójicamente el siervo se

desarrolla y fortalece con su trabajo, se educa y se independiza y el amo queda confinado a la pasividad, lo que lleva a sentirse insatisfecho, porque alguien “Inferior” lo supera.

Este ejercicio que más adelante Marx convertiría en materialismo histórico permite observar el ejercicio lógico de la Dialéctica, que tiene tres momentos, Tesis, Antítesis y Síntesis, Sergio Casado (2019 p. 5) lo resume de la siguiente forma: Para Hegel, el concepto de tesis representaba el origen, la base o el punto de partida, reflejando un aspecto fijo de la sociedad de una época, con sus costumbres, tradiciones y formas de vida. Sobre esta estabilidad se busca aplicar el impulso del cambio, lo que nos lleva al concepto de antítesis. Dado que “anti” significa opuesto, la antítesis se contrapone a la tesis. Hegel sostenía que una tesis se considera válida hasta que surge una antítesis que la contradice. Así, partiendo de una sociedad como tesis, la antítesis desafía sus principios, ya sean éticos, morales o religiosos, generando un conflicto dialéctico que finalmente produce la síntesis. Dándonos Hegel con sus ideas el punto de partida para la conformación de una mejor sociedad o más acorde al momento histórico vivido, un ejemplo muy claro es el observado durante el imperio romano, primero un imperio de carácter politeísta (tesis), el cual se enfrentó al cristianismo con carácter monoteísta (antítesis), así formándose como síntesis un imperio con base en el cristianismo católico como religión de estado (síntesis), la cual observa un solo dios (monoteísta), acompañado de santos de origen pagano (politeísta) que interceden por los humanos entre la tierra y lo divino que permitió una mejor adaptación del catolicismo prácticamente ante cualquier cultura donde buscaban mezclar dichos pensamientos . El mismo ejercicio lo podemos llevar al termino democracia en México, en 1988 la democracia se concebía como medio para alcanzar el poder (democracia electoral), conforme la sociedad observo que las mayorías no eran suficientes y de esta forma en la entrada del nuevo siglo era necesario un cambio con la premisa de inclusión de los sectores vulnerables (Democracia inclusiva), minorías, diversidad de pensamientos etc. Hoy pongo dentro del ejercicio Hegeliano la idea de democracia como sistema de vida que tratará de abarcar todo conocimiento de la democracia confinándola a

un conjunto de normas, preceptos y procedimientos que tienen como objetivo el desarrollo pleno de las personas en nuestro país.

Por otra parte, dentro de las teorías del estado de Hegel, Avalos nos señala *“Para Hegel, en primer lugar, el Estado es un organismo, es decir, un cuerpo que tiene miembros incapaces de subsistir aisladamente. La organización de estos miembros, sus relaciones recíprocas, sus tareas y funciones, conforman la constitución del Estado.”* (Ávalos, 2011 p. 189). Así es como toma forma el Estado desde el punto de vista de Hegel. Pero viene un aspecto central también de los aportes de Hegel, lo relativo a la constitución.: *“¿Cómo se conforma una constitución? Un estado ético y racional no es el resultado de la mera voluntad, sino de la unificación histórica de la universalidad y la particularidad.”* (Ávalos, 2011 p. 189). Aquí se da cuenta del proceso en el cual se gestó el Estado moderno.

“El Estado debe ser concebido como un gran edificio racional, en cuya unidad las partes alcanzan su realidad al integrar en su seno a las otras partes y al saberse también sustentadoras de la totalidad.” (Ávalos, 2011 p. 192); retomando su dicho *“Todo lo real es racional y todo lo racional es real”*. Es posible concebir ese gran sistema (el todo) intercomunicado por la democracia, observada como sistema de vida.

Es así como, en Hegel ya hay una teoría del Estado, y de sus componentes, también de su desarrollo histórico mediante la triada dialéctica y lo que implica a nivel social llevar este ejercicio al saber absoluto del sistema de democracia, es decir a la síntesis democrática, señalada en el artículo tercero constitucional, con miras de alienación educativa.

1.4.2 Karl Marx

Karl Marx es como los que aquí han sido citados, de los pensadores más influyentes de los últimos siglos. Es por su espíritu revolucionario, por su forma de darle la vuelta a la teoría hegeliana, por su característico modo de abordar las problemáticas históricas que lo hacen uno de los teóricos que más ha influido, y no sólo en la filosofía, sino también en la sociología, la ciencia política, la economía, la historia,

su legado sigue trascendiendo en el tiempo. Por otra parte, la filosofía de Marx se caracteriza porque no quiere que se quede en el papel, quiere materializarla y llevarla a su realización mediante una revolución.

Por diversos momentos de la historia moderna y contemporánea, se puede llegar a ver a la democracia y el comunismo como opuestos, si bien la mayoría de los actuales gobiernos “democráticos” son capitalistas; las Ideas de Marx fácilmente pueden complementar una democracia como sistema de vida. Señala en el *Manifiesto del partido comunista*¹⁰:

La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases” Pero ¿qué es la lucha de clases? Ni más ni menos que la lucha por la repartición del excedente producido por la clase obrera (Marx, 2011 p. 21).

Se refiere a lo que el mismo describe como plusvalía, que poco a poco y mediante el crecimiento desmedido de la propiedad privada genera desigualdad económica. Bien sabemos que los países capitalistas se basan en el principio de libertad económica para justificar la existencia de personas muy ricas y a su vez muy pobres colocando la cultura de competencia como la herramienta de acceso a una mejor vida o mejor nivel económico; dentro de una democracia como la observo y defino en el presente trabajo de investigación, la libertad es parte fundamental, pero también debe producir oportunidad y equidad para disminuir la desigualdad generando así el desarrollo pleno de las personas, ejemplo de ello, cuando el estado verdaderamente recauda más a los que tienen más y lo distribuye equitativamente en políticas públicas dirigidas a realmente crear condiciones de trabajo como educar a más personas y de calidad, basta de simulaciones, mientras una sociedad no este educada, la desigualdad será extrema y la lucha de clases no permitirá el desarrollo pleno de la sociedad en general.

En el pensamiento marxista se genera una crítica frontal al modelo de su tiempo, a las revoluciones, sobre todo, francesa, que fueron cuestionadas por Marx en el

10 Dicho texto “llegaría a ser uno de los textos más importantes e influyentes del pensamiento político moderno, sin la menor duda el escrito más conocido, traducido y reeditado de la historia del socialismo.” (Löwy, 2015 p. 45)

Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, así como anteriormente en *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Esto se tradujo en “*La postura de Marx frente la república burguesa es clara: la república norteamericana y la monarquía prusiana son formas políticas distintas que envuelven el mismo contenido, es decir, la propiedad privada.*” (Löwy, 2015 p. 27). El estado moderno, aún con revoluciones, y en esto hace énfasis en el *Manifiesto*, será un estado burgués, que privilegie la propiedad privada y haga menos al proletariado. Y este será una de las principales preocupaciones de Marx, la riqueza privada, los medios de producción, etc. base de una sociedad desigual. Dentro de una democracia como sistema de vida, existe la misma preocupación, se debe disminuir la desigualdad, y no es necesario la implementación de un comunismo, pero si debemos tener en cuenta que sí el capitalismo no es controlado, se puede caer en un exceso de poder económico, incluso por encima del estado, que impida el acceso de las personas de la riqueza y por ende a un desarrollo humano digno. Como lograr este objetivo donde haya mejor repartición de los recursos, regulados por el estado, es tarea sin duda de la educación; una sociedad preparada no permitirá la llegada de demagogos que solo beneficiarán a los del poder económico, ni tampoco el autoritarismo o cualquier forma de gobernanza que impide el desarrollo de los derechos humanos.

Elvia Concheiro (s. f. p. 23) en su ensayo *Comunismo y Democracia*, señala que es posible lograr una revolución social mediante la democracia y educación, por lo tanto, no deben actuar separadas. El fortalecimiento progresivo de la democracia y su constante actualización son clave para impulsar cambios profundos en la sociedad. Al poner en evidencia las contradicciones del sistema capitalista, la democracia funciona como un ámbito práctico para enfrentarlas y superarlas, brindando experiencias y aprendizajes que permiten trascender lo meramente político y avanzar hacia una transformación social. Esta transformación se fundamenta en la asociación libre de los productores que han dejado atrás el trabajo alienado, en línea con las ideas planteadas por Karl Marx.

Hoy más que nunca se debe retomar el tema social, tan necesario para reducir la desigualdad, permitir acciones comunes y fomentar la fraternidad y solidaridad entre los individuos.

En palabras de Rohbeck y haciendo alusión a las propuestas de Marx de cambio señala:

En la teoría de la alienación de Marx aparece esta relación entre la crítica negativa a la realidad y el lado opuesto positivo de una sociedad ideal. De ahí resulta, en cierto modo, la cadencia final de la crítica: cuanto más alto se sitúa el ideal, más profundos y criticables aparecen los déficits reales.” (Rohbeck, 201 p. 87).

El cambio de paradigma sobre democracia en México es impostergable y se debe buscar el ideal más alto, que permita ir corrigiendo los déficits sociales que impiden la evolución de nuestra sociedad; si bien, la presente investigación es un tanto ontológica, es necesario seguir creando ese deber ser que da camino a las acciones de todos los días.

La sociedad en la cual vivió Marx era ideal, en el sentido de que podría ser un objeto de crítica, para poder dar paso a una sociedad más justa, desde la óptica marxiana y a través de la filosofía, la dialéctica y la interpretación de todo un proceso, en varias revueltas, Marx imaginó la sociedad ideal, más justa donde todos podrían gozar de derechos y de igualdad económica.

Por eso Marx, se ayudó de la historia, además de que *“quiere dotar a la historia de una base terrenal.”* (Rohbeck, 2014 p. 113) y agregaría llevar la teoría a la práctica. Les dará centralidad a las sociedades actuales en la construcción de sus propias historias. En el libro el capital describe Marx: *“Si el capital –dice Wakefield– se distribuyese por partes iguales entre todos los individuos de la sociedad, nadie tendría interés en acumular más capital del que pudiese emplear por sí mismo.”* (Marx, 2020 p.513); dicho principio se puede trasladar a la sociedad actual, hoy existen personas en el México que solas acumulan más de 90 mil millones de

dólares (en un país donde casi el 50% de sus habitantes es pobre¹¹ ¿Qué irónico?) lo que evidentemente es mucho más capital del que pudiera emplear para sí mismo, aquí se observa la pésima distribución de la riqueza, es necesario tener controles económicos equitativos, que sin cuartar la libertad económica y de propiedad, permita una mejor distribución de los recursos, esto sin dudas disminuiría la desigualdad y daría un mejor nivel de vida a la sociedad en general. Pero por otra parte el capitalismo y el sistema de competencia hace que las personas desarrollen mejorías en los productos, genere una mejor producción y distribución de bienes y servicios, bien dice el texto si se le quita ese elemento de superación que el ser humano trae por naturaleza, se corre el riesgo que la sociedad pierda el interés por crear más.

1.4.3 Sigmund Freud

Hay cierta relación entre como habla Freud de la organización psíquica y el lenguaje político común, dado que dicho filosofo usa metáforas políticas para hacer referencia a las situaciones internas del individuo y da partida a la creación de sociedades mejor organizadas. En su artículo *“Psicología de las masas y análisis del yo”*, Sostiene que las masas están conformadas por agrupaciones de individuos que exhiben conductas primitivas, violentas, impulsivas y sin restricciones, en las cuales se reducen los mecanismos de represión. Se trata de colectivos humanos fácilmente manipulables, con escaso desempeño intelectual, que tienden a someterse a la autoridad de un líder fuerte que ejerce dominio sobre ellos. *“Una masa primaria de esta índole es una multitud de individuos que han puesto un objeto, uno y el mismo, en el lugar de su ideal del yo”* (Freud, 1921 p. 116); necesidad de la sociedad de un líder que conduzca las políticas, que determine lo mejor para todos; es a todas luces el reflejo de la teoría política de Freud.

Es complejo pensar que el padre del psicoanálisis entre al campo político, pero él mismo confiesa en su *autobiografía*. Que lo que le era atractivo para estudiar era

¹¹ CONEVAL señala en 2018 que el 41.9% de la población se encuentra en situación de pobreza, a lo que se le puede sumar el 7.4% de la población en pobreza extrema, dando casi la mitad de la población del país.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

Se refiere a una curiosidad enfocada más en las circunstancias humanas que en los fenómenos naturales. Además, menciona que desde muy joven sentía un interés genuino por la política: *“La amistad con un compañero mayor en la escuela, que luego se convirtió en un político destacado, despertó en mí el deseo de estudiar leyes como él y de involucrarme en actividades sociales”* (Freud, 1925 p. 2762). Pasión que le permitió estar siempre atento a los acontecimientos sociales de la época, empezando por las dos guerras mundiales del siglo pasado.

Por otra parte, Freud habla de una la organización psíquica que gobierna al individuo en su obra *El Malestar de la Cultura* menciona:

Es forzoso reconocer la medida en que la cultura reposa sobre la renuncia de las satisfacciones instintuales... Esta frustración cultural rige el vasto dominio de las relaciones sociales entre los seres humanos, y ya sabemos que en ella reside la causa de la hostilidad opuesta a toda cultura. (Freud, 1930 p. 3038).

Deja en claro que la frustración por la renuncia de las satisfacciones *instintuales* rigen en gran medida las relaciones sociales, por ello el estudio de la conducta individual debe estar presente, en el estudio de la conducta social. En gran medida dentro de las reglas de un estado se renuncia a satisfacciones primitivas y precisamente el ser humano es capaz de evolucionar y dejarlas atrás o por lo menos disminuirlas, enfocando sus acciones al desarrollo de la sociedad, buscado felicidad sin la necesidad de dañar a otros por ello; dentro de una democracia como sistema de vida, la persona es libre en buscar la forma de evitar la frustración y ser feliz, pero si debe renunciar a la hostilidad opuesta a la cultura democrática y procurar no transgredir las libertades de los demás.

La sociedad para su evolución requiere de reprimir el sexo a lo cual afirma *“He aquí por qué los sabios de todos los tiempos trataron de disuadir tan insistentemente a los hombres de la elección de este camino [del amor sexual], que, sin embargo, conservó todo su atractivo para gran número de seres”* (Freud, 1930 p.

3040). Según Freud, para que la cultura, y en particular la cultura democrática, pueda desarrollarse, requiere un orden que controle a quienes se rebelan. Asimismo, el sexo ha sido considerado durante siglos como un elemento potencialmente desestabilizador, ya que nos vincula a lo sensual y lo terrenal, generando dependencia hacia la persona deseada y contraviniendo los elevados principios de la moral religiosa.

Un fenómeno descrito por Freud como el *Narcisismo de las Pequeñas Diferencias*, el cual se extiende en el actuar de los partidos políticos y en la catedra o comunidades en general. Freud asegura que el hombre “*no se siente nada a gusto*” si no puede dar satisfacción a sus impulsos agresivos (Freud, 1930 p. 3048). De este modo, aunque las sociedades puedan unirse cada vez más mediante vínculos afectivos, el ciudadano, de manera inconsciente, seguirá esperando que siempre exista un grupo excluido, compuesto por “los otros”. “*...en quienes descargar los golpes*” (Freud, 1930 p.3048). Esta actitud serviría como refuerzo de la cohesión comunitaria. ¿Dónde canalizar este impulso tan humano? No es tarea sencilla, pero la clave está en la difusión de la cultura, el arte, la música, la educación, por su puesto el deporte, acciones que nos permiten como humanos desahogar nuestras emociones, en incluso de manera física.

Las sociedades desde su surgimiento hasta la actualidad han estado impregnadas de destructividad profunda, la ambición, el poder, el egoísmo, se encuentran arraigados de alguno u otra forma, El propio Freud admitió que, durante largo tiempo, le resultó difícil aceptar la intensa tendencia destructiva presente en el alma humana, mostrando cierta resistencia y una postura hipócrita al privilegiar lo “positivo”. Freud añade que “*a quienes creen en los cuentos de hadas no les agrada oír mentar la innata inclinación del hombre hacia ‘lo malo’, a la agresión, a la destrucción y con ello también a la crueldad*” (Freud, 1930 p. 3051-3052). Con gran sarcasmo, aconsejo a sus lectores que, si quieren evitarse problemas, no sigan sus pasos.

¿Acaso Dios no nos creó reflejando su propia perfección? Por eso resulta incómodo enfrentar lo difícil que es reconciliar la existencia del mal con la omnipotencia y la bondad suprema de Dios. Incluso el Diablo podría servir como un recurso para excusar a Dios, cumpliendo una función similar a la que ciertos estereotipos sociales asignan a otras personas en contextos ideológicos. Sin embargo, aun así podría cuestionarse a Dios por la existencia del Diablo y del mal que representa. Ante estas dificultades, lo recomendable es mostrar un profundo respeto por la naturaleza moral del ser humano, ya que esto genera aceptación general y permite que se perdonen muchos errores. (Freud, 1930 p. 3052).

La naturaleza humana, puede catalogarse así, destructiva, pero afortunadamente tenemos raciocinio, que permite deliberar, actuar. Gracias a todos estos elementos, estamos aquí como la especie dominadora del planeta, pero eso no nos debe dar derecho a destruir, más bien todo lo contrario, debe guiarnos a una responsabilidad llena de democracia.

Su descubrimiento de necesidad destructiva humana es parte fundamental en la creación de una nueva teoría democrática ya que este provoca una consecuencia. Que esa tendencia a la agresividad *“constituye el mayor obstáculo con que tropieza la cultura”* (Freud, 1930 p. 3052) en nuestro caso, a la cultura democrática que se planteara en el segundo capítulo. Decía (Dorado 2021) de este *obstáculo* *“Es algo tan inevitable como peligroso, ya que representa un recurso siempre a mano mediante el cual el ciudadano puede desatar sus fantasías de poder, las cuales son incompatibles con el funcionamiento pacífico y democrático de la polis.”*

En su obra *Moisés y la religión monoteísta*, escrito en Viena y fechado antes de marzo de (1938 p. 3272). Freud evidencia una crítica a los regímenes autoritarios, probablemente influido por el contexto de su época, como la Rusia soviética, la Italia fascista o la Alemania nazi. En estos casos, se suprimió la libertad de pensamiento bajo un poder político absoluto, mostrando su rechazo a cualquier forma de

dictadura, aunque pretendiera ser benigna. En contraste, las democracias liberales, a pesar de ser cuestionadas, habían demostrado ser las más capaces de proteger y respetar sus polémicas teorías filosóficas. “*cuando un hombre está investido de poder le resulta difícil no abusar de él*” (Freud, 1937 p. 3362) siendo lo que en realidad lo que sucedió en estas dictaduras y lo que ha sucedido en nuestro país, desde que existimos como nación.

El mismo Freud da propuestas para combatir los abusos, en primer lugar, se requiere algún instrumento que prevenga la solución de Freud a este problema consiste en considerar el psicoanálisis como un proceso continuo, de modo que “todo analista debería someterse periódicamente a un nuevo análisis, cada cinco años aproximadamente, sin sentir vergüenza por hacerlo”. (Freud, 1937 p. 3362). Una retroalimentación del actuar no solo del político, también el profesionista y la sociedad en general; la forma puede variar dependiendo de las circunstancias, tal vez la existencia de la relección en el caso del político, la renovación de la cedula en el profesionistas obligándolo a estar actualizado y de la sociedad con la creación de una secretaria especializada en el tema; por otra parte propone tres profesiones *Imposibles* y necesarias para el desarrollo de la humanidad: el psicoanálisis, la educación y el gobierno. Al hablar de los “Imposibles”, Freud aclara que los resultados nunca serían completamente satisfactorios simplemente por nuestra condición humana. El psicoanálisis freudiano, en esencia, pretende integrar la educación con el control del mundo interno de cada individuo, aunque al mismo tiempo debe lidiar con la fuerte influencia de la sensación de omnipotencia, que Freud considera un pilar central de la psique humana. (Freud, 1937 p. 3361).

En resumen Freud desde su aspecto democrático, advierte que los gobiernos autoritarios no son el camino, ya que ningún ser humano sin importar clase o rango es inmune a caer en la destrucción del hombre por el hombre, el coactar la libertad humana siempre tendrá retroceso, el reto es en promover dicha libertad sin que se salga de control y genere atrocidades para las cuales la humanidad es experta; sabemos que la mejora de la democracia es interminable como el psicoanálisis, siempre debe estar en constante transformación y el cambio no proviene

únicamente de nuestro gobierno, sino proviene principalmente del cambio interno de cada quien el espíritu que gobierna al individuo e incluso gobierna al soma que gobierna al cuerpo.

La teoría psicológica de Freud trae una nueva manera de explicar la gobernanza del individuo, señalando que las personas sufren anomalías y que, aunque tengan una conducta social aceptable a veces tienen actos de desobediencia a la conciencia. Freud intenta afirmar el control despótico en la conducta personal. Encuentra en la razón como la que debe dirigir la mente y debe estar al frente del gobierno del individuo, un sometimiento a la dictadura de la razón.

1.4.4 Max Weber

Weber es considerado junto con Marx y Durkheim, fundadores de la sociología. El aporte de Weber es fundamental también en los estudios sobre ciencia política entre otros estudios sobre los tipos de dominación que se dan en el capitalismo, así como el estudio de la burocracia.

En la época que vivió Weber, las ideologías estaban en un gran apogeo, que si comunismo, capitalismo, anarquismo, etc. y como lo mencioné anteriormente su filosofía se enfocó en el estado, derecho, ciencia política y burocracia; el concepto de democracia más bien se tiene que desentrañar de sus estudios, René Vázquez (2006) en su artículo denominado Weber y su concepción de democracia posible, hace un intento desde sus estudios de desentrañar este pensamiento democrático, de lo cual señala:

Weber no aborda la democracia desde un enfoque ético, valorativo o jusnaturalista, donde ésta expresaría la “verdadera voluntad del pueblo”. Lo que interesa es comprender cómo concibe una democracia factible dentro de las complejas sociedades modernas. Su formulación más clara de esta idea se refiere a la democracia plebiscitaria: para Weber, la democratización activa de las masas significa que un líder político concentra la confianza y la fe del pueblo,

y por ello su poder, mediante métodos de demagogia de masas. Esto implica un sesgo cesarista en la elección de líderes, y de hecho, todas las democracias tienden a mostrar esta inclinación. El plebiscito es el mecanismo específicamente cesarista que refleja este fenómeno. (Vázquez, 2006 p. 36)

La única democracia posible es la democracia plebiscitaria, coloca al gobernado al mismo nivel que el gobernante, por lo menos en la toma de decisiones y dentro de la paradoja que es el gobierno del pueblo que gobierna al pueblo. La democracia es una utopía, la realidad social los procesos burocráticos la tienen sometida René Vázquez desentraña del pensamiento de Weber en lo siguiente:

La única forma de “democracia” viable, según Weber, requiere la combinación de un líder carismático y una masa que confíe en él, pues juntos generan la fuerza necesaria para enfrentar las fuertes inercias sociales. Independientemente de que se comparta o no su visión de la democracia posible, su verdadero aporte radica en ofrecer un diagnóstico preciso, realista y penetrante de los factores estructurales que condicionan la acción humana en sociedades complejas, los cuales no deben olvidarse al reflexionar sobre las condiciones de la política contemporánea. (Vázquez, 2006 p. 39)

Sus aportes a la democracia están encaminados a la conformación de leyes que permitan una convivencia y la transición pacífica de diversos ideales y personas en el poder.

En el invierno de 1919, Max Weber dictó una conferencia titulada, La política como vocación, que posteriormente su editor, juntaría con otra: La ciencia como vocación, y vería la luz como libro con el título *El político y el científico*. En este texto se verán varios de los aportes fundamentales en Max Weber.

En la conferencia sobre “La política como vocación”, Max Weber se dirige a los estudiantes de la Asociación Libre de Estudiantes de Múnich, donde afirma que la

política se relaciona con la capacidad de guiar o influir en la dirección de una organización política, en este caso, del Estado. (Weber, 2012 p. 82).

“Dicho Estado sólo es definible sociológicamente por referencia a un medio específico que, como toda asociación política, posee: la violencia física.” Weber (2012 p. 83) haciendo referencia a Trotsky, cuando decía que *“Todo Estado está fundado en la violencia”* (Lagos, 2007 p. 100). En México en la actualidad esta frase queda a la perfección, la violencia está a niveles de la época de la barbarie, el crimen organizado y la complicidad de las autoridades ha generado dicha situación.

Por otra parte, considerando la afirmación de *“Hoy, por el contrario, tendremos que decir que Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el <<territorio>> es el elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia legítima.”* (Weber, 2012 p. 83). Aquí uno de los aportes más famosos en la teoría weberiana, cuando dice que el Estado asume la labor de dominar a sus habitantes, de un territorio dado, a partir de la violencia, con los órganos del Estado: como la policía y el ejército.

Con el derecho, el Estado podrá legitimar el uso de la violencia, *“El Estado es la única fuente del <<derecho>> a la violencia.”* (Weber, 2012 p. 83). El Estado tiene de su lado el derecho para poder salvaguardar la armonía de una comunidad, para mantener la paz con violencia, otra paradoja.

Por otro lado, en el ámbito político, Weber sostiene que se trata de la aspiración a involucrarse en el poder de manera organizada o a influir en cómo se distribuye el poder, ya sea entre distintos Estados o dentro de un mismo Estado, considerando los diversos grupos que lo conforman. *“Quien hace política aspira al poder; al poder como medio para la conservación de otros fines (idealistas o egoístas) o al poder <<por el poder>>, para gozar del sentimiento de prestigio que él confiere.”* (Weber, 2012 p. 84). Quien se dedica a la actividad política lo hace motivado por intereses personales o por el deseo de estatus, más que por ideales previos a la política. Esto se refleja en el Estado, donde existe una relación de dominación de unos hombres sobre otros, sustentada mediante el uso legítimo de la violencia, de modo que quienes están subordinados reconozcan y obedezcan la autoridad.

Si bien en estos extractos de la conferencia pronunciada por Weber, no hay un componente central de lo que se refiere a una democracia como la conocemos hoy en día, encontramos aportes valiosos desde su *sociología comprensiva* poder ver que el Estado sigue teniendo las mismas bases, que cuando él vivió y que sirven a la sociología para poder dar cuenta del Estado moderno.

En su libro *Ensayos sobre metodología sociológica* Max Weber escribe el apartado Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva, escrito en 1913, donde trata de ir dando luz sobre lo que, a su punto de vista, son las categorías de la sociología comprensiva, y habla del actuar en comunidad. Weber se encarga de definir este actuar: *“Hablamos de <<actuar en comunidad>> allí donde la acción humana se refiere de manera subjetivamente provista de sentido a la conducta de otros hombres.”* Weber (2006 p. 189). Este sociólogo pone el ejemplo de dos ciclistas que chocan, donde dice claramente que esto no será definido dentro del actuar en comunidad, lo que sí entraría en este sentido, sería el proceder para evitar dar el choque o los posibles arreglos amigables, para poder llegar a un acuerdo, después del choque; incluso esta política es utilizada en la justicia restaurativa empleada en los tribunales actualmente.

Dicho actuar será razonado dentro de los límites de esa sociedad y será racional. Posteriormente, se desprende el concepto de la *asociación* y el *actuar en sociedad*.

Denominados actuar asociado (<<actuar en sociedad>>) a un actuar en comunidad en la medida en que 1) se oriente, con sentido, hacia expectativas alentadas sobre la base de ordenamientos, cuando 2) el <<estatuto>> de estos se ha realizado de manera puramente racional con relación a fines, con miras al actuar de los asociados esperando como consecuencia, y cuando 3) la orientación provista de sentido se produce, en lo subjetivo, de manera racional con relación a fines. (Weber, 2006: 191).

En Weber ya está más clara quizá una definición de un actuar normado y armónico, en cierto sentido, que es lo que está más cercano a lo que vemos hoy como buscamos definir la democracia como sistema de vida.

1.4.6 Alain Touraine

La importancia de continuar con esta radiografía de la democracia y observar que se empieza a encontrar trabajos donde se hable explícitamente de la democracia es quizá a partir de Alain Touraine. Touraine es un sociólogo francés, le dedicó un texto a la democracia, donde expone tres tipos de esta.

“El primer tipo de da una importancia central a la limitación del poder del Estado mediante la ley y el reconocimiento de los derechos fundamentales.” (Touraine, 2000 p. 46), para el autor es el tipo más importante de democracia históricamente.

Se señala que el segundo tipo de democracia destaca la importancia de la ciudadanía en relación con la Constitución, así como con los valores morales o religiosos que fortalecen la cohesión social y dan solidez a las leyes. En cambio, el tercer tipo de democracia pone mayor énfasis en la representatividad social de los gobernantes, enfrentando la democracia que defiende los intereses de las clases populares con la oligarquía, ya sea asociada a una monarquía basada en privilegios o en la propiedad del capital (Touraine, 2000 p. 46-47).

Cuando se habla de democracia, se piensa en la representatividad del pueblo, en la toma de decisiones también de éste en los asuntos que son de su comunidad:

El vínculo proclamado de la democracia y el pueblo, ¿no es necesario para frenar los intentos de definir la democracia sin referencia a la representatividad, únicamente mediante la libre elección de los gobernantes, con lo que se corre el riesgo de reducirla a la competencia entre equipos dirigentes que pueden situarse en el interior de la élite dominante, rebautizada sanior pars? (Touraine, 2000 p. 92-93).

Esta es la idea que siempre tenemos sobre la democracia, el de poder ir a elegir a los gobernantes y después no volvemos a incidir en la vida pública. Y de aquí se empiezan a acotar los canales de participación y quedan partidos hegemónicos, que posteriormente es entre ellos la lucha por los votos. Haciendo remembranza es una manera de democracia electoral, de mayorías, si un gran paso para la auto

gobernanza de la ciudadanía, pero con un matiz numérico, calculado, frío; sin considerar esta parte humana del espíritu de los valores, de la ética.

Con este marco histórico, ya es posible observar la intención de definir a la democracia, establecida en el artículo tercero constitucional, vista no solo como elecciones o voto, toma de decisiones de mayorías, sino desde un punto de vista axiológico, que permita el desarrollo pleno de las personas, que permita la satisfacción de insumos necesarios (educación, salud, alimentación, vivienda, empleo, etc.). Convirtiéndose en el medio de comunicación intersistémico hacia la propagación de valores, acciones sociales, progreso, creación de subsistemas, hacia una democracia como sistema de vida.

Capítulo II

Marco Teórico de la Democracia como Sistema de Vida

2.1 Marco teórico de la Democracia

En este capítulo se abordarán dos teorías fundamentales para entender la democracia como sistema de vida: la teoría de la democracia y la teoría general de sistemas.

Ya analizada la democracia en su evolución histórica, es momento de buscar las definiciones de democracia y sus distintas formas de concebirse, esto tiene la intención de delimitar el término hasta nuestros días y así estar en condiciones de poder generar un nuevo punto de vista de democracia, con las características garantistas de la protección de los Derechos Humanos, el desarrollo pleno de las personas y el crecimiento cultural, económico, social y educativo.

A continuación, se describirá la idea de democracia de distintos ángulos y filósofos contemporáneos, permitiendo observar dicho principio hasta nuestros días para lo cual la dividiré en tres clases, donde se ubicarán la diversidad de concepciones, permitiendo así una mejor comprensión y sistematización.

- Democracia como sistema Electoral.
- Democracia como sistema político.
- Democracia Inclusiva y participativa.

2.1.1 Democracia Como Sistema Electoral

Esta primera clase de democracia va ligada al pensamiento de mayorías; antes de comenzar con la sustancia del tema es necesario hacer una distinción entre lo que es “*decisional*” y lo que es “*electoral*”, elegir dice el diccionario de la real academia es “*escoger, preferir a alguien o algo para un fin.*” (RAE, 2019 parr. 1), por *decidir* se entiende “*cortar la dificultad, formar juicio definitivo sobre algo dudoso o contestable*” (RAE 2019 parr.1), la decisión es algo más extenso, lleva la realización de una forma del pensamiento el cual forma el juicio, e incluso puede llegar a realizar un silogismo, Sartori textualmente señala “*el pueblo que decide en términos de*

principio mayoritario absoluto, es las más de las veces, un cuerpo que representa al pueblo y que refleja, en gran parte, a la mayoría que lo elige.” (Sartori, 2000 p. 16). De este modo, cuando el pueblo se organiza según el principio de mayoría absoluta, se genera una división entre una mayoría que lo obtiene todo y una minoría que queda excluida. Esto puede permitir que la mayoría someta a la minoría, generando conflictos evidentes en torno a la equidad, la inclusión y la igualdad, lo que convierte a este sistema en un entorno poco favorable para la protección de los derechos humanos y el desarrollo integral de las personas.

Kelsen también hace referencia a lo anterior y señala:

También aquel que vota con la mayoría no está ya sometido únicamente a su voluntad. Ello lo advierte cuando cambia de opinión; en efecto, para que el individuo sea libre nuevamente sería necesario encontrar una mayoría a favor de su opinión (Kelsen, 1966 p. 12).

Si las minorías no reciben protección, se invalida la posibilidad de que surja una mayoría a favor de una nueva opinión, ya que quienes cambian de la opinión mayoritaria a la minoritaria quedarían automáticamente entre quienes no tienen derecho a defender su propio punto de vista.

De manera más extrema, si no se respeta la libertad de las minorías, no solo la primera elección divide de manera definitiva a quienes son realmente libres —es decir, capaces de actuar según su propia voluntad— de quienes dejan de serlo, sino que también se afecta la libertad de quienes votaron inicialmente por la opinión mayoritaria, ya que en la práctica no se les permite cambiar de opinión. Por ello, esa primera elección se convierte en la única auténtica, y todas las posteriores no serían más que votaciones que confirman la voluntad de la mayoría expresada en aquel momento.

Aunque esto puede parecer una exageración, refleja un hecho cierto: nuestras democracias, en teoría, permiten el desacuerdo, ya que al entregar el gobierno a la mayoría también garantizan el derecho a la oposición. Por eso es posible cuestionar a Rousseau cuando sostiene que el ciudadano es libre no solo al votar, sino en todo

momento; la verdadera libertad consiste en poder cambiar en cualquier instante de la opinión de la mayoría a la de la minoría. Es precisamente en esa capacidad de modificar la propia postura donde se ejerce de manera constante y genuina la libertad.

Fue a sabiendas que Lord Acton puede describir: *“La prueba más segura para juzgar si un país es verdaderamente libre, es el quantum¹² de seguridad de la que gozan las minorías”* (Acton, 1995 p. 56).

El argumento central es que el principio de mayoría absoluta genera un mecanismo que rápidamente se bloquea. Según este principio, el pueblo puede quedar atrapado, ya que un 51 % podría anular al 49 %, quedando prisionero de su primera decisión. De esto se concluye que la democracia no puede entenderse únicamente como el gobierno de la mayoría, y que la teoría democrática debería fundamentarse en la idea de una mayoría moderada: la mayoría puede ejercer su poder, pero siempre respetando los derechos y la libertad de las minorías. Esto plantea una cuestión fundamental: ¿cómo se puede poner límites al poder de quienes tienen plena autoridad para ejercerlo?

Precisamente, este trabajo de investigación trata de dar respuesta concreta, mediante la democracia como sistema de vida, demostrando que el exceso de poder no permite la legitimidad por parte de la totalidad de la sociedad y no solo de la “mayoría” pero esto será analizado a profundidad más adelante.

Por otra, parte la democracia como sistema electoral, en los países que provienen de una dictadura o de un régimen muy parecido, fue en gran medida la mejor salida para cambiar de régimen, de hacer partícipes a los ciudadanos, de introducir un poco de cultura política, de fortalecer a los partidos políticos; sin embargo esta transición aún queda muy corta, porque si bien se permite el acceso al ejercicio del poder al ciudadano común, este en muchas ocasiones no está capacitado o solo persigue fines personales; es necesario hacer partícipe al votante en lo público, dejar atrás la conformidades de delegar el poder al “representante”, estar atentos a

¹² **Quantum**, cuanto o cuantio del [latín](#) Quantum, plural Quanta, es un pequeño intervalo que se asigna a un proceso. www.wikipedia.com

las decisiones (las cuales deben ser para todos) cooperar, ser solidarios, ser tolerantes a las ideas de los demás, crear una sociedad pacífica, responsable, donde todos somos partícipes de la vida diaria, en fin, se trata de vivir la democracia y no solo votarla. Comúnmente sucede, ejercemos el derecho al voto, delegamos nuestro poder a los representantes y se cree que eso nos hace demócratas en todos los sentidos; sin la necesidad de actuar con valores, sin generar un ambiente de respeto a los derechos humanos, concepto que debemos cambiar sistemáticamente.

2.1.2 Democracia Como Sistema Político

Desde este punto de vista la democracia se concentra en la organización de un estado, en donde las decisiones las toma la ciudadanía, lo que determina la forma de convivir, compartir y decidir juntos, la comunicación se vuelve el factor fundamental para su desarrollo. En la práctica hay varias formas en cómo se ejecuta el estado democrático, tratare de resumir las más representativas.

2.1.2.1 Democracia Directa

Su origen es pertenece a la edad antigua, también es llamada “pura”. Y se nombra directa porque no existe un representante o intermediario que tome la decisión, sino esta decisión es de manera directa por el ciudadano.

La democracia directa cuando las polis comenzaron a crecer, al mismo tiempo se empezó a complicar su aplicación, las audiencias públicas donde pudiera haber cientos o miles se convirtieron en millones, sin embargo; en países que tienen densidad poblacional no tan alta es posible aún; como en Suiza donde las mayorías de las decisiones se someten a audiencias públicas.

Actualmente la democracia directa es posible principalmente en tres mecanismos como lo son el referéndum, revocación de mandato y la iniciativa popular; en las tres se consulta la ciudadanía alguna decisión sin intermediario, dice José García al respecto

“...mecanismos que se supone expresan un ejercicio directo de la democracia ya que eliminan la intermediación entre el ciudadano y el

objeto (asunto) o sujeto (gobernante) sobre los cuales aquél tiene, mediante el uso del voto, la potestad soberana de decidir entre aceptar, rechazar o proponer a partir de su propio juicio.” García (2009 p. 78).

Sería el ideal, donde la voluntad individual se refleje en el ejercicio del gobierno; sin embargo, cada voluntad es diferente, cada persona tiene diferentes intereses, y no necesariamente lo que una persona desea es beneficioso para todos, por ello la necesidad de consensos, acuerdos en general comunicación, la cual se volverá garante en la solución de los conflictos de cada sistema social.

Por otra parte, la democracia directa, hoy es más posible que nunca, la tecnología ha crecido a pasos gigantescos los últimos 40 años, las claves electrónicas, los estándares de seguridad, la lectura de huellas permitiría una posible votación y segura sobre el tema destaca B. Barber, *“...las nuevas tecnologías no sólo son instrumentos de comunicación, sino también un factor de crecimiento de la civilización. Ellas producen un fuerte impacto tanto en la conducta y la mentalidad de los ciudadanos como en los institutos políticos y crean la lógica del devenir del sistema institucional de la sociedad informática”* (Barber, 1998/1999 p. 575). Seguramente estamos a muy poco tiempo de hacerla posible; después de la pandemia del año 2020 provocada por el COVID-19; la humanidad se enfrentó a nuevos desafíos donde la tecnología fue esencial en para el trabajo, la política, la impartición de justicia, la educación en fin en todo, es más que evidente la llegada de la *Ciberrepública* nombre dado por Víctor Rudenko (2009) donde afirma: En el marco de una sociedad basada en la información, la noción de democracia directa ha cobrado un renovado protagonismo. Cada vez son más frecuentes los estudios teóricos que buscan promover la democracia electrónica o “eDemocracy”. A partir de la interpretación de esta estrategia surgen nuevas formas de entender el poder del pueblo, reflejadas en conceptos como la tele- y la ciberdemocracia.

Agreguemos el crecimiento de la Inteligencia Artificial, que seguramente abonara a este cambio de paradigmas que por muchas generaciones han existido.

Un gran problema que he desarrollado y observado sobre la falta de cultura política, la cual en México y en otras naciones es un factor determinante del funcionamiento de las estructuras políticas democráticas; por ello, debe contener diversas orientaciones que permitan a la democracia que logre ser y desarrollarse óptimamente; en primer lugar debe ser cognoscitiva, es decir debe hacer información sobre el sistema político, sus actores, sus roles y lo más complejo hacer que le interese a los miembros del sistema; debe ser afectiva, contar sentimientos de apego, incluir emociones, valores, educación, cultura; y por último evaluativa, que cuente con juicios y opiniones de la población hacia el sistema político; todo esto dirigido a los objetos políticos (el sistema político incluyendo sus instituciones y a él mismo considerándose actor fundamental) dicha evaluación permite observar los conflictos, situaciones que impidan la eficacia, eficiencia y comunicación.

2.1.2.2 Democracia Representativa

La representación es *“El acto de sustituir a otra persona y actuar a nombre de este, es decir, representar o ser representado.”* (RAE, 2020)

Representación es una palabra compuesta del prefijo “re” en su idea de “otra vez”, de “repetir”, etc., y del sustantivo “presentación”; de tal modo de que algo que estuvo presente, vuelve a estarlo, pero esta vez, la segunda presencia no es la misma que la primera, sin embargo, se considera la identidad de ellas como su unidad. El representante y el representado, actúan conjuntamente en la expresión de voluntad, que se considera una sola. Para Jellinek, la representación es:

“La relación de una persona con otra o varias, en virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola persona.” Jellinek (1999 p. 340)

Con los mismos objetivos y metas, en algún espacio y tiempo determinado.

En el estado actual, existe una imposibilidad física para que se reúnan todos los ciudadanos para intervenir en la cosa pública. Es por esta razón, que la representación política se considera un elemento indispensable para la

conservación de la democracia, como Francisco Berlín (1993 p. 61) mencionaba que *“por medio de la representación los gobernados delegan en los gobernantes las acciones y facultades decisorias para que sean ejercidas en su nombre.”*

Representación Política es la facultad que tiene los miembros de una sociedad para elegir libremente y en forma directa a sus representantes, que habrán de gobernarlos, dictaminar las políticas públicas, ejecutar las acciones de gobierno y procurar a la colectividad en general el desarrollo humano pleno y el goce de los derechos humanos que tienen reconocidos.

Desde sus inicios, la Representación Política decía Francisco Berlín que *“surgió como una ambiciosa institución para resolver el problema de la participación de los muchos, a través de la participación de los pocos”* Berlín (1993 p.61) y que, con el tiempo, ha venido evolucionando, tendiente a perfeccionarse, mediante la invención de varios instrumentos, basadas en el sufragio, para responder a las exigencias que un estado va presentando.

Una vez citado el concepto de representación me pregunto ¿Cómo se puede dar la representación? La respuesta más cercana la tiene Duverger (1972 p. 195) que dice: *“La representación o dirección, se puede dar por herencia, cooptación, la elección, conquista y sorteo”*. Actualmente en nuestro país la forma de cómo se da la representación es a través de la elección libre y secreta, a la cual todos los ciudadanos tenemos derecho.

La aparición de la democracia representativa tuvo su origen en la conformación de las repúblicas principalmente después de la Revolución Francesa en 1789, su conformación se aseguraba que el detente del poder surgiera del pueblo y trabajara en beneficio del pueblo. Las grandes polis ya existían y los medios tecnológicos no eran tan avanzados. El sufragio para la elección de individuos que los representará en la construcción de leyes o ejecución de mandatos y toma de decisiones públicas en general, fue el mejor mecanismo para la democracia el ideal es que sean personas capacitadas, sin embargo, esta democracia ha dado auge al populismo, en donde el que detenta el poder no es el mejor, sino el más popular, por ello la necesidad de acercar una cultura política social, que acompañe, permita tener

crítica, distinción, reflexión, de las acciones gubernamentales. Además, una de las ventajas de este tipo de democracia es que facilita y agiliza los procesos, ya que no es necesario consultar cada decisión con la ciudadanía. Esto permite una acción más eficiente y eficaz, así como la posibilidad de medir, evaluar y mejorar los resultados.

La democracia representativa ha entrado en una crisis de legitimidad, comparto el pensamiento de Rodríguez (2010) quien afirma *“El sistema de representación ha venido perdiendo eficacia y, sobre todo, confianza de la ciudadanía en sus representantes.”* esto se debe a varios factores, pero principalmente considero, la desigualdad económica, la falta de cultura política de la mayoría y medios de comunicación o incluso la nula comunicación, todos estos factores han desgastado esta figura.

2.1.2.3 Democracia Participativa

La característica principal de este modelo de democracia es la participación ciudadana a través de la expresión de opiniones y el voto. En ella, los ciudadanos influyen en la toma de decisiones políticas en mayor medida que en la democracia representativa clásica. Debido a que su grado de participación se sitúa entre el de la democracia representativa y el de la democracia directa, algunos autores la llaman democracia semidirecta, destacando sus mecanismos específicos. Tras examinar la democracia representativa, se ha considerado la incorporación de la democracia participativa o semidirecta que, según Maurice Duverger, implica una cooperación entre los ciudadanos y sus representantes. Dentro de este enfoque se distinguen dos tipos de procedimientos:

“La iniciativa popular en la petición que formulan un determinado número de ciudadanos sobre un proyecto de ley, que es propuesta ante el órgano legislativo para su posible aprobación; y, 2) El referéndum, en donde los ciudadanos se manifiestan mediante el sufragio universal si aceptan o rechazan una ley proveniente del parlamento o del gobierno.” Duverger (1980, p. 80)

Este enfoque, denominado democracia participativa, se fundamenta en el principio de soberanía popular establecido en la Constitución, que permite a los ciudadanos involucrarse en las decisiones públicas como manifestación directa de su voluntad y del ejercicio de sus derechos humanos.

Por otra parte, los procedimientos de la llama democracia participativa, se deben considerar la revocación de mandato, el plebiscito, y la consulta popular, por lo regular *son correctivos a deficiencias de funcionamiento de las instituciones democráticas de representación*. (Olivos, 2020 p. 7)

Actualmente, el referéndum es la forma más común de participación ciudadana, ya que permite someter las leyes al voto directo de los electores para su aprobación o rechazo, ejerciendo así la decisión soberana prevista en la Constitución. Butler y Ranney establecen la tipología del referéndum, siguiente:

a) Referéndum controlado por el gobierno: En este tipo de referéndum, el gobierno mantiene un control casi completo sobre cómo se realiza la consulta popular. Esto incluye decidir si se llevará a cabo, la temática, la fecha y la redacción de la pregunta. Además, determina la proporción de votos necesaria para considerar que la mayoría es suficiente y si los resultados serán vinculantes o simplemente consultivos.

b) Referéndum requerido por la Constitución: En algunos países, la Constitución establece que ciertas decisiones del gobierno, generalmente enmiendas constitucionales, deben ser sometidas a consulta popular antes de su promulgación. El gobierno puede decidir qué leyes se elevan al rango de enmienda y su contenido, pero es el referéndum obligatorio el que determina si finalmente se incorporan a la Constitución.

c) Referéndum por iniciativa popular: En este caso, los ciudadanos pueden presentar una petición para que determinadas leyes aprobadas por el gobierno sean sometidas a votación popular. Si la

solicitud cumple con ciertos requisitos, como reunir un número mínimo de firmas, las leyes deben ir a referéndum. Si los votantes las rechazan, no pueden ser promulgadas, independientemente de la voluntad del gobierno. (Butler y Ranney, 1978 p. 23-24)

Otro mecanismo de gran trascendencia es el plebiscito el cual se define “*es un procedimiento de consulta directa a los ciudadanos sobre asuntos políticos,*” el Diccionario de política y Administración Pública, (2020 p. 246). Que puede referirse a un asunto de carácter no legislativo, una política concreta o a una persona. Olivos en su ensayo la Democracia Participativa en México afirma que “*el plebiscito es consultivo si la decisión del cuerpo del electorado no vincula jurídicamente a los titulares de la potestad a que corresponde la decisión, o vinculante, sí se produce efecto vinculatorio.*” (Olivos 2020 p. 9). Sin duda en México este mecanismo lo poco que se ha aplicado ha permitido realizar un ejercicio democrático, que incluye a la opinión de la ciudadanía, pero su ejercicio es mínimo, es necesario retomar dicho actuar y hacer que la sociedad participe en lo público, hoy con la tecnología tan desarrollada es posible, hoy el ciudadano más que nunca en la historia tiene la posibilidad de participar.

Ahora bien, la iniciativa popular permite que los ciudadanos intervengan de manera directa en acciones que facilitan el acceso al proceso legislativo relacionado con este tema:

La iniciativa popular es el procedimiento que permite a los votantes proponer una modificación legislativa o una enmienda constitucional, al formular peticiones que tienen que satisfacer requisitos predeterminados. Los países de Italia y Suiza han utilizado esta fórmula a nivel nacional.” (Cronin, 1989 p. 2).

Dicho proceso está establecido en nuestro marco normativo en algunas constituciones locales; sin embargo, su uso es muy poco, y lo poco que entra difícilmente entra a discusión en el pleno, en muchas ocasiones, la agenda legislativa es muy grande y no toman en consideración dichas iniciativas (ahí existe

la necesidad de agilizar el proceso legislativo) y en otras simplemente no le dan importancia, por no ser los temas de relevancia en la administración en turno.

Así también, el campo de las iniciativas se ha cerrado al campo de especialistas en la materia a participar, dejando sin duda a la mayoría de la población a no usar dicho mecanismo e incluso a no conocer que existe.

Un mecanismo que genera preocupación en los gobernantes es la revocación de mandato, mediante la cual los ciudadanos pueden retirar el poder conferido a un representante, funcionando como una especie de elección inversa:

Cuyo procedimiento se puede dar a partir de una petición popular que debe reunir ciertos requisitos (un número determinado de firmas), se somete a la aprobación de los votantes la permanencia en su cargo o la remoción de un representante electo antes del plazo determinado por la ley. (Butler, 1978 p. 6-7).

En la Constitución Federal en el artículo 35 fracción IX existe dicho precepto, sin embargo, el poner a trabajar el procedimiento tiene candados muy rigurosos, se debe buscar la mejor manera de poder ejercer dichos derechos, que de alguna forma permitirán poner frenos a acciones despóticas y/o autoritarias.

Por último, “*la consulta popular permite opinar a los ciudadanos sobre el diseño de determinado plan gubernamental para el desarrollo nacional, regional o local.*” (Olivos, 2020 p. 9) dicho mecanismo se encuentra en nuestra Constitución también en el artículo 35. Como podemos observar nuestros preceptos jurídicos están mejorando y encaminando a nuestra democracia a una democracia participativa, por lo menos en el papel, ya que en la realidad dichos mecanismos muy rara vez son implementados y la agenda pública hecha por nuestros representantes, no es vigilada por el verdadero poder soberano que es pueblo.

Así, los mecanismos de la democracia participativa actúan como medios de intervención ciudadana que complementan las instituciones de la democracia representativa, generando un proceso constante de prácticas democráticas centradas en la participación de los ciudadanos. Esta participación debe ser

incorporada culturalmente y formar parte de la vida cotidiana del ciudadano para que tenga un impacto real en la legislación y en la sociedad. Un ejemplo de esto son las consultas que llevaron a la cancelación del Nuevo Aeropuerto y a la implementación del Tren Maya, experiencias que han evidenciado problemas de legitimidad en los mecanismos consultivos, así como un bajo nivel de participación y, en general, una limitada cultura política en nuestra sociedad.

2.1.2.4 Democracia Parlamentaria

Este tipo de democracia se basa en el principio de división de poderes al respecto John Locke en el *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*, distingue “*el poder ejecutivo (Poder preponderante y el principal para Locke), legislativo y federativo*” (Locke, 2005 p. 169), sin embargo la separación de poderes es materializado por Montesquieu (2017 p. 380), en su libro *el Espíritu de las Leyes* donde señala “*En cada Estado hay tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de las cosas relativas al derecho de gentes, el poder ejecutivo de las cosas que dependen al derecho civil*” La diferencia entre división y separación de poderes es que, en la división, se reconoce la preeminencia de un poder sobre otro, mientras que la separación busca que los distintos poderes se neutralicen mutuamente, de manera que ninguno pueda ejercer dominio o ser dominante.

En la democracia parlamentaria, el jefe del Ejecutivo surge del Congreso, siendo este tipo de democracia común principalmente en Europa. Este modelo es el más extendido en los países capitalistas y característico de las democracias representativas de las naciones más desarrolladas.

Las diferencias se encuentran en la relación entre los poderes según la Constitución. En los sistemas parlamentarios, la separación de poderes no implica independencia entre Ejecutivo y Legislativo, ya que el Ejecutivo depende del Legislativo y requiere el apoyo de la mayoría parlamentaria. Esto contrasta con los sistemas presidencialistas, donde la separación de poderes se respeta de manera formal. Generalmente, el Parlamento se elige mediante sufragio directo.

En teoría, los tres poderes son equivalentes, aunque en la práctica el Ejecutivo suele tener predominio sobre el Legislativo, dado que este último participa en la formación del gobierno. Se trata de una democracia representativa y no directa, excepto en las elecciones, donde los ciudadanos delegan su poder en los parlamentarios. Este modelo refleja la concepción liberal burguesa del Estado.

Se distingue de otros sistemas representativos porque los ciudadanos no eligen directamente al jefe del Ejecutivo; esa función recae en los parlamentarios. Normalmente existen un jefe de Estado y un jefe de Gobierno; en la mayoría de los casos, el primero es un monarca y el segundo un primer ministro.

2.1.2.5 Democracia Social

Sartori en su libro "Qué es la democracia" *"...en la acepción original del término, "democracia social" revela una sociedad cuyo ethos exige a sus propios miembros verse y tratarse socialmente como iguales."* (Sartori, 2003 p. 24). Atendiendo a dicho concepto, la democracia social es aquella donde todos los miembros de una comunidad cuentan con esa característica de igualdad en todos los sentidos de la vida, en derechos, obligaciones, etc.

Este modelo de democracia, también conocido como socialdemocracia, combina aspectos políticos y económicos. Puede presentarse dentro de sistemas participativos, representativos o parlamentarios. Un ejemplo es Canadá, cuya estructura política se considera una democracia parlamentaria socialdemócrata. La democracia social busca que el Estado tenga un poder igual o superior al de las élites económicas, permitiendo que la ciudadanía dependa del Estado sin recurrir a instituciones privadas. Entre sus características se incluyen servicios como atención médica gratuita y educación obligatoria y gratuita. Al respecto Gombert afirma que la democracia social cuenta con las siguientes características:

- *Derechos fundamentales en el ámbito social y económico,*
- *Constitución de la sociedad conforme a los derechos fundamentales (tanto en el plano formal como en el real),*

- *Vigencia formal y aplicación real de derechos de libertad negativa y positiva. (Gombert, 2010: 97)*

El éxito de las democracias sociales radica en que el poder económico no está por encima del estado, este funciona como un protector ante abusos en la repartición inequitativa de las riquezas y cumplimiento de los derechos fundamentales.

Realizar los derechos de libertad positiva y negativa para cada individuo implica una obligación de actuar por parte del Estado. A diferencia de lo que ocurre en un modelo libertario, no se espera que el mercado realice los derechos fundamentales postulados; es el Estado el que debe actuar para lograr que los derechos fundamentales adquieran una efectividad real para todas las personas. (Gombert, 2010 p. 107).

Es lamentable que, en los países en subdesarrollados, estado actué como protector de la elite económica, y no es solo culpa de los que detentan el poder, ellos por lo regular llegan porque fueron apoyados por los dueños del capital; por tanto, sirven a sus intereses; sin embargo, en una democracia social y en una democracia como sistema de vida el estado está obligado a tener un papel activo.

Gombert, contribuye con tres premisas para que el estado tenga un papel activo:

- *Desarrollar un sistema de servicios públicos y una infraestructura que garanticen el acceso universal, la protección y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.*
- *Promover oportunidades mediante la redistribución social, facilitando que las personas participen de forma activa y autónoma en la vida social y democrática*
- *Integrar institucionalmente la economía de mercado, asegurando el fortalecimiento de las estructuras democráticas y la adecuada representación de los intereses de los trabajadores. (Gombert, 2010 p. 107)*

La economía es parte fundamental en la construcción de una democracia sana, un país con un desarrollo económico lento por lo regular está lleno de violencia, pobreza, desigualdad y un estado débil. La economía no depende solo del titular al frente de la administración, o solo de los empresarios, o en la inversión extranjera que pudiera tener un país; que a la larga terminará pagando más por esa inversión que lo que costaría activar la economía por si solos; todos estamos inmersos (inclusión) en la producción y distribución de bienes y servicios, el principio de solidaridad debe ser parte fundamental en la distribución de los recursos económicos.

Gombert presenta cinco ejemplos que demuestran los distintos grados de realización de la Democracia Social:

- *Estados Unidos, un país con orientaciones generales prácticamente libertarias, con pocos elementos que realizan la Democracia Social;*
- *Gran Bretaña, una Democracia Social con bajo nivel de inclusión;*
- *Alemania, una Democracia Social con inclusión media;*
- *Japón que, aunque en muchos aspectos no es comparable con los países del mundo occidental, puede clasificarse como Democracia Social con inclusión media;*
- *Suecia, una Democracia Social con alto nivel de inclusión. (Gombert, 2010 p. 109)*

Desde mi punto de vista México; aunque su comparación es compleja ya que no es un país considerado desarrollado; se encontraría al nivel de inclusión baja, porque aunque nuestra economía es fuerte, la distribución no es equitativa, al grado que una gran cantidad de ciudadanos viven en pobreza, el estado es débil ante el poder económico y la inclusión de la sociedad al desarrollo de la economía se limita principalmente a pocos empresarios; este punto económico será tratado más adelante, ya que es fundamental en la construcción de una democracia como sistema de vida.

2.1.2.6 Democracia Inclusiva

La Democracia Inclusiva es una propuesta política que, en varios aspectos, se asemeja a la democracia directa y también a la democracia económica —superando las limitaciones del mercado, especialmente del ámbito financiero—, así como a la democracia social y a la democracia ecológica. El filósofo y activista político Takis Fotopoulos desarrolla este proyecto teórico en su obra *Towards an Inclusive Democracy (Hacia una democracia inclusiva)*. En ella, Fotopoulos presenta una nueva interpretación de la historia y del funcionamiento del mercado, además de ofrecer una visión alternativa del futuro frente a los modelos existentes de neoliberalismo y socialismo.

Surgiendo como opción a la crisis de la democracia representativa, no solo como proyecto económico, sino también proyecto político, que pretende rehacer la sociedad a todos los niveles, el objetivo general de la democracia inclusiva es crear una sociedad en la que la gente se autodetermine, retornando al aspecto etimológico donde el pueblo demos realmente tenga el poder sobre la esfera política, social, económica y ecológica; dicho proyecto es una síntesis de las dos principales tradiciones históricas, la tradición socialista y la tradición democrática, así también las corrientes que se han desarrollado en los últimos 30 o 40 años, los nuevos movimientos sociales, como los movimientos feministas, el movimiento ecologista, los movimientos identitarios de varios tipos, etc. Por otra parte, el proyecto de la democracia inclusiva no es una construcción teórica, sino un producto de todas estas experiencias históricas, y no es una utopía, ya que hoy existen muestras de la participación ciudadana, por ejemplo, en una asamblea, donde hay debate que permite la construcción de una política. Los cuatro componentes de una sociedad democrática inclusiva son: 1) democracia política o directa, 2) democracia económica, 3) democracia a nivel social y 4) democracia ecológica.

1) *Democracia Política o Directa; Equivale a la autoridad de la “demos”, del pueblo sobre la esfera política, en otras palabras, implica que la gente toma colectivamente decisiones sobre todos los asuntos políticos, de manera directa, sin representantes.*

2) *Democracia económica; la autoridad de la “demos” sobre la esfera económica, donde todos toman las decisiones sobre todos los problemas económicos importantes, y en particular aquellos que las necesidades básicas les afectan, no debe haber propiedad privada, siendo los medios de producción de la “demos” (propiedad demótica de los medios de producción).* (Fotopoulos, 1997).

Cuando se habla de democracia económica queda quizá el término un tanto claro, en cuanto a una equitativa distribución de la riqueza. *“la democracia económica está por la igualdad económica, por la eliminación de los extremos de pobreza y riqueza y, en consecuencia, por una redistribución que persigue el bienestar generalizado.”* (Sartori, 2003 p. 25). Sartori va a rastrear el origen del término democracia económica. Donde dice que se remonta a Sidney y Beatrice Webb, en un libro que se escribe en 1897, cuyo título es *Industrial democracy*.

Democracia económica es la democracia en el lugar de trabajo y dentro de la organización y la gestión del trabajo. En la sociedad industrial el trabajo se concreta en las fábricas y, entonces, es en la fábrica donde se hace necesario situar a la democracia.” (Sartori, 2003 p. 25).

Bajo esta premisa, democracia económica se aleja mucho de lo que normalmente pensaríamos, como igualdad en condiciones salariales, de acceso a bienes y servicios, más bien, dicho concepto es como la capacidad de la organización del trabajador, como gremio para poder alcanzar ciertos derechos, como con el sindicalismo, y que de ahí vendría la lucha política y la democracia económica.

3) *Democracia a Nivel Social; Respecto a este punto y parafraseando a Ressler se debe analizar a nivel micro-social, es decir, en espacios como el hogar, el lugar de*

trabajo, la escuela, entre otros. La democracia debe estar presente en todos estos ámbitos, asegurando una distribución justa del poder. Asimismo, no debe existir discriminación entre los trabajadores, ni entre hombres y mujeres, ni entre docentes y estudiantes, u otros roles similares. (Ressler, 2012 p.2)

4) Democracia Ecológica; El mismo Ressler al respecto nos menciona esta forma de democracia busca generar tanto condiciones subjetivas como objetivas que permitan al ser humano integrarse con la naturaleza; un aspecto fundamental, ya que actualmente la sociedad se encuentra desligada de la naturaleza, viéndola principalmente como un recurso para el desarrollo económico. (Ressler, 2012 p.2)

En un mundo globalizado, surge la pregunta de cómo implementar una democracia inclusiva y qué institución podría garantizar una distribución equitativa del poder económico. Para abordar esto, Ressler propone lo dicho por Fotopoulos quien plantea combinar dos sistemas: el sistema de planificación socialista, cuyo propósito fundamental es garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población y el sistema de mercado capitalista, cuya fortaleza radica en la libertad de elección de los productos. La cuestión es: ¿cómo garantizar tanto la satisfacción de todas las necesidades como la libertad de elección? La propuesta consiste en integrar el elemento de planificación, especialmente útil para cubrir las necesidades básicas, con el elemento de mercado, entendido no como un mercado real, sino como un mercado artificial. En este modelo, los ciudadanos tomarían todas las decisiones clave sobre producción, consumo y trabajo. Fotopoulos enfatiza que se trata de un modelo que no depende del Estado, no utiliza dinero ni moneda de intercambio en el sentido actual, y no funciona como un mercado real, sino como un mercado artificial controlado por la participación directa de la ciudadanía (Ressler, 2012 p. 2).

En el ámbito del consumo dentro de la economía, los ciudadanos participan como consumidores al decidir el destino de sus ingresos, los cuales reciben en forma de vales como retribución por su aporte laboral a la sociedad. Estos vales se clasifican en esenciales y no esenciales. Los vales esenciales se determinan a partir de las horas de trabajo requeridas para satisfacer las necesidades básicas, las cuales se

definen democráticamente y no de manera objetiva, con el fin de evitar decisiones arbitrarias. De este modo, la ciudadanía establece qué necesidades se consideran básicas y el grado de satisfacción que deben alcanzar.

Por su parte, los vales no esenciales se asignan a quienes optan por trabajar más allá del mínimo necesario para cubrir las necesidades fundamentales, y pueden utilizarse para acceder a bienes, productos y servicios que no resultan indispensables. (Ressler, 2012 p.3)

Ressler tomando como referencia a Fotopoulos sostiene que, para avanzar hacia una democracia inclusiva, se necesita un nuevo tipo de organización política que asegure los principios básicos de la democracia directa. Esto implica prescindir de los partidos políticos y, en su lugar, crear un nuevo movimiento de masas basado en organizaciones relativamente autónomas que se confederen y se encarguen de construir las instituciones de la democracia inclusiva. Para lograrlo, propone dos tipos de tácticas: la primera, la estrategia defensiva tradicional de la izquierda, enfocada en retomar las luchas de la clase trabajadora frente a los ataques de la globalización neoliberal; la segunda, una estrategia positiva que consiste en crear instituciones alternativas dentro de la sociedad actual, como comunas, cooperativas o los LETS, que evitan el uso del dinero y conectan directamente sus servicios con otros servicios.

La relevancia de esta estrategia de transición radica en que la nueva sociedad no podrá implementarse a menos que la mayoría de la población apoye el proyecto; es decir, solo cuando las personas hayan experimentado en la práctica estas instituciones alternativas y desarrollada conciencia democrática será posible alcanzar la democracia inclusiva. Cuando el poder desde abajo supere al poder de las autoridades capitalistas o del Estado, entonces sí será viable la transición hacia este nuevo modelo (Ressler, 2012 p.3).

Como se puede observar Fotopoulos, plantea un tipo de democracia cercana a un anarquismo, donde la sociedad se organiza en comunas (confederaciones) y al mismo tiempo permite la libertad de elección de mercado y de trabajo. David Freeman *señala:*

Aunque la aproximación de Takis no es abiertamente anarquismo, sin embargo, el anarquismo parece ser la categoría formal en la cual él desarrolla su trabajo, dada su entrega a la democracia directa, el municipalismo y la abolición del estado, del dinero y de la economía de mercado. (Freeman, 2005 p. 359)

2.2 Teoría de sistemas Luhmann

En esta parte de la investigación sintetizaré *la teoría de sistemas sociales* de Luhmann, para posteriormente en el capítulo IV realizar una conjunción de dicha teoría con la democracia que sin duda se puede observar como un *sistema*, para el caso como un *Sistema de Vida*. Me basaré una investigación de Aldo Mascareño (2016) quien de manera acertada realizó una síntesis y la observo como una teoría general social.

Luhmann organiza los principios básicos de su teoría de sistemas sociales en varios puntos que considera esenciales para comprender la teoría de sistemas en general. Para ello, estructura su estudio en tres partes: primero, analiza las condiciones de surgimiento de lo social dentro de su teoría; luego, presenta la diferenciación como un esquema para aplicar los principios fundamentales; y, finalmente, describe el modelo luhmanniano como una superteoría.

2.2.1 Condiciones de emergencia de lo social

En palabras de Mascareño Luhmann identifica un problema central para la emergencia de lo social.

Puesto que los individuos son sistemas psíquicos determinados estructuralmente por su propia historia selectiva, la emergencia de lo social se enfrenta al problema de cómo superar condiciones de doble contingencia (selectividad impredecible en ambos lados de la relación de alter y ego. (Mascareño, 2016 p. 9).

También denominado binario, como en los pares gobierno-oposición o legal-ilegal, conviene recordar el teorema de la doble contingencia, que describe la interacción entre dos sistemas psíquicos (*alter* y *ego*), cada uno actuando desde sus propias contingencias. Este teorema destaca dos fenómenos: la amenaza de conflicto que puede surgir al enfrentarse los individuos y la posibilidad de compromiso que puede conducir a la cooperación. Esta cooperación se entiende como democracia, entendida como comunicación, tema que se retomará más adelante. La resolución del problema muestra la dependencia mutua, indicando hasta qué punto uno depende del otro mediante pautas de acción compartidas; en otras palabras, la contingencia siempre genera cierta dependencia. Así, la relación *ego/alter* o *alter/ego* se basa en la estructuración de pautas comunes de comunicación que permiten solucionar problemas. *Alter* y *ego* representan personas o individuos de una sociedad cuyo eje central de las relaciones sociales es la comunicación.

Al respecto Mascareño señala:

La respuesta de Luhmann es simple: solo la formación de sistemas sociales permite el manejo del problema de la doble contingencia y la emergencia de lo social. Los sistemas sociales logran esto por medio de la comunicación. (Mascareño, 2016 p. 9).

Para Luhmann la Comunicación se opone directamente al modelo secuencial del emisor-mensaje-receptor de Shanon y Weaver (1949 p. 4). Para Luhmann, la comunicación constituye la operación básica, ya que supone una síntesis de selecciones interconectadas entre *alter* y *ego*: mientras *alter* elige determinada información y la manera de transmitirla, *ego* selecciona cómo interpretarla al observar la expresión de *alter*. *Comunicación no es, por tanto, una acción; es una situación (Mascareño, 2016 p. 9).* La acción se entiende dentro de la comunicación como una forma de expresar un contenido informativo: alguien puede hablar, gesticular, bailar, permanecer en silencio o incluso ausentarse.

La interpretación que realiza *ego* mantiene una relativa autonomía respecto de la información escogida y de la forma expresiva de *alter*. No obstante, ambas se

articulan a través de la situación y de su referencia a un mismo campo de sentido, el cual se consolida mediante medios de comunicación simbólicamente generalizados. La doble contingencia empieza a resolverse cuando una interacción comunicativa se enlaza con la siguiente, y este encadenamiento operativo constituye el proceso generador de lo social. Finalmente, dicho proceso se estabiliza mediante la adecuación de la comunicación a los medios simbólicos propios de los distintos ámbitos de sentido. En palabras de Luhmann *“Estos medios, al estar insertos en la problematización de la complejidad y la doble contingencia, posibilitan que un sistema pueda adoptar también otros estados, sintonizando sus propios estados a la contingencia de otros sistemas”* (Luhmann, 1998: 102). La comunicación es el elemento constitutivo de los sistemas sociales; cada sistema produce comunicación y, a través de ella, genera sentido para reducir la complejidad del mundo. El sentido se crea al dar significado a las comunicaciones mediante selecciones (información, notificación y comprensión) que permiten al sistema operarse y reproducirse a sí mismo, diferenciándose así de su entorno. (Luhmann, 1998 p. 148).

Para ilustrar el argumento anterior con una situación cotidiana, puede pensarse en el coqueteo entre dos personas en una fiesta. Un hombre observa durante un tiempo a una mujer desde lejos, sin decidir aun cuándo acercarse para iniciar una interacción. En cierto momento, nota que ella se dirige a la barra por una bebida, decide seguirla y, al ordenar, hace un comentario en tono de broma. Ella lo mira, sonrío, ríe y responde de manera breve; luego toma su bebida y regresa a su lugar. Surge entonces la pregunta: ¿qué significado tiene esa risa?, ¿es una invitación a continuar la conversación o una forma cortés de cerrar el intercambio? Aquí aparece la contingencia.

Como se ha señalado, la situación se convierte en un problema de expectativas sobre expectativas. Él debe actuar a partir de su interpretación, intentando comprender qué quiso expresar ella. Desde la otra perspectiva, ella pudo haberse percatado de que estaba siendo observada y sentirse curiosa cuando el hombre se acercó poco después a la barra; en un gesto de coqueteo, habló y sonrío esperando

una reacción. La aceptación o el rechazo, el sí o el no, se despliegan en el tiempo mediante selecciones contingentes que enfrentan la inevitable opacidad de las conciencias. Así, la posibilidad de terminar la noche besando a la chica o simplemente con una bebida en la mano sigue siendo contingente: no es ni necesaria ni imposible. En resumen, Luhmann sostiene que los seres humanos no pueden comunicarse por sí mismos; que la comunicación no depende de la conciencia individual, sino que “solo la comunicación comunica” (Luhmann, 1998 p. 31).

2.2.2 Diferenciación de la sociedad

Continuando con el ensayo de Mascareño (2016 p. 9) nos permite observar *que una selección de sentido en comunicaciones sucesivas genera identidades y sistemas funcionales*, lo cual en el cosmos de sistemas es fundamental en el *desarrollo humano*, ya que la sociedad es un sistema de comunicación en sí, esto hace formular la siguiente pregunta ¿Por qué se producen estas recursiones que forman sistemas? Desde este ángulo de la teoría de Luhmann, la respuesta es que los sistemas existen porque solucionan problemas que las propias recursiones generan y definen como tales. El Derecho, por ejemplo, atiende el problema de regular la conducta de los individuos en sociedad, haciendo estas normas exigibles a través de una estructura jurídica. La ciencia, por su parte, responde a la necesidad de producir conocimiento y de mantener una interacción constante entre métodos y teorías. El sistema de la intimidad enfrenta el desafío de reproducir la individualidad a través del amor, concebido como una atención plena a la interioridad del otro y no como un interés fragmentado, tal como sucede en otros sistemas sociales. Asimismo, cada sistema y subsistema genera sus propios códigos y lenguajes, así como sus límites; en este sentido, cada sistema permanece cerrado en cuanto a su producción y organización, pero abierto a la observación de aquello que considera relevante o que puede afectarlo.

Lo interesante de estos ejemplos señala Mascareño es que:

La propia formación de sistemas sociales es la que hace relevante y esperable la resolución de estos problemas. No es que esos problemas preexistan a la formación de sistemas, sino que ellos emergen en la evolución social en la medida en que los sistemas se forman y transforman. (Mascareño, 2016 p.11).

De esta descripción queda más clara la *autopoiesis* de los sistemas sociales. Dicho de otro modo, los sistemas generan sus propios problemas y, al solucionarlos, los vuelven a producir, lo que da lugar a nuevos procesos de resolución. Por ejemplo, quien obtiene libertad de uso del dinero al venderla la pierde al comprar, lo que lo impulsa a buscar nuevamente esa disponibilidad de recursos, en un ciclo continuo.

Resumiendo, en la teoría de Luhmann *el mundo es contingente*: (Luhmann 1998: 141) la realidad es tal como se presenta, pero pudo haber sido y puede ser diferente. Lo existente no es imposible, pero tampoco inevitable; es decir, no se basa en estructuras a priori ni en contenidos previos a la conformación de los sistemas. Incluso la diferenciación funcional está sometida a esta contingencia: es el resultado de un proceso evolutivo, pero podría adoptar otra forma, e incluso desaparecer y ser sustituida por un modelo distinto de organización social.

2.2.3 Superteoría

Por último, Mascareño (2016) observa que la teoría de los sistemas sociales de Niklas Luhmann aborda el origen y la transformación de lo social. Por ello, el propio Luhmann la concibe como una superteoría, dotada de una serie de características específicas:

En primer lugar, son teorías con pretensiones universales, es decir, no reclaman exclusividad sobre un tema o campo, sino que funcionan de manera totalizadora: la distinción puede aplicarse a múltiples niveles (en el caso de la teoría de Luhmann, a sistemas psíquicos, interacciones, redes, organizaciones, sistemas funcionales y al sistema general de la sociedad mundial). (Mascareño, 2016 p. 11).

Con lo anterior es posible diferenciar que no hay distinción entre lo micro y lo macro, además de poder utilizar términos universales que, por supuesto se adaptan a teorías de democracia y comunicación, tema que nos atañe la presente.

En segundo lugar, puesto que las superteorías son totalizadoras, tienen también una función limitacional. Deben establecer una diferencia que funcione universalmente y que guíe el análisis de todos los ámbitos que aborde. La teoría de sistemas hace esto por medio de la diferencia sistema/entorno y la reiteración de esta distinción al interior de sí misma. (Mascareño, 2016 p. 12).

Podemos observar la variedad del mundo al crear una estructura fundamental de alta flexibilidad, como lo es la democracia como sistema de vida, la interacción entre sistemas mediante la democracia y la comunicación.

En tercer lugar, las superteorías tienen una función reflexiva en el marco de la ciencia o de una disciplina en particular: procuran que la operación científica desarrolle rendimientos hacia la sociedad sin que ello ponga en riesgo la diferenciación de la ciencia, es decir, sin que el entorno social determine qué o cómo la ciencia hace lo que hace. (Mascareño, 2016 p.13).

Por ejemplo, la sociología puede referirse tanto al mundo como así misma, y el mundo puede también referirse a la sociología; sin embargo, lo que no es posible es que la actividad científica se lleve a cabo sin recurrir a las teorías y métodos propios de la ciencia. A través de la reflexión sobre sus límites, las superteorías se encargan de evitar que esto ocurra.

En cuarto lugar, las superteorías se conciben a sí mismas como parte del objeto que estudian. En tal sentido, son autológicas: aplican sus propias categorías de análisis a ellas mismas. Se liberan así de la diferencia entre sujeto y objeto, la reemplazan por la distinción entre observación de primer y segundo orden que todo sistema puede realizar (Mascareño, 2016 p. 13).

Por tanto, sostienen que los procesos que observan y describen en la sociedad también se reflejan y ocurren en ellas mismas.

En quinto lugar, las superteorías son teorías operativas. Puesto que no dan nada por sentado y deben explicar el mundo desde su génesis hasta su totalidad y pequeñez, las superteorías construyen un mecanismo mediante el cual el mundo emerge en la medida que se explica. (Mascareño, 2016 p. 14).

La operación no puede realizarse en la unidad; al llevarse a cabo, confirma la distinción, y es precisamente esa diferencia en funcionamiento la que da origen al mundo y a la forma en que este debe ser comprendido.

Y en sexto lugar, puesto que las superteorías pueden dar cuenta de la génesis y morfogénesis de lo social operativamente desde cero – esto es, sin requerir antecedentes naturales o estándares apriorísticos – las superteorías constituyen un horizonte para la aceptación y rechazo de pretensiones morales y de teoría del conocimiento (Mascareño, 2016 p. 14).

En otras palabras, las superteorías operan como equivalentes científicos de las visiones generales del mundo o de las orientaciones políticas sobre el orden social, con la diferencia esencial de que, en este caso, se trata de un planteamiento científico y no de una posición religiosa o ideológica.

Por ello, considerando los seis puntos, dicha teoría se acopla perfectamente al presente trabajo de investigación, donde considerando los diversos sistemas sociales, funcionales, que operan con códigos específicos binarios, la democracia como sistema de vida engrana perfectamente en la interconexión de estas, junto con la comunicación.

2.2.4 La Democracia a la Luz de la Teoría de Sistemas de Luhmann

Una vez observada la teoría de sistemas de Luhmann, es importante para esta investigación describir a la democracia como sistema, para ello me basaré principalmente en el artículo de Laura Hernández Arteaga, *“Niklas Luhmann ¿Una Teoría Sistémica de la Democracia?”*.

Es importante antes de describir a la democracia como sistema, el sistema político de la sociedad. A lo cual según Hernández señala es *“...una teoría que analiza las relaciones políticas y de poder en el marco de un subsistema autónomo de la sociedad”* (Hernández, 2017 p. 4). Cuando se habla de autonomía, no se la debe entender como una condición independiente o separada de la sociedad, sino como el reconocimiento de una relación dinámica entre los distintos sistemas. Esta autonomía se expresa principalmente a través de la diferenciación, visible en la transición desde estructuras jerárquicas de ejercicio del poder hacia sistemas políticos descentralizados que recurren a mecanismos de legitimación de carácter moral y religioso.

Debe considerarse que, en un inicio, el poder se sustentaba en el principio del derecho divino de los reyes; sin embargo, con la aparición de los parlamentos surge la representación de la sociedad mediante la soberanía popular, situando esta característica en el núcleo de la democracia y convirtiéndola, en la actualidad, en uno de los principales ejemplos de la diferenciación funcional de la sociedad moderna.

Es importante en la descripción del sistema democrático, observar la dinámica de los sistemas del Derecho y de la política. Al respecto señala Luhmann:

“Teóricamente, el sistema del Derecho, para realizar sus funciones y desarrollar su código especializado, requiere también del despliegue autorreferencial del sistema político, el papel que la Constitución tiene en la contención y límites al poder es un ejemplo de ello”. (Luhmann, 1987: 146)

La relación entre estos dos sistemas depende en gran parte de la coerción establecida por la norma (Constitución), la cual solo puede ser aplicada por el Estado, institución que forma parte del sistema político. Por otra parte, el el cumulo de normas es incorporado por el sistema político en la toma de decisiones, al respecto señala Luhmann “...*el Derecho es incorporado por la política para la toma de decisiones, y el sistema político confía en que sus premisas de decisión política le permiten tratar un problema específico como si fuera un problema legal*”. (Luhmann, 1987 p. 149). Se debe tener en cuenta que Luhmann observa a los sistemas como un binomio, lo que es legal y lo que no es legal.

En este sentido, la política en la sociedad moderna es autónoma; así lo afirma Hernández señalando

...en la medida en que el conjunto de procesos mediante los cuales una sociedad estabiliza sus conflictos se da a través de los derechos; las contiendas políticas sólo pueden traducirse en conflictos sobre los derechos, los cuales constituyen las fórmulas mediante las que los temas sociales de la sociedad pueden asumir relevancia política. (Hernández, 2017 p. 257).

De esta forma el derecho permite una mejor comunicación en las relaciones políticas, dando reglas claras en el ejercicio del poder y de cómo acceder a él. No obstante, desde una perspectiva externa, el sistema político constituye simplemente un subsistema dentro del contexto más amplio de la sociedad; desde el interior, representa una simplificación de la complejidad social. Por otra parte, la política ha cambiado las formas del ejercicio y del acceso al poder, con anterioridad el binomio amigo/enemigo, en gran medida se resolvía por la fuerza, actualmente al encontrarse dicha relación dentro del sistema político de la sociedad, sus objetivos son pacíficos, evitar la violencia, es decir la política, la organización del poder de una sociedad. Al respecto Mouffe señala:

La democracia supone el reconocimiento de la dimensión antagónica de lo político, razón por la cual sólo es posible protegerla y consolidarla si se admite con lucidez que la política consiste siempre en

“domesticar” la hostilidad y en tratar de neutralizar el antagonismo potencial que acompaña toda construcción de identidades colectivas. (Mouffe,1999 p. 13-14).

La política democrática es la mejor manera de buscar las transiciones de poder de manera pacífica; aunque hoy en día en muchas ocasiones la violencia permea en los acontecimientos políticos, afortunadamente el mundo es mucho más pacífico que en los siglos pasados, dentro de las propuestas dentro este trabajo de investigación es darle ese rol a la democracia no solo en el cambio de poder, sino en la vida en general, haciendo procedimientos institucionalizados, que permitan el desarrollo humano en general.

Concuerdo con que el poder es necesario en la toma de decisiones colectivas, sin embargo, el poder por sí solo no es capaz de controlar la función de otros sistemas, así lo señala Hernández:

Ciertamente, el poder es el médium necesario para la implementación de las decisiones colectivamente vinculantes, pero Luhmann señala la limitación del sistema político, es decir, el hecho de que sólo puede aplicar el poder para cuestiones y problemas que son regulados por el poder; o sea, para asuntos estrictamente de orden político. Con ello, el sistema no es capaz de controlar la función de otros sistemas en su entorno social, la relación que establece con ellos lo hace a través de acoplamientos estructurales. (Hernández, 2017 p. 257).

Precisamente considerando esta premisa, surge la necesidad de no solo ver a la democracia como sistema político, o electoral, o económico, etc. es necesario observar a la democracia de manera general e integral es decir como un sistema de vida (Supersistema) que permita la comunicación “democrática” dentro del todo, entre cada sistema e incluso dentro de los sistemas (autopoiesis democrática). En el último capítulo se profundizará sobre el tema.

Ahora bien, en este punto es importante hacer la siguiente pregunta ¿Cómo el sistema político se auto - observa? Lo cual permitirá más adelante la autopoiesis,

para dar respuesta a esta pregunta Hernández señala que Luhmann sostiene que el sistema político se auto-observa en su proceso de diferenciación interna a través de tres paradojas:

La primera se refiere a la forma jerarquizada del ejercicio del poder, invisibilizada por medio del concepto de representación, la parte que está ubicada en el lado exterior de la forma se deja representar por la clase superior gobernante, el concepto de representación sirve para fundamentar el dominio. (Hernández, 2017 p. 257).

Cabe señalar que el sistema de representación hoy en día está rebasado, nuestras instituciones representativas como los parlamentos, están por varios factores inoperantes en cuanto a la representación de la sociedad, ya que representan principalmente a partidos políticos no a las personas que los eligieron, y recordemos que dentro de la teoría de sistemas no hay jerarquía ni centro; (Luhmann 1998 p. 30) esto se relaciona con la idea de que los sistemas sociales (como la política, la economía, el derecho, etc.) son autopoieticos y operacionalmente cerrados, lo que significa que se reproducen a partir de sus propias operaciones y no dependen de un "centro" o de un sujeto que los controle. sobre este tema se ahondará en el último capítulo.

La segunda paradoja corresponde a las formas iniciales de diferenciación, con la existencia de sistemas políticos centralizados y con formas jerárquicas de organización, la paradoja de la limitación de lo arbitrario fue invisibilizada por el concepto clásico de soberanía. “El principio de soberanía conduce superficialmente la mirada sobre la unificación y diferencia de las autoridades territoriales” (Luhmann, 2000: 340). Se trata, entonces, de un sistema político que se orienta por el Estado, “soberanía ahora significa poder de un Estado [para] aplicar la fuerza pública” (Torres, 2004 p. 334-335).

Dejando la fuerza al estado, quien está en el poder es quien la controla, y aquí regresamos a la centralización del poder en unas cuantas personas, emergencia donde el binomio es gobernante/gobernado.

La tercera paradoja se refiere a la democracia que toca la “estructura misma de la dominación, al respecto señala Hernández *...que cada uno, al mismo tiempo, se dé órdenes y las obedezca.*” En otras palabras, en una democracia se asume que el pueblo ejerce el gobierno sobre sí mismo, siendo la expresión más evidente de esta idea la noción de voluntad general que Rousseau presenta en *El contrato social*. (Hernández, 2017 p. 253).

La última de las paradojas es una expresión de cómo la democracia es reflexionada por la teoría política, sobre una problematización, desde el ámbito de la teoría política, que da cuenta de la búsqueda de respuestas al problema central de cómo limitar el poder político; en esta reflexividad se introdujeron figuras como la Constitución, la división de poderes, las elecciones, el derecho al voto y la temporalidad de los cargos (Luhmann, 1997a: 36).

La limitación del poder debe estar legalizada y legitimada, en nuestro país, pareciera que quien detenta el poder es inamovible e inatacable, mientras se encuentra en él, por ello la necesidad de permanecer de nuestros políticos.

A partir de lo anterior, la democracia refleja la formación de un sistema político complejo y funcional; asimismo, se evidencia su capacidad para institucionalizar mecanismos y estructuras que le permiten enfrentar la creciente complejidad de la sociedad moderna y de su propio entorno interno como sistema autónomo (autopoiesis). Es decir:

...para la teoría de los sistemas sociales, la democracia es un término que designa la emergencia de nuevas modalidades de inclusión y de toma de decisiones colectivamente vinculantes, donde el pueblo participa de las decisiones mediante el derecho al voto.” (Hernández, 2017 p. 257).

La emergencia de nuevas modalidades de inclusión y toma de decisiones colectivas vinculantes, será observada en la democracia como sistema de vida propuesta en este trabajo de investigación.

2.2.5 Democracia Como una Forma de Comunicación.

2.2.5.1 ¿Qué es la Comunicación para Niklas Luhmann?

Niklas Luhmann, considerado uno de los sociólogos más influyentes y representativos del siglo XX, reformuló profundamente el concepto de comunicación al integrarlo dentro de su teoría general de sistemas sociales. A diferencia de las perspectivas tradicionales que consideran la comunicación como un simple intercambio de información entre emisor y receptor, Luhmann plantea una visión más profunda: la comunicación no es un acto individual, sino una operación del sistema social, constituida por tres selecciones que ocurren simultáneamente: información, expresión y comprensión. (Luhmann, 2007, p. 154).

Desde esta perspectiva, la comunicación no es lo que las personas hacen, sino lo que hace el sistema social. Es decir, el sistema social no está compuesto por individuos, sino por comunicaciones que se enlazan unas con otras, formando redes complejas. Esta noción se basa en el concepto de autopoiesis, tomado de la biología de Maturana y Varela, que describe cómo *un sistema se produce y se reproduce a sí mismo a través de sus propias operaciones* (Luhmann, 1998, p. 72).

Según la teoría de Luhmann, los sistemas sociales son autopoieticos y se constituyen a través de la comunicación. Esto implica que la comunicación es tanto el componente como el proceso que sostiene la existencia del sistema social. Por ello, la sociedad no está formada por individuos, sino por comunicaciones que se distinguen funcionalmente. (Luhmann, 1997, p. 66). Esta afirmación ha sido ampliamente debatida, ya que plantea una distinción entre el sistema psíquico (conciencia individual) y el sistema social (comunicación), negando que haya una transmisión directa entre ambos.

La triple selección que compone la comunicación es central. Primero, información: aquello que podría ser comunicado; segundo, expresión: cómo se presenta esa información; y tercero, comprensión: la forma en que el receptor reconstruye lo comunicado (Luhmann, 2007, p. 155). Una comunicación sólo se da cuando estas tres selecciones se realizan con éxito. Además, para que una comunicación tenga

continuidad, debe haber una nueva comunicación que la tome como referencia; así es como se enlazan las comunicaciones, creando estructura en el sistema social.

Otro aspecto clave es el concepto de reducción de complejidad. Luhmann señala que la comunicación permite reducir la complejidad del entorno al seleccionar información relevante y permitir decisiones colectivas (Luhmann, 1991, p. 36). De este modo, la comunicación se convierte en el mecanismo principal para la autopoiesis del sistema social. Justo en este tema es donde ubicaré a la democracia dentro de la teoría de Sistemas de Luhmann, la democracia se convierte en la comunicación que reduzca la complejidad. La comunicación no es un fenómeno psicológico ni lingüístico, sino un proceso social altamente complejo que constituye la base misma de la sociedad. Su enfoque sistémico rompe con las teorías de la comunicación centradas en sujetos y ofrece una mirada estructural y funcional que redefine nuestra comprensión de lo social.

Bajo estas consideraciones la democracia entonces es un mecanismo que permite canalizar y procesar las complejidades sociales a través de la inclusión de múltiples voces en la toma de decisiones; la democracia se vuelve comunicación. No se trata únicamente del acto de votar, sino de una estructura comunicativa que permite que la sociedad exprese sus demandas, que los sistemas escuchen retroalimentaciones, y que se generen consensos operativos.

La democracia, desde esta perspectiva, es un sistema que amplía la posibilidad de comunicación entre actores sociales diversos, y que permite enfrentar la complejidad de las decisiones colectivas. El sistema democrático no elimina el conflicto, sino que lo hace visible, legítimo y resoluble mediante procedimientos institucionalizados. Por ello, cuando un ciudadano respeta una fila, escucha a quien piensa diferente, protesta pacíficamente o exige rendición de cuentas, está comunicando dentro del sistema democrático. Este punto se retomará en el último capítulo de la investigación.

2.2.5.2 Autopoiesis Democrática.

Una de las contribuciones más importantes de Luhmann es entender que los sistemas no necesitan una dirección centralizada para operar. La democracia no depende exclusivamente del Estado ni de los partidos políticos, sino que se reproduce en cada espacio social donde se generan comunicaciones que refuercen la inclusión, la transparencia, la deliberación y la equidad. Es común observar que el tema democrático se centre únicamente en el poder, o en las elecciones, haciendo de este sistema una partidocracia; si bien es parte del sistema democrático no lo es todo.

En el contexto de las democracias contemporáneas, resulta urgente repensar su funcionamiento no solo como una forma de gobierno o sistema político; sino como un sistema vivo funcional que se reproduce y transforma en interacción constante con otros sistemas sociales no necesariamente con tema de poder o gobierno. Desde esta perspectiva, el enfoque sistémico propuesto por Niklas Luhmann ofrece herramientas conceptuales fundamentales para comprender la democracia como un sistema autopoiético, es decir, como un sistema capaz de producir y reproducir sus propios elementos mediante sus propias operaciones; ahora bien, contemplando a la democracia como un sistema autopoiético de vida, partiendo de la Teoría de Sistemas Sociales de Luhmann, en donde los sistemas no interactúan directamente entre sí, sino a través de acoplamientos estructurales, lo que permite su autonomía sin excluir la interdependencia. Y considerando que la democracia no se limita a procedimientos institucionales, sino que configura un modo de vida autogenerado que responde a sus propias lógicas; esto permitirá no solo una comunicación simple, sino una comunicación democrática, las personas son comunicación, la comunicación es democracia.

La característica clave de estos sistemas es su autopoiesis, término originalmente desarrollado por Maturana y Varela en 1980 en el campo de la biología, que Luhmann adapta a la sociología para explicar cómo los sistemas sociales se autogeneran mediante la comunicación. En este sentido, un sistema autopoiético no depende de agentes externos para su reproducción: produce sus propios

elementos internos; en este caso, comunicaciones; mediante la repetición de sus operaciones (Hernández 2017 p. 246). Las cuales, observadas como un sistema de vida, deben de tener el cumulo de valores necesarios para el desarrollo de las personas y no solamente elecciones o partidos políticos.

La democracia como sistema autopoiético no depende únicamente de actores o normas, sino de una constante producción de comunicaciones de vida que permiten la reproducción del sistema democrático. Elecciones, deliberaciones públicas, conflictos de opinión, movimientos sociales, medios de comunicación, redes digitales, la escuela, el trabajo, el mercado etc. Son parte de esta red de operaciones que permiten a la democracia mantenerse viva y reactualizarse frente a los desafíos del entorno.

Lo democrático no se encuentra en la simple posibilidad del votar y ser votado, sino en la generación constante de comunicaciones que reflexionan sobre la vida misma en general. La capacidad de autocrítica, autoobservación y autorregulación es precisamente lo que permite la supervivencia del sistema democrático en entornos complejos y cambiantes (Hernández, 2017 p. 261).

2.2.5.3 La Autopoiesis Democrática para un Sistema de Vida.

Considerar a la democracia como un sistema de vida implica pensarla más allá de sus estructuras formales de poder o sistema político. Se trata de una forma de convivencia social basada en la diferencia, la apertura al conflicto y la continua producción de sentido compartido mediante la comunicación democrática. En este sentido, la democracia puede entenderse como una ecología comunicativa, donde múltiples voces, lenguajes y racionalidades conviven y se disputan el sentido común.

La autopoiesis democrática requiere entonces de condiciones culturales y sociales que la alimenten: libertad de expresión, pluralismo mediático, educación cívica, acceso a la información, instituciones que canalicen las demandas sociales, programas de equidad y género, promoción de la tolerancia y mecanismos que

permitan el disenso sin que esto destruya el tejido social ni la armonía del sistema. La fragilidad de estas condiciones muestra que la democracia es un sistema vivo. Su reproducción depende de una constante renovación comunicativa que impida su cierre autorreferencial y fomente su apertura a nuevas formas de participación (González, 2011 p. 43). Dando ese parámetro comunicativo democrático social.

Desde la teoría de sistemas de Luhmann, la democracia puede y debe ser entendida como un sistema autopoietico que se reproduce mediante operaciones comunicativas que tematizan no solo el poder y su legitimidad; sino también, el cumulo de valores necesario para una vida plena de las personas. Esta visión nos permite trascender una mirada instrumental o procedimental de la democracia y abordarla como un sistema de vida complejo, abierto y autorreferente, que se sostiene en su capacidad de autorreproducción y transformación constante.

Capítulo III.

Marco Jurídico de la Democracia como Sistema de Vida.

3.1 Tratados internacionales que ha suscrito México sobre democracia

El presente capítulo permitirá observar la legislación relativa a democracia, internacional, nacional y local, lo que nos dará elementos fundamentales para proponer cambios en la misma, permitiendo plasmar en acciones jurídicas las propuestas vertidas en la presente investigación, enfocándonos a observar a la democracia como sistema de vida funcional para el desarrollo humano.

La democracia es uno de los valores y principios universales fundamentales reconocidos por las Naciones Unidas. El respeto de los derechos humanos y de las libertades básicas, junto con la celebración de elecciones periódicas, libres y auténticas mediante sufragio universal, constituyen elementos esenciales de un sistema democrático. Estos principios se encuentran plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y fueron desarrollados posteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP) de 1976, el cual define los derechos políticos y las libertades civiles que sustentan a las democracias legítimas. (Instituto Nacional Electoral, 2019 p. 14).

3.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Indiscutiblemente observar el concepto de democracia desde el marco normativo internacional sobre democracia es necesario remitirse en primer término a la Organización de Naciones Unidas, es así como en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que a la letra dice:

- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*
- 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que*

habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. (DUDH, 20202 Art. 21)

La democracia se basa en principios como la libertad y el respeto a los derechos humanos, así como en la realización de elecciones periódicas, libres y auténticas mediante sufragio universal, que abarca tanto el derecho a votar como a ser elegido. Además, se puede considerar que la democracia ofrece el marco más adecuado para garantizar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

3.1.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Se trata de un tratado multilateral de alcance general que reconoce los derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Hasta la fecha, ha sido ratificado por 167 países, incluyendo a México. (PIDCP, Parr. 1)

Su adopción se produjo al mismo tiempo que la del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos documentos forman lo que algunos llaman la Carta Internacional de Derechos Humanos. (consultada en octubre 2020).

Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en otros instrumentos posteriores de derechos humanos, abarcan también derechos colectivos, como los de los pueblos indígenas, las minorías y las personas con discapacidad. Estos derechos son igualmente esenciales para la democracia, ya que favorecen una distribución más equitativa de la riqueza y garantizan la igualdad en el acceso a los derechos civiles y políticos, promoviendo la inclusión y la diversidad, aspectos fundamentales de estos tratados.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)* se compone de la siguiente forma:

Parte I	Artículo 1	Derecho a la libre determinación de los pueblos.
Parte II	Artículos 2 a 5	Garantía de los estados de no exclusión del presente pacto por condiciones sociales, personales y económicas, de los individuos que integran cada estado parte y otros derechos tendientes a su protección; casos que suspenden las obligaciones contraídas en virtud de este pacto; prohibición del ejercicio abusivo del derecho apelando a este pacto.
Parte III	Artículos 6 a 27	Protección por motivos de sexo, religiosos, raciales u otras formas de discriminación.
Parte IV	Artículos 28 a 45	Comité, elección, funcionamiento y derechos de los estados parte en él.
Parte V	Artículos 46 a 47	En este articulado manifiesta el alcance jurídico del Pacto con los demás tratados internacionales.
Parte VI	Artículos 48 a 53	Regula la ratificación, entrada en vigor, y la modificación del Pacto.

Este pacto sirvió como fundamento para la reforma electoral de México en 1977, durante la presidencia de José López Portillo y bajo la dirección del intelectual Jesús Reyes Heróles. Esta reforma dio inicio al proceso de transición democrática, transformando el sistema de partido hegemónico hacia un modelo de pluripartidismo, con el fin de facilitar la participación de partidos minoritarios en la representación de la ciudadanía.

3.1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos Sobre la Democracia

El Consejo Interparlamentario, al reafirmar el compromiso de la Unión Interparlamentaria con la paz y el desarrollo, reconoce que el fortalecimiento de la democracia y de las instituciones representativas es un elemento clave para alcanzar dichos objetivos. Asimismo, ratifica su determinación de impulsar la democracia y respaldar sistemas de gobierno representativos y pluralistas a nivel mundial, reforzando de este modo su labor en la materia. De igual manera, recuerda que cada Estado posee el derecho soberano de decidir y definir libremente sus sistemas políticos, sociales, económicos y culturales, conforme a la voluntad de su población y sin injerencias externas, en plena observancia de la Carta de las Naciones Unidas. En 1997 se adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia (2020), la cual consta de 27 artículos organizados en tres secciones.

3.1.3.1 Primera Parte Principios de la Democracia:

En resumen, este apartado señala que la democracia es un ideal universal y un derecho fundamental de los ciudadanos, basado en valores compartidos por todos los pueblos, que debe ejercerse con libertad, igualdad, responsabilidad y respeto a la pluralidad de opiniones. Es tanto un objetivo a alcanzar como un modo de gobierno adaptable a distintas culturas y contextos, siempre respetando principios y normas internacionales. Su propósito es proteger la dignidad y los derechos individuales, promover la justicia social, fomentar el desarrollo económico y social, fortalecer la cohesión social y crear condiciones para la paz nacional e internacional. La democracia se construye mediante la participación igualitaria de hombres y mujeres en los asuntos públicos y asegura procesos políticos libres, justos y no discriminatorios, basados en la ley. Está estrechamente ligada a los derechos humanos, que deben aplicarse de manera efectiva junto con responsabilidades individuales y colectivas. Fundamentada en la primacía del derecho, garantiza que nadie esté por encima de la ley y que todos los ciudadanos sean iguales ante ella. Finalmente, la paz y el desarrollo económico, social y cultural son tanto condiciones como resultados de la democracia, mostrando la interdependencia entre

gobernanza, derechos humanos y progreso social. (Organización de las Naciones Unidas, 2015, párr. 4 de la Declaración de Principios).

3.1.3.2 Segunda Parte Elementos y ejercicio del gobierno democrático

En esta segunda sección se expone que la democracia se apoya fundamentalmente en instituciones fuertes y eficaces, en un marco jurídico bien definido y en la participación responsable de la sociedad en el ejercicio de sus derechos y deberes. Dichas instituciones deben actuar como mecanismos de mediación frente a las tensiones sociales, promoviendo el equilibrio entre la diversidad y la cohesión social, así como garantizando la intervención ciudadana mediante órganos representativos, en particular el Parlamento, al que corresponde la función de legislar y fiscalizar la acción gubernamental. Asimismo, el ejercicio democrático exige la realización de elecciones periódicas, libres, equitativas y transparentes, sustentadas en el sufragio universal, además de la salvaguarda de los derechos civiles y políticos, como la libertad de expresión, de reunión y de asociación política.

El Estado democrático tiene la función de garantizar todos los derechos fundamentales de sus ciudadanos mediante un gobierno honesto, eficiente y responsable, y asegurar la rendición de cuentas de todas las autoridades. La vida pública debe regirse por la ética y la transparencia, con igualdad de acceso a los procesos democráticos y protección frente a discriminación o intimidación. La existencia de tribunales y mecanismos de control independientes garantiza el respeto del estado de derecho y la reparación de injusticias.

Para fortalecer la democracia, es indispensable fomentar la participación efectiva, eliminar obstáculos sociales, culturales o económicos, promover la educación cívica y mantener una cultura democrática. Asimismo, un entorno económico favorable y la integración de los sectores más desfavorecidos son esenciales para la estabilidad del sistema. La democracia también requiere libertad de opinión e información, respeto a la diversidad y pluralismo, y la descentralización del gobierno para ampliar la participación ciudadana.

3.1.3.3 Tercera Parte Dimensión internacional de la Democracia

Por último, en esta tercera parte se señala que la democracia debe reconocerse también como un principio internacional, aplicable tanto a los Estados como a las organizaciones internacionales, incluyendo sus derechos y responsabilidades económicas. Sus principios deben guiar la gestión de asuntos globales y del patrimonio común de la humanidad, como el medio ambiente. Los Estados democráticos deben actuar conforme al derecho internacional, evitando la amenaza o el uso de la fuerza y respetando la soberanía e integridad de otros países, resolviendo sus diferencias de manera pacífica. Además, deben promover los valores democráticos en sus relaciones internacionales, apoyar a gobiernos democráticos y a organizaciones que defienden los derechos humanos, condenar violaciones de derechos y respaldar la justicia penal internacional mediante tribunales permanentes que eviten la impunidad.

Si leemos con atención podemos observar que la democracia en este documento es vista como régimen político, si bien remite a valores sociales, económicos y culturales, solo los enuncia como ideal a alcanzar mediante un estado democrático; en resumen la democracia en el ámbito internacional enuncia al derecho de votar y ser votado, a tener una autodeterminación de los pueblos y a garantizar los derechos mediante tribunales especializados en la materia; si bien es necesario, la propuesta de esta investigación es observar a la democracia como un sistema de vida más allá de solo lo político, visto desde la teoría de sistemas de Luhmann la política solo es un subsistema, se requiere la conjunción de otros subsistemas que organicen la democracia.

Asimismo, coincido con los puntos señalados en esta declaración, cuyos estudios e investigaciones fueron elementos clave para la Reforma Electoral en México de 1996, reconocida por su enfoque profundo en asuntos electorales y que sirvió como modelo para las elecciones de 1997, 2000, 2003 y 2006. Las cuales en México tuvieron cambios radicales, desde la llegada de un partido político diferente al hegemónico, hasta la llegada de gobernadores, presidentes municipales de diversos actores políticos, que representaban diversidad política y no olvidemos la

controvertida contienda para la presidencia de 2006 entre Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador, la cual provocó una serie de acontecimientos sociales, manifestaciones y movimientos políticos, que obligó a realizar cambios fuertes referente a campañas políticas, al uso de recursos en temas electorales.

3.1.4 Día Internacional de la Democracia

El 8 de noviembre de 2007, la Asamblea General proclamó el 15 de septiembre como el Día Internacional de la Democracia e hizo un llamado a los Estados Miembros, a los organismos de las Naciones Unidas y a otras entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para que conmemoren esta fecha. En el presente año, el lema del Día Internacional de la Democracia es “Espacio para la sociedad civil”, el cual enfatiza que una democracia sólida y eficaz requiere de una sociedad civil fuerte y libre, capaz de trabajar conjuntamente con el gobierno en la consecución de objetivos comunes y de asegurar la rendición de cuentas.

3.2 Carta Democrática Interamericana

La Carta Democrática Interamericana, adoptada el 11 de septiembre de 2001 por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), Se trata de un instrumento cuyo propósito fundamental es reforzar y salvaguardar la institucionalidad democrática, al establecer que la ruptura o alteración del orden democrático, cuando esta afecte de manera grave el sistema democrático de un Estado miembro, constituye *"un obstáculo insuperable"* (Villalta 2020) para la participación de su gobierno en las diversas instancias de la OEA.

La Carta Interamericana consagra, dentro del sistema político, el compromiso de los gobernantes con la democracia, sustentado en el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales y el desarrollo integral de las personas. Desde una perspectiva histórica, incorpora los principios esenciales de la OEA, tales como la promoción de la paz, la democracia, el desarrollo y la cooperación económica. En el ámbito sociológico, expresa la aspiración de los pueblos del continente americano a ejercer el derecho a la democracia; mientras que, desde el enfoque jurídico, aun cuando se trate de una resolución y no de un tratado, se caracteriza por constituir

un instrumento de actualización e interpretación de la Carta Fundacional de la OEA, en concordancia con la evolución progresiva del derecho internacional.

La Carta fue concebida con el propósito de reforzar los mecanismos de la OEA en la protección de la democracia representativa, estableciendo medidas orientadas al restablecimiento del orden democrático, así como procedimientos de diálogo y negociación frente a los Estados que incumplan las obligaciones previstas en ella. *“Estas medidas están de acuerdo con las normas aprobadas por todos los miembros de la organización (...) No se trata de castigar, se trata de restablecer y fortalecer las instituciones”*, dio a conocer Jean Michel Arrighi, el secretario de asuntos legales de la OEA, a la Voz de América. (Sánchez, 2019) Porque considero que la violencia solo trae más violencia, los estados deben tener estos pactos para erradicarlas.

El objetivo es evitar las transgresiones a los derechos humanos y asegurar el respeto a la libertad de expresión, la separación de poderes, la libre circulación, el debido proceso y la prohibición de la tortura y de la detención por motivos políticos, así como erradicar cualquier circunstancia que ponga en riesgo la seguridad y la paz en los Estados de la región.

Karen Sánchez, en el artículo ¿Qué es y cómo funciona la Carta Democrática de la OEA? de la voz de América de 2019 narra lo siguiente:

El experto Jean Michel Arrighi dice que la carta prevé cuatro hipótesis; la primera es cuando se produce una situación que pone en peligro la estabilidad democrática en un país, el cual pide ayuda a la OEA. La segunda es muy similar y es que, cuando se presenta una crisis democrática en un país, la OEA resuelve ayudarlo, con consentimiento de ese gobierno. Venezuela, en 2002, y Nicaragua, en 2004 y 2005, pidieron asistencia a la organización, a través de la Carta. La tercera hipótesis es muy diferente, y ocurre cuando se altera el orden constitucional y democrático en un país, pero contrario a las dos primeras, el gobierno no pide ni acepta ayuda. Es allí, cuando se invoca el Artículo 20, como ha ocurrido en el caso de Venezuela. De esta manera, convocan al Consejo Permanente para evaluar la

situación y tomar medidas. Por último, la cuarta hipótesis es la prevista en las normas anteriores; cuando ya no hay gobierno y solo un golpe de estado. (Sánchez, 2019 Parr. 8)

La Carta Democrática se mantiene vigente en todo momento, no únicamente en situaciones de crisis, ya que su principal función es prevenirlas. Cuando se aplica, se limita a recordar y exhortar al cumplimiento de obligaciones previamente acordadas, negociadas y aceptadas por los Estados miembros de la organización. No contempla intervenciones militares, y la única entidad con facultad para emplear recursos armados son las Naciones Unidas.

3.3 Democracia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En este apartado se realizará un análisis de los conceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre democracia; así mismo, las diversas formas establecidas en dicho precepto de mecanismos donde los ciudadanos pueden participar, que en general se resumen en tres dimensiones: la representativa, la participativa y la deliberativa.

3.3.1 Dimensión representativa de la democracia en la Constitución.

Efectivamente esta característica de la democracia representativa en la constitución esta plasmada principalmente el artículo 35 y 36 de la Carta Magna (CPEUM 2025):

“El artículo 35 Son derechos de la ciudadanía: I.- Votar en las elecciones populares;...

Artículo 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República: (...) III.- Votar en las elecciones,...”

Al respecto el Dr. Vado Grajales señala que *“la elección de personas que tomarán las decisiones políticas en nombre de la ciudadanía. De esta manera, se descarga de la mayoría de las personas la labor de gobierno, que será desarrollada por un cuerpo o clase profesional”*. (Grajales, 2023 p. 535) Por supuesto, dicha representación debe ser no personal, sino dando el sentir de la comunidad a la que

representan, ese sería el ideal de la figura de representación política. Sin embargo, me atrevo a decir que nuestros representantes en las tres esferas de poder, no siempre se rigen bajo este principio y en muchas ocasiones atienden el llamado de los líderes políticos, de los dueños de la economía; en fin, en intereses particulares, descuidando la representación del ciudadano. Hechos que a todas lucen demuestran que dicha representación no sería democrática. Dentro de una Democracia como Sistema de Vida, la figura representativa, debe ser vinculatoria, es decir, el mandatario debe someterse a la voluntad popular, buscando en todo momento la protección a los derechos fundamentales y al desarrollo integral de las personas.

Es entendible, que como representante no sea posible consultar al pueblo cada vez que se tome una decisión; sin embargo, si se pueden colocar directrices acordes al deseo popular, pero sobre todo a la participación ciudadana en lo público. Para ello, se deben promover políticas públicas de culturalización política y no solo acotarse a la promoción del voto; existe la necesidad de que en la cultura política democrática se introduzca como obligación, en la educación, características que motiven a los sujetos a actuar de manera concientizada de su papel en la sociedad, pero que también sean capaces de mantener y fomentar los valores sociales de coexistencia (el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad y la libertad); la cual se reflejará en su buena preparación, valores y en el ejercicio deontológico político. Como se observa, es una necesidad social, psicológica y jurídica que los sujetos de derechos políticos actúen con responsabilidad en la sociedad, para poder actuar en una cultura de legalidad ya que de esta forma se prevalecerá y fortalecerá al Estado de Derecho, que debe de entenderse como una aspiración real de la sociedad y no como una promesa vacía de campaña electoral.

La realidad en las democracias modernas es el mandato no vinculativo, donde las decisiones las tome el representante, situación que, aunque no es el ideal si permite el avance del desarrollo social, al respecto Vado Grajales nos dice *“La pluralidad de asuntos que deben resolverse en política hace impráctico que la ciudadanía esté constantemente deliberando o tomando decisiones a consulta de los*

representantes...” (Grajales, 2023 p. 536) definitivamente, existen una pluralidad de asuntos públicos imposibles de consultar con la ciudadanía, pero si debe existir rendición de cuentas, transparencia pero sobre todo interés de la ciudadanía en conocer de lo público.

Por lo tanto, para que funcione una democracia representativa es necesario, conforme al artículo 41 de la Constitución, que las elecciones sean libres, auténticas y periódicas. Esto permite consolidar una república democrática, alejando al gobierno de la demagogia y el autoritarismo. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SCJN, 2002) lo aclara en la siguiente tesis:

ELECCIONES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA QUE CUALQUIER TIPO DE ELECCIÓN SEA CONSIDERADA VÁLIDA.

Los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagran los principios que toda elección debe contener para que se pueda considerar como válida. En el artículo 39 se establece, en lo que importa, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; el artículo 41, párrafo segundo, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; en el artículo 99 se señala que todos los actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por su parte, el artículo 116 establece, en lo que importa, que las constituciones y leyes de los estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los estados se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las autoridades estatales electorales, los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. De las disposiciones referidas se puede desprender

cuáles son los elementos fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía, dentro del sistema jurídico-político construido en la Carta Magna y en las leyes electorales estatales, que están inclusive elevadas a rango constitucional, y son imperativos, de orden público, de obediencia inexcusable y no son renunciables. Dichos principios son, entre otros, las elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales prevalezca el principio de equidad; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. La observancia de estos principios en un proceso electoral se traducirá en el cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2002, pp. 63-64).

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-487/2000 y acumulado. Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional. 29 de diciembre de 2000. Mayoría de cuatro votos en este criterio. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo. El Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo no intervino, por excusa. Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2002, pp. 63-64).

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-120/2001.-Partido Revolucionario Institucional. - 24 de julio de 2001.-Mayoría de cuatro

votos. - Ponente: José Luis de la Peza. - Disidentes: Eloy Fuentes Cesecretarionsina Berta Navarro Hidalgo. - secretario: Felipe de la Mata Pizaña. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2002, pp. 63-64).

Revista Justicia Electoral 2002, Tercera Época, suplemento 5secretario63-64, Sala Superior, tesis S3EL 010/2001. (Semanao Judicial de la Federación 2025)

Desafortunadamente, nuestra democracia representativa básicamente se encuentra en el nivel electoral, donde solo se pretende tener elecciones que cumplan con todas las características antes señalada, en una democracia como sistema de vida, debe superarse este nivel y lograr que la representación sea vinculante.

3.3.1.1 El Vínculo entre Representación y Participación

La idea de representación política vinculante parte de reconocer que el mandato representativo no puede entenderse como un cheque en blanco. Ceder todo el poder a una persona o a un grupo pequeño ha traído diversos conflictos sociales como la inequidad en la repartición de los recursos o el crecimiento de una clase pobre. En las democracias actuales, los representantes deben mantener un vínculo continuo con los ciudadanos, no solo en períodos electorales, sino también a lo largo del proceso de toma de decisiones públicas.

Según Habermas (1998), la legitimidad democrática depende de la posibilidad de que las decisiones políticas sean producto de procesos de deliberación pública racional y participativa; en cuanto a lo racional es necesaria una educación política que vuelva críticos a los ciudadanos frente a los actores políticos y en cuanto a la participación es momento de encontrar el medio para que los ciudadanos no sean a políticos. En este sentido, la representación política debe ser deliberativa y vinculante, permitiendo que las opiniones y demandas de la ciudadanía influyan efectivamente en la acción política. El medio para lograrlo es la educación democrática.

Los mecanismos de democracia directa (como referendos, consultas populares, presupuestos participativos o revocatorias de mandato) representan intentos de establecer vínculos más estrechos entre gobernantes y gobernados. Estos mecanismos permiten que la ciudadanía no solo elija, sino que también controle y condicione las acciones de sus representantes (Urbinati, 2006). Es importante hacer mención que estos mecanismos, aunque constitucionalmente ya están legislados, su ejercicio sigue siendo inaccesible, ya que dichos ejercicios siguen siendo controlados y direccionados por las personas en el poder.

En conclusión, La representación política vinculante no significa reemplazar la democracia representativa por una democracia directa, sino reconfigurar la relación entre representantes y ciudadanos en un marco de corresponsabilidad y diálogo permanente; generar foros, mesas de diálogo, recurrir a instituciones de educación superior como la universidad, realizar estudios de percepción constante, etc. No se trata de pasar de una representación pasiva a una representación activa, donde el ciudadano no delega totalmente su soberanía, sino que la ejerce de manera continua a través de mecanismos de control, participación y deliberación. Sabemos que nos enfrentamos a una baja participación de lo público por parte del ciudadano, en este punto es donde la educación democrática, entendiéndola como sistema de vida debe trabajar; ya que, el fortalecer el carácter vinculante de la representación política es revitalizar la esencia misma de la democracia: el poder del pueblo para gobernarse a sí mismo, no solo a través del voto, sino mediante una participación constante, informada y comprometida con el bien común; que produzca en su interior la mejor manera de enfrentar los conflictos, que se organice y logre general la comunicación democrática hacia fuera del sistema y haga una red de sistemas.

3.3.2 Dimensión de Democracia Participativa

En una democracia representativa moderna, como se señaló anteriormente, la consulta a la ciudadanía en lo público prácticamente es nula, por varias razones, pero la principal es la complejidad de los asuntos que día a día se desarrollan y por su puesto la población enorme que existe; situación que la convierte en un gran reto para su ejercicio.

La democracia participativa actual presenta en la Constitución principalmente cuatro aspectos según Vado Grajales:

El primero es acerca de qué temas pueden ser sujetos de una decisión; el segundo radica en preguntarnos quién decide si el asunto se somete a consulta; el tercero se refiere al procedimiento de la consulta; y el cuarto en cuanto a los efectos, si son obligatorios o no.”
Grajales (2003 p. 538)

Respecto a estos cuatro puntos, se encuentra enmarcado en el artículo 35 constitucional fracción octava:

Artículo 35 Son derechos de la ciudadanía:

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

- a) El Presidente de la República;*
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o*
- c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley. Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión;*

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares. Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá

suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;

5o. Las consultas populares convocadas conforme a la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto;

6o. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción. (CPEUM, 2025 art. 35)

Con base en lo establecido en la Constitución, se desprende un primer mecanismo de participación ciudadana, la consulta popular que al respecto señala Vado Grajales “*es un mecanismo de democracia participativa en virtud del cual la ciudadanía puede aceptar o rechazar una medida legislativa, política o de administración pública.*” (Grajales, 2003: 539). Una definición demasiado amplia, comparada a lo establecida en la Carta Magna, cuyo ejercicio queda muy limitado y con muchas trabas legales.

Este ejercicio enmarcado en la Carta Magna y que 2019 tuvo una reforma amplia, ha tenido poca relevancia en México; si bien, era necesaria su implementación en la Constitución su uso está muy acotado.

Ya se tuvo ejercicios previos a esta reforma propuestos por el presidente de la república, en 2018 para la creación del nuevo aeropuerto y la construcción del tren maya y la refinería de dos bocas, consultas hechas fuera del marco legal, y con una participación mínima que apenas alcanzó el millón de votos.

Sin embargo, generó la necesidad de establecer la consulta popular, trayendo en diciembre de 2019 una reforma que le daba vida real a este precepto, y fue hasta 2021 que por primera vez se realizó una consulta popular propuesta por el presidente; que más bien tenía un tinte político, el cual después de ser filtrada por la Suprema Corte de la Nación quedó una consulta muy ambigua; la cual apenas alcanzó el 7% del padrón registrado, cómo resultado y al no alcanzar el 40% del padrón no se volvió vinculante, es decir obligatoria para la autoridad.

El ejercicio recibió tanto críticas favorables como desfavorables. En cuanto a la organización, el Instituto Nacional Electoral (2022) evidenció su habilidad para llevar a cabo procesos bien estructurados, transparentes y conforme a la legalidad. Sin embargo, los actores políticos, tanto quienes impulsaron como quienes se opusieron a la consulta, no fomentaron un debate democrático y constructivo.

Al respecto Cruz Parceró dice:

Un aspecto positivo es sin duda, la puesta en la agenda de la discusión ciudadana y política de los alcances y limitaciones de este tipo de ejercicios. La inclusión de la ciudadanía en los procesos participativos y de decisiones son temas de amplias dimensiones que enfrentan nuestras democracias. Los mecanismos de democracia directa por sí solos no son la respuesta, las investigaciones empíricas en América Latina no son concluyentes en términos de los beneficios que reportan para la ciudadanía y las democracias. Hay muchas variables de las que depende su éxito y también se ha observado que en gobiernos de corte autoritario cumplen una función legitimadora más que de promoción de la participación ciudadana. (Parceró, 2021 Parr. 6)

Un aspecto relevante para el análisis es identificar el origen de la consulta realizada, que puede ser impulsada desde las autoridades gubernamentales o desde la propia ciudadanía. El ejercicio de 2021 claramente correspondió a una iniciativa “desde arriba”: fue promovido por el presidente de la República con el objetivo de enjuiciar a expresidentes, pero principalmente para mostrar la popularidad de su

administración y enviar un mensaje de fuerza de cara a las elecciones de 2024, intensificando el clima político en México.

En un contexto nacional caracterizado por una limitada densidad política y por marcos legales que obstaculizan la participación de la ciudadanía, la consolidación de una ciudadanía más activa continúa siendo un desafío no resuelto. En este escenario, resultará fundamental evaluar el grado de compromiso de la próxima legislatura, integrada por una mayoría calificada perteneciente a un solo partido, así como la actitud de los distintos actores políticos frente a los asuntos y mecanismos de participación ciudadana.

Durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, en 2019 se llevó a cabo la última modificación legal relacionada con la Democracia Participativa, como parte de un conjunto de reformas políticas orientadas a reforzar los mecanismos de democracia directa y, con ello, favorecer el funcionamiento del sistema representativo. La reforma incorporó formalmente la figura de la revocación de mandato en el artículo 35, fracción IX de la Constitución mexicana, reconociendo este instrumento como un derecho de participación ciudadana. Con esta reforma, México se sumó a otros países de América Latina que han establecido la revocatoria de mandato como mecanismo constitucional; figuras similares ya existían en naciones como Venezuela, Bolivia y Ecuador, entre otros. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al respecto señala en el artículo 35:

Artículo 35...

IX. Participar en los procesos de revocación de mandato.

El que se refiere a la revocación de mandato del Presidente de la República, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1o. Será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por

ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas. El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.

2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional. Los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.

4o. Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

5o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como en la fracción III del artículo 99.

6o. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizará el cómputo final del proceso de revocación de

mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84.

7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato. El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas. Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

8o. El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria. (CPEUM, 2025 art.35)

Dicha implementación ha generado controversia en nuestro país; ya que, por una parte se dice que es un avance que permita la rendición de cuentas y una mayor participación de la ciudadanía y por otra que se puede convertir en mecanismos para inestabilizar al país; independientemente de ambas posturas, la existencia de dicho precepto, el cual se define “*La revocatoria de mandato es un mecanismo de democracia directa que permite a la ciudadanía destituir a un funcionario público antes de que termine su mandato.*” Gilas (2023). Es de gran relevancia rumbo a una

Democracia participativa, parte fundamental de una Democracia Como Sistema de Vida.

En México se llevó este ejercicio por primera vez en la historia en el año 2022, donde participaron 16,502,636 personas, correspondientes al 17.78% de las personas con derecho a votar. La gran mayoría de ellas (15,159,323 personas o el 91,86%) optaron por la ratificación del mandato presidencial “que siga” (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2023, secc. III). Para un sector de la población solo, fue un ejercicio que el presidente uso para sopesar como estaba parado y para otros realmente fue un precedente que permitirá a futuro que la población pueda remover a un mandatario en caso de malas prácticas políticas.

Definitivamente dicho principio de revocación de mandato debe seguir, se debe mejorar sus mecanismos de accesibilidad a la población y llevar a las instancias locales, pero principalmente considerar lo señalado por la Sala Superior Electoral:

En la sentencia SUP-JIN-2/2022 y sus acumulados, la Sala Superior del TEPJF, al reflexionar sobre los alcances de control judicial y la calidad de los procesos de revocatoria, ha coincidido con la importancia del cumplimiento de los estándares de integridad electoral a estos ejercicios. En especial, la Sala ha reiterado la necesidad de adoptar buenas prácticas, como la adopción de la normativa —que incluya los aspectos de los regímenes sancionatorios y medios de impugnación— con suficiente antelación para garantizar la certeza en los procesos de revocatoria, y garantizar los recursos presupuestales suficientes para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones organizativas. (Gilas, 2023, secc. V. Conclusiones).

La revocación de mandato en México debe tener la misma importancia en recursos que se le da a la elección de presidente, se debe buscar la forma que al ciudadano le interese lo público y participe.

3.3.3. Dimensión de la Democracia Deliberativa

Esta dimensión, busca consensos, dialogo, que permita de viva voz pronunciar las necesidades de la ciudadanía a los representantes, en palabras de Vado Grajales:

La democracia deliberativa busca un procedimiento de toma de decisiones públicas mediante la discusión colectiva. A diferencia de la democracia participativa, en los ejercicios deliberativos no se trata de que la ciudadanía tome de manera inmediata la decisión, sino de que aporte sus reflexiones, opiniones o información. Por tanto, la democracia deliberativa implica, esencialmente, un ejercicio dialógico conforme los siguientes principios:

Igualdad: Todas las personas (Toda la ciudadanía) gozan de igualdad, dignidad moral, por tanto, nadie vale más que otra persona, en tanto tal.

Desacuerdo: Las sociedades plurales tienen desacuerdos y estos no tienden a desaparecer.

Inclusión: Todas las personas afectadas por la decisión pública deben participar.

Deliberación: Intercambio de razones o argumentos, no basados solamente en el interés o beneficio personal.

Discusión de temas de Interés Público: Se discuten cuestiones de interés común, no lo que tienen que ver con los proyectos de vida de cada persona.

Diálogo inacabado: No hay una palabra final, la sociedad puede abrir de nuevo sobre temas ya consensados. (Grajales, 2003 p. 547).

En nuestro país, se puede afirmar que esta democracia deliberativa afortunadamente de ha ampliado, sobre todo se han abierto las puertas para escuchar a los grupos vulnerables, como personas indígenas, personas que viven con alguna discapacidad, adultos mayores, grupos LGTBQ+ prácticamente todas

las autoridades de los tres niveles de gobierno, hoy realizan ejercicios deliberativos, aunque falta darle orden, esto permitirá la participación de la sociedad civil, sindicatos, gremios, asociaciones etc. Por su puesto, el poder legislativo y el poder judicial, lo que permitiría que desde su origen las leyes sean constitucionales, además de legitimar el marco normativo. Además, recordemos que el dialogo es comunicación y según Luhmann como comunicación, hagamos que esta sea democrática.

En 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comenzó a desarrollar una noción alternativa de “democracia constitucional” con el propósito de regular la actuación del Poder Legislativo, tanto a nivel local como federal. Esta idea se conoce como “democracia deliberativa” y se fundamenta en el artículo 72 de la Constitución, el cual establece que todo proyecto de ley debe ser debatido de acuerdo con lo que estipulan la ley y sus reglamentos.

La primera tesis que hace referencia a la “democracia deliberativa” (P./J. 51/2010) se vincula con el proceso legislativo que derivó en una reforma a la Constitución Política de Durango, señalando que este modelo de democracia deliberativa no comprometía las garantías de debido proceso ni la legalidad durante el debate legislativo.

El concepto de “democracia deliberativa” ha sido incorporado en al menos seis tesis jurisprudenciales, las cuales han ido detallando las características que debe reunir un proceso legislativo para considerarse conforme al “principio de democracia deliberativa”.

Según el Poder Judicial, los criterios que certifican su existencia son: a) el respeto a la participación de todas las fuerzas políticas; b) la correcta aplicación de las reglas de votación; y c) la realización de deliberaciones parlamentarias y votaciones de manera pública. (Batres Guadarrama, 2024, párr. 2)

Al respecto, se entra en debate por la supremacía entre el poder legislativo y el poder judicial, ambos no seden en el cumplimiento de sus funciones; sin embargo, no están velando por el bienestar de la sociedad que merece leyes acordes a las

necesidades de la época, basadas en los derechos humanos, legal y legítimamente aprobadas. Ahora bien, en una democracia vista como sistema de vida, el diálogo es fundamental. Propone Miembro Ortega una teoría que tiene en cuenta que el derecho y, particularmente, la interpretación constitucional sólo será legítima si:

a) sus destinatarios pueden entenderse como autores racionales de esas normas; b) es producto de una formación discursiva de la opinión y la voluntad comunes, es decir, no puede basarse en decisiones arbitrarias y discrecionales, sino que necesitan ser justificadas; y c) acepta que las pretensiones de validez de las normas y valores son falibles y, por tanto, susceptibles de crítica y corrección. (Ortega, 2017 p. 163).

En el proceso de diálogo, la interpretación debe realizarse mediante un intercambio de argumentos en condiciones de igualdad, donde ninguno de los participantes — ni el Poder Legislativo ni el Judicial— tenga la última palabra. Se trata de una práctica racional y comunicativa en la que los interlocutores escuchan activamente y responden de manera reflexiva. Esta dinámica requiere analizar cuidadosamente las ventajas y desventajas de los distintos motivos que sustentan una decisión, así como las razones que justifican su adopción. Miembro Ortega señala:

Es decir, se trata de un intercambio y valoración de razones sobre un curso de acción. En esa tesitura, el diálogo no sólo está enfocado en promover alternativamente la manifestación de ideas o afectos, sino en una deliberación políticamente relevante y efectiva en la que "las razones constituyen la moneda de un intercambio discursivo, mediante el que se desempeñan pretensiones de validez susceptibles de crítica". (Ortega, 2017 p. 164).

El diálogo, para una democracia como sistema de vida es un factor fundamental; este mecanismo debe seguir creciendo, debe institucionalizarse en todos los ámbitos, desde el municipal, hasta el federal; ya existen mecanismos como el parlamento abierto y el “cabildo abierto” en algunos estados o municipios, y se han usado para legitimar acciones legislativas o de ayuntamiento; sin embargo, deben

estar institucionalizadas desde la Carta Magna y se deben crear procedimientos obligatorios, para la legitimación de las acciones de gobierno; es importante reconocer que ha habido avance sobre el tema respecto al gobierno sea abierto.

3.3.3.1 La Legitimación de las Acciones de Gobierno en el Contexto del Gobierno Abierto.

La legitimidad de las acciones gubernamentales constituye una base sólida y fundamental para cualquier sistema democrático; sin dicha legitimidad la gobernanza se vuelve unilateral e incluso puede llegar a tener tintes autoritarios. En las sociedades contemporáneas, caracterizadas por la complejidad social, la desconfianza ciudadana y la expansión del internet y las tecnologías de la información, los gobiernos enfrentan el desafío de mantener y fortalecer su legitimidad a través de nuevas formas de relación con la ciudadanía. En este contexto, el paradigma del gobierno abierto surge como una estrategia de gobernanza orientada a transparencia, participación y colaboración, con el propósito de hacer más legítimas las decisiones y acciones del poder público. En pocas palabras acercar al gobierno y sus decisiones a la ciudadanía.

La legitimidad de las acciones gubernamentales puede analizarse desde los principios del gobierno abierto, resaltando la manera en que la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana funcionan como instrumentos actuales de legitimación democrática.

La legitimidad política se entiende como el reconocimiento social del derecho de una autoridad a ejercer el poder, logando que las decisiones de gobierno tengan un tinte homogéneo entre el gobernante y la ciudadanía. Según Weber la legitimidad se fundamenta en tres tipos ideales: la tradicional, la carismática y la legal-racional. Weber (1997 p. 172). En el sistema electoral mexicano, esta última es la predominante, pues se basa en el respeto a las normas jurídicas, los procedimientos institucionales y la aceptación de los resultados electorales, somos una democracia de mayorías aún.

Sin embargo, la legitimidad no depende solo de la legalidad, ya vivimos un fenómeno en 2006 en México, donde legalmente ganó un candidato a la presidencia, pero para gran parte de la ciudadanía no fue así; sino también de la percepción ciudadana sobre la justicia, eficacia y transparencia de las acciones gubernamentales. Como señala Habermas en su obra *Facticidad y Validez: Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso*; la legitimidad democrática se sustenta en la comunicación pública racional, es decir, en la posibilidad de que las decisiones políticas sean justificadas ante la ciudadanía mediante procesos abiertos y deliberativos. Este punto es medular, justamente aquí es donde solicita la intervención de la ciudadanía, de las universidades, de las asociaciones civiles, formando crítica ante las acciones gubernamentales, lo que permitirá el acercamiento tan anhelado. (Habermas, 1998 p.363).

En consecuencia, los gobiernos deben no solo gobernar conforme a la ley, sino también rendir cuentas, informar y dialogar con los ciudadanos sobre sus decisiones. Este imperativo comunicativo es el punto de partida del modelo de gobierno abierto.

El concepto de gobierno abierto (open government) se consolidó a nivel internacional con la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP) en 2011, que agrupa a numerosos países comprometidos con políticas de transparencia, participación y colaboración (OGP, 2011 Parr. 1). El objetivo de esta alianza es motivar, vincular y apoyar a una comunidad en continuo crecimiento, integrada por personas comprometidas con la transformación, así como líderes del gobierno y de la sociedad civil que colaboran de manera conjunta.

Según Ramírez-Alujas, el gobierno abierto no se limita a publicar información, sino que implica un cambio cultural en la gestión pública, orientado a crear un Estado más accesible, dialogante y receptivo. Esto supone que los ciudadanos no sean solo receptores pasivos de políticas públicas, sino actores activos en su diseño, implementación y evaluación. Siempre buscando su participación crítica y reflexiva,

no solo por impulsos o por encomiendas políticas, que solo buscan entorpecer el trabajo del gobernante. Ramírez-Alujas (2012 p.18).

La transparencia gubernamental es uno de los componentes esenciales del gobierno abierto. La transparencia permite a los ciudadanos acceder a información relevante sobre cómo se usan los recursos públicos y las decisiones gubernamentales, lo que facilita la vigilancia social y reduce la corrupción. Cabe mencionar que hemos tenido algunas reformas los últimos años que parecieran van en retroceso con este fin.

Por su parte, la rendición de cuentas (accountability) implica que los funcionarios públicos se responsabilicen ante la ciudadanía por sus actos y decisiones. Según Schedler, la rendición de cuentas efectiva requiere tres condiciones: información accesible, posibilidad de evaluación y existencia de sanciones en caso de incumplimiento. (Schedler, 1999 p.11).

Cuando la transparencia y la rendición de cuentas se institucionalizan, la legitimidad gubernamental ya no depende solo del voto electoral, sino de un proceso continuo de evaluación y validación ciudadana. El gobierno se legitima en la medida en que demuestra apertura, eficiencia y coherencia con el interés público.

La participación ciudadana constituye el tercer pilar del gobierno abierto y un elemento decisivo en la legitimación democrática. Según Fung, las instituciones públicas deben diseñar mecanismos que permitan a los ciudadanos participar de manera significativa en la formulación de políticas, no solo mediante consultas, sino también a través de procesos de co - creación. La importancia de generar ambientes de diálogo y abrirse a escuchar todas las voces, tarea con muchos retos por delante. (Fung, 2015 p. 513).

La co - creación implica que las políticas públicas se desarrollen con la colaboración directa de actores sociales, comunidades y organizaciones civiles, lo que genera un valor público compartido. Este proceso fortalece la legitimidad porque las decisiones reflejan no solo la voluntad del gobierno, sino la construcción colectiva de soluciones. (Moore, 1995 p. 48)

De esta manera, la participación ciudadana deja de ser un acto simbólico y se convierte en un instrumento de legitimación real, donde la confianza se construye a través del diálogo y la corresponsabilidad. La legitimación de las acciones de gobierno en la era del gobierno abierto implica un gran cambio en la manera en que el poder político se relaciona con la sociedad. El paradigma del gobierno abierto redefine la legitimidad no como un atributo concedido por las urnas, sino como un proceso continuo de comunicación, rendición de cuentas y participación.

Un gobierno legítimo hoy es aquel que se deja ver, se deja cuestionar y se deja co-crear por la ciudadanía. La apertura, la transparencia y la colaboración son, por tanto, los nuevos pilares sobre los que descansa la confianza democrática. La legitimidad política, en la sociedad del siglo XXI, no se impone: se construye colectivamente.

Capítulo IV

La Cultura de la Democracia Cómo Sistema de Vida en México

La Democracia se usa para determinar aspectos positivos, e incluso se puede afirmar que la mayoría de las personas nos autonombramos demócratas, y si bien cada individuo percibe la democracia de forma diferente; por ejemplo, se puede usar una definición generalmente aceptada del objeto de estudio del presente trabajo de investigación. La formulación más conocida fue dada por Abraham Lincoln (2009 p. 145) en el discurso de “Gettysburg”, en la que afirmó que *“la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”*. Es una frase un poco ambigua, se puede entender que la democracia necesariamente necesita la participación del pueblo, o mejor dicho de la ciudadanía, en la vida política. Precisamente uno de los objetivos de la presente investigación es homologar una definición de democracia como sistema de vida, para que no aparezca ambigua o confusa en nuestro marco normativo y se vuelva el medio por el cual se produzca la comunicación.

Con esta afirmación comienzo este capítulo final, donde haré una propuesta para describir como se debe entender lo señalado en el artículo 3º constitucional en cuanto a democracia entendida como sistema de vida, para lo cual me apoyaré en la teoría General de Sistemas de Luhmann; lo que permitirá tener un apoyo teórico jurídico para la comprensión, interpretación y aplicación del término Democracia como Sistema de Vida.

4.1 Democracia como sistema de vida: una visión desde la teoría de sistemas de Niklas Luhmann y el Artículo 3º Constitucional Mexicano.

En un mundo cada vez más interconectado y complejo, la democracia no puede ser entendida únicamente como un proceso electoral de mayorías, ni como la simple participación ciudadana en comicios para elegir a los gobernantes. Tal visión tan limitada deja de lado la profundidad y complejidad ética, social, cultural y educativa que entraña vivir en democracia. Esta perspectiva ha sido recogida de manera asertiva por el constituyente mexicano en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que la democracia no es solo una forma de gobierno, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento

económico, social y cultural del pueblo. Así desde la educación se debe retomar la culturalización de la democracia.

Artículo 3° fracción II inciso a)

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...

I. ...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) ... (CPEUM, 2025 Art. 3)

Partiendo de esta base constitucional, se busca redefinir la democracia no como un fenómeno político-electoral limitado, sino como una forma de existencia social que se manifiesta cotidianamente en los actos sociales de respeto, tolerancia, igualdad, responsabilidad y desarrollo humano. La democracia, entendida como sistema de

vida no debe acotarse únicamente a la educación, ya que se configura en múltiples espacios o sistemas, los cuales debemos democratizar; en la escuela, en la familia, en las relaciones laborales, en los medios de comunicación, en la cultura, en fin, toda interacción humana donde se manifiesten valores como la equidad, la libertad, la igualdad, el respeto a la diversidad, la cooperación y la justicia.

Si logramos que la sociedad desde todos sus ángulos (sistemas), conciba entender que la democracia no es únicamente sinónimo de elecciones, ir a votar o cualquier acto relacionado a lo electoral; y que la democracia va más allá; que se ve en los actos de todos los seres humanos, cuando respetamos las reglas, cuando toleramos y respetamos la forma de pensar de los demás, cuando comprendemos que el hombre y la mujer deben tratarse con igualdad y equidad, por lo que ambos cuentan con los derechos inalienables que tienen por el solo hecho de ser personas, cuando asistimos a la escuela; en fin, cada acción positiva realizada como miembro de una sociedad es democracia.

La idea de democracia como sistema de vida debe abarcar todo conocimiento de la democracia, sumando el cumulo de enseñanzas que nuestra historia ha otorgado, para posteriormente confiarla a un conjunto de normas y procedimientos que tienen como finalidad el desarrollo pleno del ser humano dentro del territorio nacional.

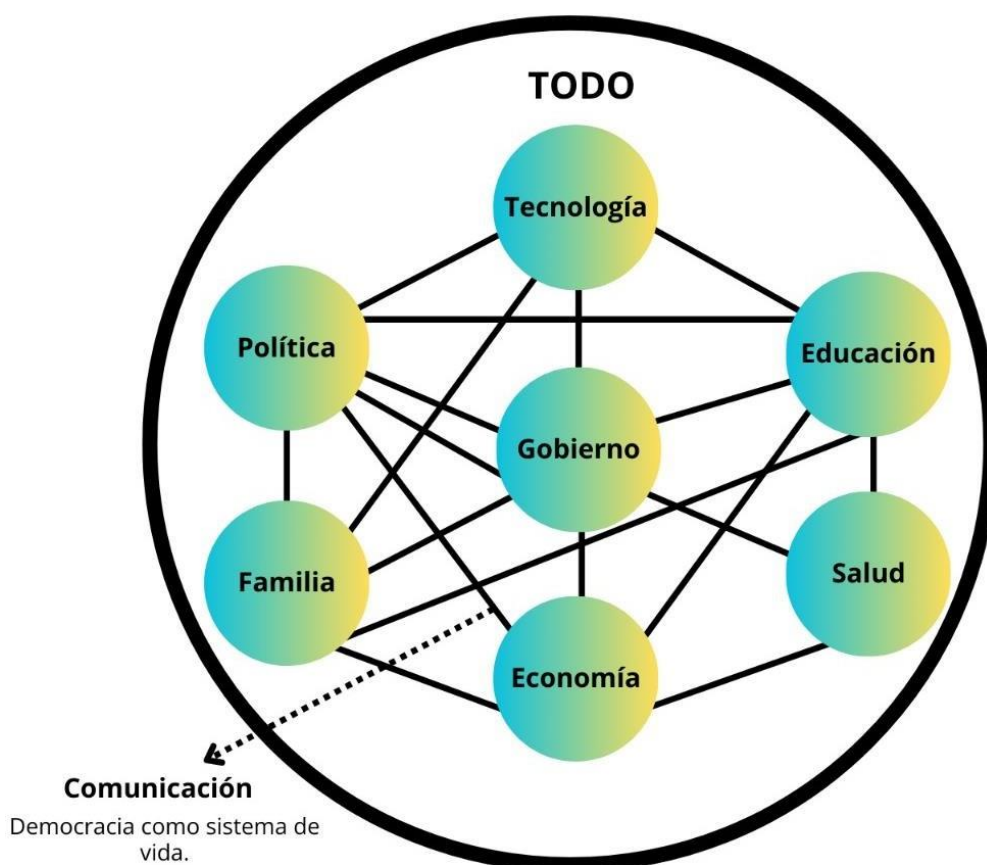
La democracia mexicana se ha ido transformando a través de su historia, concibiéndose y adaptándose a las características y diversas necesidades de la sociedad en cada época y lugar. En un primer momento México ya como república, surgió una constitución en 1824, la cual contaba con tintes conservadores, era lógico si el cambio principal fue pasar de una monarquía a una república, además que la iglesia acaparaba gran parte del poder en todos los aspectos; posteriormente el sistema político mexicano y el crecimiento de la clase social de la burguesía, dio como resultado una constitución liberal en 1857, reafirmando los valores de justicia, igualdad, equidad y por su puesto de propiedad; en esas épocas hablar de democracia era concebirla meramente como régimen político y forma de acceso al poder, utilizada como mecanismo para legitimar y legalizar los gobiernos como el porfiriato.

Ya en el siglo XX a finales de la Revolución Mexicana con la aparición de una constitución socialista en 1917 la democracia en México fue utilizada como mecanismo para mantener una estabilidad y equilibrio entre instituciones, promoviendo valores y principios que permiten el desarrollo humano, pero cerrada al cambio de un régimen político establecido en ese momento en un solo partido político hegemónico, que desde su interior organizaba la vida política del país, manteniéndose así hasta finales del siglo. No es hasta el año de 1988 momento clave para que la democracia hiciera un giro enorme, convirtiéndose en el medio real para alcanzar el poder logrando la sociedad el cambio de partido político, consolidado con esto la democracia electoral; la sociedad observo que las mayorías no eran suficientes y de esta forma en la entrada del nuevo siglo era necesario un cambio con la premisa de inclusión de los sectores vulnerables (Democracia inclusiva), minorías, diversidad de pensamientos etc. Bajo este contexto es posible observar dentro del ejercicio Hegeliano la idea de democracia como sistema de vida que abarque todo conocimiento y cumulo de valores incluyendo el de la democracia desde sus orígenes; teniendo su génesis cuando se concebía como un sistema político (tesis); posteriormente cuando se concibió como una forma de acceso al poder dando énfasis a las mayorías y minorías (antítesis); hasta nuestros días donde debe ser observada como sistema de vida (síntesis), confinándola a un cumulo de normas y procedimientos que tienen como finalidad principal el desarrollo pleno de las personas, con la tutela de los derechos humanos bien reconocidos, instituciones bien organizadas sistemáticamente e intercomunicadas mediante la democracia.

Esta propuesta de visión se enriquece desde la teoría de sistemas sociales desarrollada por Niklas Luhmann, quien dentro de sus propuestas afirma que la sociedad moderna se compone de múltiples sistemas autorreferenciales, es decir que operan con sus propias lógicas y códigos; no es la excepción la democracia; por tanto, propongo que ésta se deba entender como un tipo específico de comunicación que articula los diversos sistemas de la vida humana. Así la democracia se vuelve el medio por el que los sistemas coexisten, se desarrollan y

crecen; o incluso si dejasen de existir sería mediante un proceso comunicativo democrático.

Democracia como sistema de vida es la comunicación entre sistemas



“Lo que produce cada sistema es **Comunicación** y lo que crea es sentido.” Luhmann
“La Comunicación debe ser **Democracia** como sistema de vida.”

Esta propuesta de definición constitucional sobre la democracia, la transforma en una categoría transversal, donde coadyuvan los valores, que va más allá del voto o las elecciones. La democracia, entonces, se convierte en un principio rector de la educación y, por tanto, en una forma de vida que moldea la cultura, la política,

economía la igualdad, la equidad, la inclusión, la tolerancia, las relaciones interpersonales y las estructuras sociales en todos los niveles incluyendo a la familia; institución que en los últimos años ha sufrido cambios en su composición, visión y objetivo; que si bien, ha traído cambios sociales permitiendo el desarrollo profesional y laboral de todos sus miembros, también ha fracturado la educación de los hijos disociando dicha institución en nuestro país, lo que ha generado conflictos sociales que requieren atención inmediata.

4.2 Educación, Cultura y Democracia: Una Simbiosis Necesaria.

La inclusión de la democracia como sistema de vida en el texto constitucional responde a la necesidad de formar ciudadanos no solo informados, sino responsables, empáticos y participativos en lo público y con los demás. Como señala Paulo Freire, *“la educación no cambia el mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo.”* (Freire,1970 Parr. 3) La democracia no se adquiere únicamente a través de la lectura o del voto, sino que se construye día a día mediante la vivencia de valores como la solidaridad, la justicia y la equidad.

Por ello propongo incluir el término democracia en toda interacción interpersonal, de cualquier ámbito, social, político o económico, que permita arraigar en los miembros de una comunidad todo lo que engloba su uso, observado por todos y no de forma individual. Como un gran ejemplo de esta forma peculiar de concebir las relaciones interpersonales en términos filosóficos de vida social se encuentra la cultura Tojolabal la cual describiré brevemente.

4.2.1 La Nosotridad y la Educación en México: Hacia una Pedagogía del Nosotros.

Las múltiples culturas originarias de nuestro país conservan visiones filosóficas del mundo que ofrecen alternativas profundas a los paradigmas individualistas y competitivos de la educación moderna, son tan diversas como multiculturalidad de nuestras raíces.

El concepto de *nosotridad* surge del estudio lingüístico y filosófico que Carlos Lenkersdorf realizó con las comunidades tojolabales en Chiapas. En su obra *Los*

hombres verdaderos: Voces y testimonios tojolabales, el autor sostiene que la lengua tojolabal revela una cosmovisión comunitaria en la que el sujeto de la acción no es el individuo, sino el colectivo. Cada acción que uno como individuo realiza repercute directamente en los demás. Definitivamente muy diferente a la cultura occidental, con visión de competencia e individualismo, que sobreviva el más fuerte. (Lenkersdorf, 1996 p.25)

En el idioma tojolabal, las estructuras gramaticales privilegian el “tik” (nosotros) como punto de referencia. Esto no es solo una característica lingüística, sino toda una filosofía de pensar y vivir. Todo acto, decisión o conocimiento se concibe como un proceso compartido. Como señala Lenkersdorf: *“En la lengua tojolabal no encontramos un sujeto solitario. Toda acción es de muchos; toda palabra es palabra escuchada, y toda vida es vida en comunidad”*. (Lenkersdorf, 2002 p.45) Cada acción (positiva o negativa) que realiza un miembro es una acción social, repercute a todos y es responsabilidad de todos. La nosotridad expresa, por tanto, una ontología relacional en la que el ser no se entiende como algo cerrado y autónomo, sino como una red de vínculos entre personas, naturaleza y cosmos. Esta filosofía contrasta con la visión moderna del individuo racional y autosuficiente, proveniente del eurocentrismo y de la vida occidental promovida por el capitalismo como base económica.

Desde la perspectiva tojolabal, saber y convivir son inseparables, aprender implica escuchar, compartir, respetar y corresponder. Por ello, el conocimiento no pertenece a un sujeto aislado, sino a la comunidad entera que lo genera y lo cuida. La educación, en consecuencia, no busca formar individuos exitosos, sino fortalecer la vida comunitaria y la armonía con el entorno (Lenkersdorf, 2008 p.42). Visión que, por supuesto coincide con lo propuesto en el presente trabajo de investigación, agrego y propongo que esta comunicación que se produce y enseña en el sistema educativo, tenga como conducto a la democracia.

La educación en México ha sido históricamente un campo de tensiones entre distintos proyectos culturales, políticos y epistemológicos, actualmente se vive con el cambio de presidente cada 6 años, teniendo reformas educativas periódicamente.

Las políticas educativas han buscado integrar a una población diversa dentro de un modelo nacional homogéneo, frecuentemente desde una perspectiva occidental, centralista y eurocéntrica.

La nosotridad constituye una base ética, política y pedagógica fundamental para repensar la educación en México. En lugar de formar individuos aislados orientados a la competencia, propone una educación centrada en la comunidad, la escucha, la cooperación y el respeto por la diversidad. Este enfoque no solo responde a la deuda histórica del Estado mexicano con los pueblos originarios, sino que ofrece una vía alternativa para construir una educación verdaderamente, intercultural y humanista; sabemos que la educación permea en todos los sistemas y subsistemas de la vida humana pertenecientes al todo; por ello se propone como medio de comunicación para extenderla y propagarla entre dichos sistemas sociales a la democracia.

4.2.2. Nosotridad y Pedagogía: Aprender a Escuchar.

Uno de los aportes más relevantes de la nosotridad al pensamiento educativo mexicano, es el principio del “aprender a escuchar”. Para Lenkersdorf, la educación occidental privilegia la palabra, la explicación y la transmisión de información. En cambio, la sabiduría tojolabal enseña que escuchar es la base del conocimiento y de la convivencia, con una visión platónica donde desde el interior las respuestas (las ideas) surgen, escuchar es comprender, tolerar, aceptar y respetar. *“Escuchar es reconocer al otro como sujeto. Solo quien escucha puede aprender, y solo quien aprende puede convivir”* (Lenkersdorf, 2002, p. 73).

Este principio implica un cambio epistemológico y pedagógico de grandes magnitudes. En la escuela moderna, el maestro suele ocupar por tradición el lugar del que sabe y habla (clase magistral), mientras los estudiantes son receptores pasivos. En una pedagogía de la nosotridad, en cambio, el proceso educativo se convierte en un diálogo horizontal, donde todos (docentes, estudiantes y comunidad) son sujetos que enseñan y aprenden mutuamente, parafraseando a Freire (1970 Parr. 3), uno aprende de todos y de todo, porque el conocimiento se construye colectivamente en el diálogo con el mundo.

La escucha activa permite que el conocimiento se construya de manera colectiva, integrando las experiencias de cada participante. De esta forma, la educación deja de ser un proceso de domesticación o transmisión de verdades, y se transforma en una práctica de libertad (Freire, 1970 Parr. 3). Aquí en este punto la democracia se convierte en el vínculo interpersonal, el cumulo de valores, ideas en beneficio social mediante la comunicación.

Por otra parte, la nosotridad introduce una dimensión ética esencial: reconocer la otredad. En un país tan diverso como México, la educación no puede ser legítima si no reconoce al otro (al indígena, al campesino, al migrante, al diferente) como parte de este nosotros. Esto implica pasar de una educación centrada en la competencia a una educación del cuidado mutuo, donde aprender es también aprender a convivir y a respetar. Es importante mencionar que una democracia como sistema de vida debe ser para todos sin exclusión y no me refiero solo a los humanos, me refiero también a todos los seres vivos que coexisten con nosotros en el planeta, al entorno y medio ambiente.

4.2.3 La Nosotridad como Fundamento de una Educación Intercultural Crítica.

La educación intercultural en México busca responder a la pluralidad cultural y lingüística del país, ya que afortunadamente México es de los países con mayor diversidad en su cultura. Sin embargo, dicha interculturalidad muchas veces su aplicación se ha reducido a una política compensatoria, sin cuestionar las estructuras de desigualdad y exclusión que la sustentan (Schmelkes, 2013 p. 23). Políticas que impiden el crecimiento equitativo económico, que permita el acceso a un mejor desarrollo de vida.

La nosotridad, en cambio, ofrece una base filosófica para una educación intercultural crítica, es decir, una educación que no solo reconozca la diversidad, sino que la viva como principio constitutivo de la realidad (conciencia). En este sentido, el pensamiento tojolabal coincide con las teorías de Paulo Freire, quien entendía la educación como práctica de liberación y concientización, educar es

liberar y no me refiero solo de forma física, sino de esa forma más grande y profunda del ser, que es la libertad de la mente y espíritu.

Freire afirmaba que el proceso educativo debía ser dialógico y emancipador: los oprimidos deben aprender a leer el mundo, a entrar en conciencia de lo que está sucediendo para exponerlo y transformarlo. La nosotridad tojolabal complementa esta visión al añadir que nadie se libera solo, sino en comunidad. La liberación no es un acto individual, sino colectivo; siempre bajo la mirada de la democracia como sistema de vida que será el conducto para las relaciones interpersonales; dicha perspectiva reduciría la inequidad económica, que tanto afecta a la sociedad en general. (Freire, 1970 p.92).

Desde este enfoque, la educación mexicana necesita superar el paradigma del “yo aprendo” y avanzar hacia el “nosotros aprendemos”. Esto no implica negar la individualidad, sino situarla dentro de una red de relaciones en la que el bien común prevalece sobre el éxito personal.

En la práctica, una educación que concibe a la democracia como sistema de vida inspirada en la nosotridad implicaría desde mi particular punto de vista lo siguiente:

- Escuelas de puertas abiertas a la comunidad, donde los saberes locales y las lenguas originarias sean fuente legítima de conocimiento, de esta manera consolidando la solidaridad y cultura regional.
- Currículos dialógicos, contruidos de manera participativa con las comunidades, es menester involucrar a las comunidades, que aporten sus conocimientos empíricos que en muchas ocasiones son de muchos siglos.
- Evaluaciones colectivas, basadas en el aprendizaje compartido y no solo en el rendimiento individual, dentro de lo que es el tema de evaluación existe la coevaluación, que permite desde la perspectiva individual aportar nuevas ideas y puntos de vista, que sin duda amplían el cosmos del conocimiento mundial.
- Educadores como facilitadores y escuchas, no como transmisores de verdades; es necesario una capacitación grande en el sistema docente, que

permita visualizar dichas características en la educación, además de ampliar el recurso económico destinado a la educación, cambiar la visión de que es un gasto estatal, más bien es una inversión a futuro.

- Vinculación con la naturaleza, reconociendo el entorno como parte del “nosotros”, el aprendizaje del respeto y procuración del entorno junto con sus habitantes humanos y no humanos crea una conciencia de pertenencia y empatía con los demás.

Estos principios coinciden con la visión del Buen Vivir (Sumak Kawsay) y con las propuestas de Boaventura de Sousa Santos sobre las “*epistemologías del Sur*”, que buscan reconocer los saberes comunitarios y ecológicos como alternativas a la racionalidad moderna; debo reconocer que ha habido un cambio en la legislación moderna y virado a reconocer derechos de todos los seres vivos incluso sobre deseos humanos, lo que permite ser conscientes que somos partes de un universo y no dueños de este. Afortunadamente este pensamiento en los últimos años ha tomado mucha relevancia y cada día hay más personas sumándose al cuidado de todos los seres vivos. (De Sousa Santos, 2010 p.45).

4.2.4 Desafíos en la Educación Mexicana.

Incorporar la nosotridad en la educación mexicana que complementa a la educación en democracia como sistema de vida implica enfrentar varios desafíos estructurales y culturales. En primer lugar, es necesario descolonizar el pensamiento educativo, es decir, cuestionar las jerarquías epistémicas que colocan al conocimiento científico occidental como superior al saber comunitario (Eurocentrismo). Como afirma Santos, esto requiere una “*ecología de saberes*” que reconozca la coexistencia de múltiples racionalidades, con el mismo valor, sin jerarquizar alguna en particular. (De Sousa Santos, 2010 p.45).

En segundo lugar, debe transformarse la formación docente. Los maestros no pueden enseñar la nosotridad si fueron educados en un modelo autoritario y competitivo. Es fundamental promover espacios de reflexión intercultural y de diálogo entre saberes, donde los docentes aprendan también a escuchar y a

construir conocimiento con la comunidad; evidentemente representa un gran reto, ya que existe esa apatía y resistencia académica de cambio. Sin embargo, hay maneras de motivar dicha capacitación y el recurso económico destinado a la educación en todos los niveles debe virar a incentivar al claustro docente. Está comprobado que un país que le apuesta a la educación consigue mejorar su economía y formas de vida en general.

En tercer lugar, es necesario fortalecer las lenguas originarias como medios de enseñanza redireccionándolos a una democracia. La lengua Tojolabal, al igual que otras lenguas indígenas, contiene una visión del mundo en la que el nosotros es el centro. Su preservación es, por tanto, una condición para mantener viva la filosofía de la nosotridad.

En cuarto lugar, la educación basada en la nosotridad mediante la democracia como sistema de vida, debe ser también política y ética. No se trata solo de cambiar métodos pedagógicos, sino de transformar las relaciones sociales que reproducen la desigualdad y la exclusión. Una educación del “nosotros” busca construir comunidades solidarias, justas y sostenibles; y no individualistas, egoístas y manipuladas.

Finalmente puedo afirmar que la nosotridad tojolabal ofrece a México una profunda lección sobre lo que significa ser humano y convivir. En un contexto marcado por la fragmentación social, la violencia y la desigualdad, esta filosofía comunitaria invita a repensar la educación como un proceso de reconstrucción del tejido social.

Por otra parte, la educación mexicana, históricamente orientada a la homogeneización y al individualismo arraigados por el eurocentrismo y la influencia del liberalismo norteamericano, puede encontrar en la nosotridad una vía para recuperar su dimensión humanista y colectiva. Aprender a escuchar, dialogar, compartir y cuidar son actos educativos y éticos que trascienden las aulas y configuran una nueva forma de ciudadanía que concibe a la democracia como un sistema de vida.

Como lo señaló Lenkersdorf (2008 p.38), *“el nosotros no excluye al yo, lo incluye y le da sentido”*. Una educación basada en la nosotridad no anula la individualidad, sino que la coloca al servicio de la comunidad y de la humanidad entera. En este equilibrio entre el yo y el nosotros se encuentra la posibilidad de una educación liberadora, intercultural y transformadora, vinculada democráticamente.

En definitiva, la nosotridad no es solo un concepto indígena, sino una propuesta universal para reconstruir la humanidad desde la relación, el respeto y la solidaridad; se complementa con la idea de democracia como sistema de vida y en conjunto pueden ser el parteaguas para un cambio de paradigma educativo mexicano. En un mundo dominado por la competencia y la fragmentación, la educación mexicana puede (y debe) aprender de los tojolabales que *“nadie educa solo: nos educamos en comunidad”* y lo haremos mediante la democracia.

4.3. Niklas Luhmann y la Democracia Como Sistema de Comunicación

Niklas Luhmann desarrolló una compleja teoría de la sociedad basada en la idea de que ésta se compone de sistemas autopoieticos; es decir, sistemas que se autoconstituyen a través de sus propias operaciones comunicativas. En este marco, la política, la economía, el derecho, la educación y otros ámbitos sociales son sistemas funcionales que operan mediante códigos específicos y paradójicos. La política, por ejemplo, funciona a partir de la distinción entre gobierno y oposición, el derecho por la distinción legal e ilegal, la economía por la de pago y no pago, etc. (Luhmann, 1991 p.141).

Para Luhmann, la democracia como sistema de vida no solo es un mecanismo o medio que permite canalizar y procesar las complejidades sociales a través de la inclusión de múltiples voces en la toma de decisiones, no se trata únicamente del acto de votar, elegir por mayorías o forma de gobierno; se trata de una superestructura comunicativa que permite a la sociedad expresar sus demandas, propuestas, conflictos, entre los sistemas; generando retroalimentación, y que se generen consensos operativos en beneficio de todos (Luhmann, 2000 p.95).

La democracia, desde esta perspectiva, es un sistema que amplía la posibilidad de comunicación positiva entre actores sociales diversos, y que permite enfrentar la complejidad de las decisiones colectivas, que no necesariamente coinciden y en muchas ocasiones es contraria una con la otra. El sistema democrático no elimina el conflicto, sino que lo hace visible, legítimo y resoluble mediante procedimientos institucionalizados. Por ello, cuando un ciudadano respeta una fila, escucha a quien piensa diferente, protesta pacíficamente o exige rendición de cuentas, está comunicando dentro del sistema democrático y permite la interacción con otros sistemas.

Hay que recordar que para Luhmann las personas no existen solo son comunicación, porque las personas pueden dejar de existir, pero el sistema persiste y dicha comunicación propongo sea la democracia como sistema de vida, de interacción interpersonal y de interacción entre sistemas y subsistemas; porque esto permitirá que dicha comunicación cuente con el cumulo de valores éticos necesarios para la convivencia y desarrollo humano, llevada a cabo mediante una educación con miras a concebir que somos parte del mundo y debemos buscar su preservación. (Luhmann, 2000 p.95).

4.3.1 Autopoiesis Democrática en lo Cotidiano

Una de las contribuciones más importantes de Luhmann es entender que los sistemas no necesitan una dirección centralizada para operar, hay que observarla como una esfera que no tiene un centro determinado, cualquier punto es el centro o no lo es a la vez. De esta forma la democracia no depende exclusivamente del estado ni de los partidos políticos o del sistema electoral, sino que se reproduce (autopoiesis) en cada espacio social donde se generan comunicaciones que refuercen el desarrollo humano que permite la inclusión, la transparencia, la deliberación, la justicia y la equidad.

La escuela, por ejemplo, es un subsistema social que puede operar democráticamente cuando promueve la participación estudiantil, el pensamiento crítico y la toma de decisiones colectivas. Lo mismo ocurre en una familia que fomenta el diálogo, o en una empresa que respeta los derechos laborales. En fin,

todo espacio donde se concierten acciones de desarrollo humano, ahí se lleva a cabo la autopoiesis democrática. Y si lo trasladamos a democracia como sistema de vida esta será el medio (la comunicación) que desarrolle dicha interacción de la vida cotidiana.

4.3.2 Democracia Como Práctica Cotidiana: Más Allá del Voto.

La democracia se construye en cada interacción social donde se reconoce la dignidad del otro en general. Cuando una persona respeta las reglas de tránsito, permite que una persona mayor cruce la calle, se opone a la corrupción o defiende la igualdad de género, está practicando la democracia como sistema de vida. Y mediante esta comunicación de su actuar genera la relación entre los sistemas y subsistemas del todo. Como señala Norberto Bobbio, la democracia es un método para tomar decisiones colectivas, pero también un *ethos* que se refleja en nuestras acciones cotidianas. Este ethos democrático implica aprender a vivir con el otro, a tolerar la diferencia, a negociar, a renunciar a la imposición, pero siempre contribuyendo de manera democrática. (Bobbio, 1987 p. 14)

La democracia también es igualdad sustantiva. Implica reconocer que hombres y mujeres cuentan con los mismos derechos, y que las diferencias sociales, económicas, étnicas o culturales no deben ser motivo de discriminación. En este sentido, la democracia como sistema de vida exige la construcción de una cultura de derechos humanos, donde todos los individuos sean tratados con respeto, justicia y equidad.

Como afirma Martha Nussbaum, una sociedad verdaderamente democrática es aquella que permite a cada persona desarrollar sus capacidades humanas básicas, en un entorno de libertad y respeto mutuo. Y no solamente donde uno elige a sus representantes. (Nussbaum, 2011 p.41)

4.4 Democracia y Sociedad: el Reto de Sostener un Sistema Vivo.

Respecto al papel de la democracia frente a la exclusión y la indiferencia social, nos señala Luhmann (2000 p.74) advierte que los sistemas sociales corren el riesgo de cerrarse sobre sí mismos y excluir voces que no se ajustan a su lógica interna;

trayendo complicaciones en la existencia misma del sistema. En el caso de la democracia como sistema de vida, esto puede traducirse en desafección política, a, polarización radicalizada de pensamiento o incluso a un autoritarismo. Mantener vivo el sistema democrático implica abrir canales constantes de participación, representación y deliberación. Por ello propongo a la educación como el medio para que la comunicación democrática se organice y desarrolle; mentes conscientes y libertad de pensamiento, son la mezcla perfecta para evitar que algún sistema se cierre, colapse e incluso corra el riesgo de desaparecer.

En la sociedad contemporánea, donde los medios de comunicación y las redes sociales son espacios fundamentales para la reproducción del sistema democrático, ya que gran parte de la vida humana se desarrolla en estos medios. Sin embargo, también pueden ser mecanismos de desinformación, manipulación o discurso de odio. Por ello es prioritarios promover una ciudadanía crítica, reflexiva y mediática como tarea urgente para sostener la democracia como sistema de vida.

Conclusiones

- La concepción de democracia ha tenido varios cambios a través de la historia humana, en un principio en la época clásica, significaba una forma de gobierno donde el consenso de mayorías determinaba las políticas públicas a seguir o también, era el medio para la elección de los representantes bajo principios meramente lógicos y racionales; prácticamente esta forma de observar a la democracia existió hasta inicios del siglo XXI. En México cumplió su finalidad de generar una forma de gobierno de mayorías hasta una transición en el año 2000, donde el partido hegemónico en el poder con más de 80 años dejó de gobernar; permitiendo la llegada de otros actores políticos e incluso de la representación de las minorías. Sin embargo, este momento histórico ha sido rebasado, nuestra concepción de democracia debe virar hacia el desarrollo íntegro de las personas; como ya ha sucedido en nuestra legislación que ha tenido cambios radicales; como los cambios de paradigmas en la norma mexicana en las reformas del artículo 1° de la constitución de 2011 y la inclusión de los principios de convencionalidad y propersona; que en definitiva obligan a ver a la democracia de otra manera, no solo como un mecanismo político - electoral. Es necesario observar las estructuras sociales como sistemas complejos, autopoieticos y autorreferenciales, que permitan la fluidez de la comunicación (democracia como sistema de vida), cargada de valores éticos y “nosotridad” en la educación como base de pensamiento.
- La democracia como sistema de vida, es un modo de convivencia basado en el respeto, la equidad, la inclusión y la justicia. Esta visión, recogida por el artículo 3° de la Constitución mexicana, requiere ser promovida desde la educación, las instituciones, los medios y, sobre todo, desde la vida cotidiana de cada ciudadano. Desde una visión de la teoría de sistemas de Niklas Luhmann, podemos comprender que la democracia es una estructura comunicativa compleja que se reproduce en múltiples niveles y espacios sociales, cuya supervivencia no depende únicamente del Estado, sino del compromiso ético y activo de todos los actores sociales.

- Bajo la visión de Luhmann, puedo afirmar que la democracia y para este caso considerada como sistema de vida, no solo es un mecanismo o medio que permite canalizar y procesar las complejidades sociales a través de la inclusión de múltiples voces en la toma de decisiones, no se trata únicamente del acto de votar, elegir por mayorías o forma de gobierno; se trata de una superestructura comunicativa que permite a la sociedad expresar sus demandas, propuestas, conflictos, entre los sistemas; generando retroalimentación, y que se generen consensos operativos en beneficio de todos.
- Propongo desde la óptica de Luhmann, que la democracia como sistema de vida establecida en el artículo 3° constitucional, debe percibirse como un ente que no necesita una dirección centralizada para operar, sino hay que observarla como una esfera sin un punto determinado, o como si cualquier punto es el centro o no lo es a la vez. De esta forma la democracia no depende exclusivamente del estado ni de los partidos políticos o del sistema electoral, sino que se reproduce (autopoiesis) en cada sistema social donde se generan comunicaciones (la democracia es comunicación) que refuercen el desarrollo humano que permite la inclusión, la transparencia, la deliberación, la nosotridad en la educación, la justicia y la equidad.
- Vivir democráticamente significa entonces escuchar, respetar, dialogar, cuestionar, participar, exigir y construir, una sociedad con ideología de nosotridad; hasta alcanzar la felicidad considerando a está como fin último a través del desarrollo pleno de las personas, en armonía con el mundo, la naturaleza, la sociedad y el universo. Cada acción positiva que realizamos como miembros de una sociedad justa y equitativa fortalece ese sistema vivo que es la democracia.

Fuentes de Información

Aquino (2007). Laureano Robles Carcedo y Adolfo Robles Sierra, ed. *Suma contra los gentiles*. 1/2. Biblioteca de Autores Cristianos.

Acton, Lord (1955). *Ensayos sobre la libertad y el poder*. Unión Editorial.

Aristóteles (2017), *Ética a Nicomaco*, Uruguay.

<http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/650.pdf>

Aristóteles, *La Política*, Ediciones nuestra raza, Madrid (Consultado en 2025).

<http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/politicaAristoteles.pdf>

Aristóteles, *obras* (Consultada en 2025).

<http://www.filosofia.org/cla/ari/azc01106.htm>

Ávalos Tenorio, Gerardo. (2011). *Introducción al pensamiento de Hegel*. UAM: México.

Bach, Ana María (2015) *Para una Didáctica con perspectiva de Género*, Editorial UNSAM, España.

Barber, B. (1984), *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*, Berkeley. (1998/1999), "Three Scenarios for the Future of Technology and Strong Democracy", *Political Science Quarterly*, No. 4, vol. 113.

Batres Lenia, (2024) "Democracia Constitucional y Democracia Deliberativa", *El universal* 18 de febrero Diario Digital.

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/lenia-batres/democracia-constitucional-y-democracia-deliberativa/>

Berlín Valenzuela, Francisco (1993) *Derecho Parlamentario*, Fondo de Cultura Económica, México.

Bobbio, N. (1987). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Butler D. y Austin Ranney (1978), *Referendums: A Comparative Study of Practice and Theory*, American Enterprise Institute for Public Policy Research, Washington D.C.

CIDH, Carta Democrática Interamericana, aprobada el 11 de septiembre de (2001)
(Consultada en 2025).

https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

Carta Internacional de Derechos Humanos (consultada en octubre 2020).

<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet2Rev.1en.pdf>

Casado, Sergio (2019) “Transformando sociedades la triada de Hegel”

<https://www.revistalibertalia.com/single-post/2019/06/04/Triada-hegeliana-introduccion>

Concheiro Elvia, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, Ensayo:
Comunismo y Democracia.

<https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/mexico/xochimil/coloquio/Docs/Mesa9/Elvira%20Concheiro%202.pdf>

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Consultada en
enero de 2025). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cronin, Thomas (1989) *Direct Democracy: The Politics of Initiative Referendum and
Recall*, Cambridge University Press, Cambridge.

Cruz Parceros (2021), “Análisis de la Consulta Popular 2021”, Jurídicas UNAM

<https://analiselectoral2021.juridicas.unam.mx/detalle-publicacion/128>

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Consultada octubre 2020).

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

De la Cámara, María Luisa (2017), Descartes, ¿abstencionista o pensador político?
*Ingenium, Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en
Historia de las Ideas*. Núm. 11. Pp. 57-72.

Demócrito www.informationphilosopher.com. Consultado el 8 de noviembre de
2019.

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Editorial
Trilce / Extensión Universitaria de la Universidad de la República.

Descartes, Rene (2015) Discurso del Método, Editorial JDB Ediciones, España.

Diccionario de política y administración pública (s. f.), Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, México. (Consultado en junio 2020).

Dorado, Romero Frus (2021): Gobiernos terminables e interminables, universidad del Rosario, Colombia.

<https://revistas.urosario.edu.co/xml/3596/359638643002/html/index.html>

DUDH, Declaración Universal Sobre la Democracia (Consultada octubre 2020)

https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf

Duverger, Maurice (1972) Sociología de la Política, tercera edición, octubre, España, Ediciones Ariel.

Duverger, Maurice. (1980) Instituciones políticas y Derecho constitucional, editorial Ariel, España. Es.estatista.com (consultado en noviembre de 2023)

<https://es.statista.com/estadisticas/965137/ranking-de-los-30-paises-mas-felices-del-mundo/#:~:text=Como%20ya%20viniera%20ocurriendo%20en,la%20puntuaci%C3%B3n%20m%C3%A1xima%2010%20puntos.>

Fabes, Bol de Cecilio (2010) "Mis Conversaciones con ellos", BuboK Publishing España.

Fotopoulos, T. (1997). *Towards an inclusive democracy: The crisis of the growth economy and the need for a new liberatory project*. Continuum/Bloomsbury Publishing.

Freeman, "Democracia Inclusiva y sus perspectivas" The International Journal of INCLUSIVE DEMOCRACY, vol. 1, N ° 3 (mayo de 2005)

https://www.inclusivedemocracy.org/journal/vol1/vol1_no3_freeman.htm

Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.

- Freud, S. (1921) "Psicología de las masas". En *Obras completas*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 2006.
- Freud, S. (1925). Autobiografía. En S. Freud (2001), *Obras completas*, tomo 7. Trad. de Luis López-Ballesteros y de Torres. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. En S. Freud (2001), *Obras completas*, tomo 8. Trad. de Luis López-Ballesteros y de Torres. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Freud, S. (1937). Análisis terminable e interminable. En S. Freud (2001), *Obras completas*, tomo 9. Trad. de Luis López-Ballesteros y de Torres. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Freud, S. (1938). Moisés y la religión monoteísta. En S. Freud (2001), *Obras completas*, tomo 9. Trad. de Luis López-Ballesteros y de Torres. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fung, A. (2015). Putting the public back into governance: The challenges of citizen participation and its future. *Public Administration Review*, 75(4), 513–522. <https://doi.org/10.1111/puar.12361>
- García, José Guillermo y (2009), "Los mecanismos de democracia directa como procedimientos institucionales de participación ciudadana en Argentina." *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. LI, núm.205, pp.77-96 [Consultado: 24 de junio de 2020]. ISSN: 0185-1918. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421/42112421005>
- Gaarder Jostein, (2009) *El mundo de Sofía*, Patria, Noruega.
- Gilas, K. M. (2023). La elección y la revocatoria: las dos caras del mismo estándar de integridad electoral. En *Justicia Electoral en Movimiento*. IJJ-UNAM-TEPJF-EJE.
- Gombert, Tobías, (2010) "Fundamentos de la democracia Social", Nueva Sociedad, Buenos Aires.

- González, G. (2011). *Democracia y complejidad: Una mirada desde la teoría de sistemas sociales*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta.
- Hegel, (1985) "Fenomenología del Espíritu", fondo de cultura Económica, México
- Hegel, (1968) "Filosofía del Derecho", Editorial Claridad, Argentina.
- Hernández, Arteaga Laura (2017) "Niklas Luhmann ¿Una Teoría Sistémica de la Democracia?" <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n43/0185-1616-ep-43-11.pdf>
- Hipona, <https://www.augustinus.it/spagnolo/cdd/index2.htm> Libro XIV, Capitulo VII, (Consultada mayo 2020.)
- Hirschberger, J. (1997) Historia de la Filosofía I, Ed. Herder, Barcelona.
- Instituto Nacional Electoral. (2019). *Los derechos humanos y la democracia sustantiva*. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2023). La elección y la revocatoria: las dos caras del mismo estándar. *Justicia Electoral en Sentencia*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://justiciaelectoral.juridicas.unam.mx/sentencia-2023/216>
- (IVE) Instituto Vasco de Estadística (2025). https://www.eustat.eus/elementos/ele0013500/ti_indice-de-desarrollo-humano-por-indicadores-segun-paises-2019/tbl0013566_c.html
- Jellinek, Georg (1999), *Teoría General del Estado*, Vol. II, Ed. Oxford, México.
- Kelsen, H. (1966). *Democracia*. (Traducido por L. Legaz Lacambra). Barcelona: Ariel.
- Lagos, María (2007) *Antropología del estado: dominación y prácticas contestatorias en América Latina*, INDH, Bolivia.
- Lenkersdorf, C. (1996). *Los hombres verdaderos: Voces y testimonios tojolabales*. Siglo XXI Editores.

- Lenkersdorf, C. (2002). *Aprender a escuchar: Enseñanzas maya-tojolabales*. Siglo XXI Editores.
- Lenkersdorf, C. (2008). *Filosofar en clave tojolabal*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lincoln, A. (2009). *Discurso de Gettysburg*. En *Los grandes discursos de la historia*. Alianza Editorial.
- Locke, John (2005) "Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil" Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires Argentina.
- Löwy, Duménil, Gerard. Michael. *et. al.* (2015). *Leer a Marx*. Amorrortu: Buenos Aires.
- Luhmann, Niklas (1987), "Machtkreislauf und Recht in Demokratien", in Niklas Luhmann, *Soziologische Aufklärung 4. Beiträge zur funktionalen Differenzierung der Gesellschaft*, Germany, Westdeutscher Verlag, Opladen, pp. 142-151.
- Luhmann, N. (1991). *Sociología del riesgo*. Madrid: Trotta. (p. 36): Reducción de complejidad mediante la comunicación.
- Luhmann, N. (1997). *La sociedad de la sociedad* (Vol. I). México: Herder. (p. 66): "La sociedad no está compuesta por personas, sino por comunicaciones".
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Anthropos. p. 148.
- Luhmann, Niklas (1998), "Consideraciones introductorias a una teoría de los medios de comunicación simbólicamente generalizados", en *Complejidad y modernidad. De la unidad a la diferencia*, Madrid, Trotta, pp. 99-130.
- Luhmann, N. (2000). *La política como sistema*. Editorial Trotta.
- Luhmann, N. (2007). *Teoría de la sociedad* (Vol. I). México: Herder, "La comunicación como selección de información, expresión y comprensión."

Marx, Karl “El capital tomo I”, editorial libro dot, (consultado mayo 2020).
<http://biblio3.url.edu.gt/Libros/CAPTOM1.pdf>

Marx, Karl (2011) “Manifiesto del partido comunista”, Ed. Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, México.

<https://centromarx.org/images/stories/PDF/manifiesto%20comunista.pdf>

Mascareño (2016) “Teoría de sistemas sociales de Niklas Luhmann como teoría General” Petropolis Editora voces.

https://www.researchgate.net/publication/310590137_La_teor%C3%ADa_de_sistemas_sociales_de_Niklas_Luhmann_como_teor%C3%ADa_general

Maturana, H., & Varela, F. (1980). *Autopoiesis and Cognition: The Realization of the Living*. D. Reidel Publishing.

Miembro Ortega (2017) “La Justicia Constitucional de la Democracia Deliberativa” Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.

Morin (consultado en noviembre de 2023)

<https://nodyc.wordpress.com/2013/09/27/el-pensamiento-complejo-segun-edgar-morin/>

Moore, M. (1995). *Creating Public Value: Strategic Management in Government*. Harvard University Press.

Montesquieu Charles, (2017) *El Espíritu de la Leyes*, editorial Fix Pub.

Mouffe, Chantal (1999), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, España, Paidós.

Nussbaum, M. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Harvard University Press.

OGP Organización para el Gobierno Abierto. (2011). *Declaración de Gobierno Abierto*. Open Government Partnership.

<https://www.opengovpartnership.org>

Olivos Campos José (consultado junio 2020)

<http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/olivoscamosjoserene.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *La democracia y el nexo con el desarrollo, la paz y los derechos humanos*. Departamento de Comunicación Global de las Naciones Unidas.

PIDCyP, Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Asamblea General resolución 2200 A (XXI), entrada en vigor 23 de marzo de 1976.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Platón, (1871) Obras completas, edición de Patricia de Azcarate, tomo 3, Madrid.

Platon, (2013) La República, Editores Mexicanos unidos, México.

Plutarco. (s. f.). *Vidas paralelas: Alejandro*. Biblioteca Digital ILCE.

<https://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/fondo2000/vol1/alejandro/html/2.html>

RAE (2019) Real Academia Española. <https://dle.rae.es/dial%C3%A9ctico>

Ramírez-Alujas, Á. (2012). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública. *Revista de Gestión Pública*, 1(1), 5–32.

Ressler Oliver, (2012), “What is inclusive Democracy? Fotopoulos interview ti Oliver Ressler” <https://www.youtube.com/watch?v=Q5g8jn6VTRM&t=220s>

Riechmann, Jorge (2015) Autoconstrucción la transformación cultural que necesitamos, Catarata, Madrid, (Consultado en noviembre de 2023.)

<https://books.google.com.mx/books?id=Ti1aDwAAQBAJ&pg=PT277&lpg=PT277&dq=%E2%80%9CEI+hombre+ha+de+ser+algo+sagrado+para+el+hombre%E2%80%9D&source=bl&ots=kyz3ltf-Aa&sig=ACfU3U1oxijPhIGcm1DeXPe-qY0upgU5Dw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwibldv28r-CAXVaMUQIHTFsCxQQ6AF6BAgIEAM#v=onepage&q=%E2%80%9CEI%20hombre%20ha%20de%20ser%20algo%20sagrado%20para%20el%20hombre%E2%80%9D&f=false>

Rodríguez, José Carlos Morales. "Crisis de la democracia representativa". *Ius: revista de derecho y ciencias sociales*, vol. 3, núm. 25, 2010. México, UNAM. (Disponible

en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/ius/cont/25/pr/pr10.pdf>)

Rohbeck, Johannes. (2014). *Marx*. Alianza editorial: Madrid, España.

Rojas Mullor, Mauricio, (2011) *La idea de progreso y el concepto de desarrollo humano*, Madrid: EPIC/Universidad Rey Juan Carlos.

Rudenko, Víctor N. y (2009), "La ciberrepública y el futuro de la democracia directa." *Contribuciones desde Coatepec*, Vol. núm.16, pp.165-176 [Consultado: 24 de junio de 2020]. ISSN: 1870-0365. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281/28112196008>

Santiago, Teresa. (2008). *Breve introducción al pensamiento del Kant*. UAM: México.

Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce.

Sartori, Giovanni. (2003). *¿Qué es la democracia?* Taurus: México.

Sánchez, Karen (2019) *La voz de América* 9 de enero <https://www.voanoticias.com/america-latina/funciona-aplicacion-carta-democratica-oea>

SCJ Semanario Judicial de la Federación (Consultado en enero de 2025).

<https://sif2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis>

SCJN (2002), suprema Corte de Justicia de la Nación, La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/ApuZz3YBN_4klb4HvfBR/%22Gobernadores%22

Schedler, A. (1999). Conceptualizing accountability. In A. Schedler, L. Diamond, & M. F. Plattner (Eds.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies* (pp. 13–28). Lynne Rienner Publishers.

- Schmelkes, S. (2013). *La educación intercultural: Un camino hacia la equidad y la calidad*. Revista Iberoamericana de Educación.
- Shanon, Claude y Weaver, Warren. (1949) *The mathematical theory of communication*. Urbana, IL: University of Illinois Press.
- The Free dictionary (Consultado 2023) <http://thefreedictionary.com>
- Touraine. Alain. (2000). *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica: México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2002). Elecciones. Principios constitucionales y legales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida [Tesis aislada S3EL 010/2001]. *Justicia Electoral*, (Suplemento 5).
- Urbinati, N. (2006). *Representative Democracy: Principles and Genealogy*. University of Chicago Press.
- Vado Grajales Luis, (2023) Democracia en la Constitución Mexicana, Revista de Investigaciones Jurídicas • Año 47 • México, Núm. 47
- Vázquez, René (2006), Weber y su concepción de democracia, scielo, 2006.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632006000200011
- Villalta, Ana Elizabeth (Consultado en octubre 2020) LA CARTA DEMOCRATICA INTERAMERICANA Y EL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRATICA EN CENTROAMERICA.
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Max. (2012). *El político y el científico*. Alianza Editorial: España.
- Weber, Max. (2006). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu: Buenos Aires, Argentina.